



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

5a. REUNION – 5a. SESION ORDINARIA– 22 DE ABRIL DE 2021

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola
ASCUAGA, Fernando Andrés
BIONDINI, María Laura
CABIRON, María Silvina
CALDERARO, Luis Alberto
COMPAGNONI, Fernando Matías
ECHEVERRÍA, Paula
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto
LARREA, Walter
LOPEZ, Analía
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
PACE, Karina Andrea
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

AUSENTES

MARTINEZ, Soledad
MORENO SALAS, Carlos Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)

3 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)
- II - Proyectos Presentados.(P.6)
- III - Pedidos de Particulares.(P.7)
- IV - Despachos de Comisión.(P.10)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de decreto aprobando convenio de colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Agrupación Los Pibes de Don Bosco, Exp. 128-HCD-2020.(P.10)

-Proyecto de ordenanza facultando al Departamento Ejecutivo a realizar actos por el Día Internacional de las Cooperativas, Exp. 718-HCD-2020.(P.10)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Depósito y Distribución de Estanterías Metálicas" en calle Indio 793 de Bahía Blanca, Exp. 419-HCD-2016.(P.10)

-Proyecto de ordenanza factibilidad de construcción templo, Exp. 149-HCD-2021.(P.11)

-Proyecto de resolución declarado de Interés Municipal el evento "Desafío MTB 2021-La Vitícola" a desarrollarse el 25 de abril de 2021, Exp. 58-HCD-2021.(P.11)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el disco musical "Cantoras. Ar", Exp. 181-HCD-2021.(P.11)

-Proyecto de resolución solicitando eximición de tasas municipales, Exp. 721-HCD-2020.(P.12)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución manifestando la importancia de la presencialidad en las escuelas para garantizar la continuidad pedagógica, Exp. 237-HCD-2021.(P.13)
- II - Proyecto de resolución declarando en el

- ámbito del partido de Bahía Blanca “Abril mes de la Sensibilización sobre la Hemofilia”, Exp. 234-HCD-2021.(P.13)
- III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes en relación a la estructura organizacional del sistema de atención primaria de la salud, Exp. 235-HCD-2021.(P.14)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que complejice las unidades de cuidados mínimos ambulatorios, Exp. 236-HCD-2021.(P.14)
- V - Proyecto de resolución solicitando información respecto a las medidas que se están tomando en el marco de la emergencia productiva, económica, financiera y tarifaria de las micro y pequeñas empresas, Exp. 228-HCD-2021.(P.14)
- VI - Proyecto de ordenanza modificando Ordenanza N° 20.261. Eximición del pago de Tasas a rubros afectados por la cuarentena, Exp. 229-HCD-2021.(P.14)
- VII - Proyecto de ordenanza solicitando eximición del pago de Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene, Tasa por Derecho de Ocupación o Uso del Espacio Público y Derecho de Publicidad y Propaganda a rubros afectados por la cuarentena, Exp. 231-HCD-2021.(P.15)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de repavimentar la calle Fitz Roy al 1100, Exp. 223-HCD-2021.(P.15)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de repavimentar las calles Rondeau-Rodríguez, en su numeración 0-100, Exp. 224-HCD-2021.(P.15)
- X - Proyecto de comunicación solicitando dentro del Plan de Seguridad Vial, campaña de difusión sobre los requisitos normativos para circular con bicicletas, Exp. 225-HCD-2021.(P.15)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tome medidas de seguridad en el Museo Taller Ferrowhite, Exp. 202-HCD-2021.(P.16)
- XII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la instalación de un Banco Rojo en la Plaza Eva Perón de nuestra ciudad, Exp. 204-HCD-2021.(P.16)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre el proyecto de peatonalización de calle Portugal entre Dorrego y Zeballos, Exp. 210-HCD-2021.(P.16)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre obras de reparación en el Hogar de Protección Integral para Mujeres en situación de riesgo por violencia por razones de género, Exp. 211-HCD-2021.(P.19)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando informes respecto a la ejecución de acciones vinculadas a políticas de género desarrolladas por el Municipio durante el año 2020 y primer trimestre de 2021, Exp. 212-HCD-2021.(P.19)
- XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un destacamento móvil en la Plaza “Ara Crucero Gral. Belgrano”, Exp. 218-HCD-2021.(P.20)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de nivelación y mantenimiento en arterias del Barrio 12 de Octubre, Exp. 220-HCD-2021.(P.21)
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre implementación del Decreto N° 151/2021, Exp. 222-HCD-2021.(P.21)
- XIX - Proyecto de ordenanza planos mensura y división Club Argentino, Exp. 842-HCD-2015.(P.21)

- | | |
|--|--|
| <p>XX - Proyecto de ordenanza Plan de regularización espontánea de obligaciones tributarias, Exp. 402-HCD-2020.(P.21)</p> <p>XXI - Proyecto de ordenanza estableciendo circulación tránsito vehicular Parque de Mayo, Exp. 170-HCD-2021.(P.21)</p> <p>XXII - Proyecto de ordenanza creando el Programa Municipal para la Promoción del Parto y el Nacimiento Respetado, Exp. 409-HCD-2017.(P.22)</p> <p>XXIII - Proyecto de ordenanza modificación del Artículo 185° de Ordenanza Fiscal 2021 e incorporación de sujetos exentos del pago derechos administrativos, Exp. 49-HCD-2021. (P.23)</p> <p>XXIV - Proyecto de resolución aceptando donación a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal <i>Pétalos de Vida</i> material de rezago, Exp. 120-HCD-2021.(P.24)</p> <p>XXV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el programa radial "La voz del Riel", Exp. 119-HCD-2021. (P.24)</p> <p>XXVI - Proyecto de resolución implementación de una campaña intensiva para la concientización de la comunidad sobre la adopción responsable de animales, Exp. 148-HCD-2021.(P.24)</p> <p>XXVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de la pista de salud ubicada en la intersección de Río Atuel y Adrián Morado Veres, Exp. 157-HCD-2021.(P.24)</p> | <p>HCD-2020.(P.48)</p> <p>III - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la transferencia del dominio a título gratuito de un inmueble municipal, y se declara de Interés Social la escrituración a favor del Sr. Miguel Angel Castillo. Exp. 483-HCD-2020.(P.48)</p> <p>IV - Proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad publica y pago obligatorio la obra "Provisión de red de gas natural en calle Herminia Abat al 1400. Exp. 692-HCD-2020. (P.48)</p> <p>V - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de "Fortín la Isla" a una calle de la ciudad. Exp. 18-HCD-2021.(P.48)</p> <p>VI - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de "Descanso del Resero" a un espacio público de General Daniel Cerri. Exp 19-HCD-2021.(P.48)</p> <p>VII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "microtostadero de café" en el inmueble sito en Don Bosco 46. Exp. 31-HCD-2021.(P.48)</p> <p>VIII - Proyecto de decreto por el que se autoriza un Convenio de Colaboración con la Asociación Amigos del Museo del Puerto. Exp. 66-HCD-2021.(P.48)</p> <p>IX - Proyecto de decreto por el que se autoriza un Convenio con la Asociación Artistas del Sur. Exp. 69-HCD-2021.(P.48)</p> <p>X - Proyecto de decreto por el que se convalida el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Escuela Primaria N° 39, para el uso de la estafeta postal que se encuentra en la plaza de juegos ubicada en el Barrio Palihue. Exp. 105-HCD-2021.(P.48)</p> <p>XI - Proyecto de decreto por el que se autoriza la</p> |
|--|--|
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.24)
- 6 - Orden del día.
- I - Proyecto de decreto por el que se autoriza la Addenda del Contrato de Locación suscripto con la firma Manuel Pipkin. Exp. 1.000-HCD-2016.(P.48)
- II - Proyecto de decreto por el que notifica a vecinos del barrio Los Almendros de la sanción de la Ordenanza 19.961. Exp. 103-

- Cláusula Ampliatoria, Prórroga y Addenda del Contrato del Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa CERRA Y MORO S.R.L., respecto del inmueble sito en calle Rondeau N° 2205. Exp. 616-HCD-2014.(P.48)
- XII - Proyecto de decreto por el que se autoriza la prescripción de deuda solicitada por la Sra. Norma Mabel Larrea. Exp. 674-HCD-2020. (P.48)
- XIII - Proyecto de decreto por el que se autoriza la prescripción de deuda solicitada por el sr. Fabricio Mauro Meschini. Exp. 12-HCD-2021. (P.48)
- XIV - Proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de tasas municipales al sr. Miguel Angel Gómez, en el marco de la Ley ALAS. Exp. 20-HCD-2021.(P.48)
- XV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago de \$ 11.054,55.- en concepto de pago de Comisiones del mes de noviembre de 2019, a la Asociación Mutual Personal Servicios Sociales. Exp. 32-HCD-2021.(P.48)
- XVI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago de \$ 12.700,10 en concepto de pago de Comisiones del mes de octubre de 2019, a la Asociación Mutual Personal Servicios Sociales. Exp. 33-HCD-2021.(P.48)
- XVII - Proyecto de decreto por el que se autoriza la prescripción de deuda solicitada por la Sra. Marcela Esther Schenone. Exp. 40-HCD-2021. (P.48)
- XVIII - Proyecto de decreto por el que se autoriza la prescripción de deuda solicitada por el sr. César Claudio Villalba. Exp. 470-HCD-2020. (P.48)
- XIX - Proyecto de ordenanza por el que se establece prohibición de estacionamiento en calle Chancay entre Islas Malvinas y Harding Green. Exp. 626-HCD-2020.(P.48)
- XX - Proyecto de ordenanza por el que se establece una reserva de estacionamiento en calle Villarino 14-16. Exp. 86-HCD-2021.(P.48)
- XXI - Proyecto de decreto por el que se remite el presente expediente al Departamental Ejecutivo para su Archivo. Exp. 12-HCD-2019. (P.48)
- XXII - Proyecto de ordenanza por el que se establece una parada de taxis en calle Francia 1402. Exp. 426-HCD-2020.(P.48)
- XXIII - Proyecto de decreto por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “depósito de leña, carbón y gas envasado” en los inmuebles de calle Rincón 3637 y Marcos Mora 1175. Exp. 738-HCD-2017.(P.48)
- XXIV - Proyecto de ordenanza convocatoria para el cambio de nombre del Parque Campaña del Desierto. Exp. 143 -HCD-2021.(P.48)
- XXV - Proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley Nacional N° 27.592. Ley Yolanda. Exp. 673-HCD-2020.(P.48)
- Apéndice.(P.50)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintidós días del mes de abril de 2021, a la hora 14:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Martínez y Moreno Salas en cuyos reemplazos las concejales suplentes Pace y Ariento, respectivamente.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 3 del día 25 de marzo de 2021.

Se encuentran para su consideración el Diario de Sesiones N° 2 del día 11 de marzo de 2021.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga adhiere a la Ley 15.246 que establece el día 27 de mayo de cada año., como el "Día de la visibilización y lucha contra la violencia en los noviazgos" en conmemoración a Carolina Aló, víctima de femicidio en el año 1996.

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján manifiesta su beneplácito por el tratamiento del Expediente S-464/2021 en el cual el Senado de la Nación solicita al Poder Ejecutivo la incorporación, entre los grupos prioritarios del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, a las personas con discapacidad con factores de riesgo o institucionalizadas.

-El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Luján manifiesta su mas enérgico repudio a las declaraciones agraviantes de Cristian Ritondo, Presidente del Bloque de Diputados Nacionales del PRO, y Patricia Bullrich, Presidenta del PRO, hacia la Sra. Estela de Carlotto en el comunicado oficial de fecha 25 de marzo de 2021.

-Promulgando con el N° 20.065: Modificando el

Artículo 27 de la Ordenanza 15.431 "Reglamentación de Taxis".

-Con el N° 20.200: Incorporando al Artículo 2° de la Ordenanza N°10.672 dentro de los "Servicios" a: "Difusión Musical y/o Números en Vivo sin Pista de Baile" cuando esta actividad resulte accesoria a la de Restaurantes y aquellos locales destinados al consumo de alimentos y/o bebidas.

-Con el N° 20.258: Reconocimiento de daños materiales al motovehículo marca Corven Energy 110, Dominio 287 JWR, propiedad de la Sra. Analía Graciela Valeria Torres Saez.

-Con el N° 20.251: Adhesión al Decreto Nacional N.º 18/2021 que declarará "Año en Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein".

-Con el N° 20.254: Autorizando con carácter de excepción el uso "vivienda multifamiliar" en el inmueble ubicado en calle Saavedra N.º 162.

-Con el N.º 20.257: Imponiendo el nombre "Capitana de Corbeta Eliana Krawczyk", al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: C; Manzana: 225-aa; Parcela: 1; Partida: 85564, el cual es una Reserva de Equipamiento Comunitario.

-Con el N.º 20.260: Autorizando la aceptación de la donación efectuada por la Fundación Diser con destino a la División Inclusión y Accesibilidad dependiente de la Dirección General de Integración y Fortalecimiento de Derechos Humanos.

-Con el N° 20.262: Otorgando una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 al Sr. GUERRA, Roberto Fabio titular del legajo de taxi n°108, en el vencimiento del vehículo dominio JGY-885.

-Con el N° 20.263: Autorizando la locación del inmueble sito calle Ayacucho N.º 1348 de la ciudad de Bahía Blanca para el funcionamiento de la Institución Casa de

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 189-HCD-2021: Convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Empresa Metropallets Composteras.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 194-HCD-2021: Solicita la transferencia de Taxi N.º 384 a la Sra. Claudia Mariel Storck.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte)

-Exp. 195-HCD-2021: Contrato de Alquiler inmueble de calle Rodriguez N.º 442 a partir de Marzo de 2021. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 197-HCD-2021: Repavimentación de calle Rondeau entre Vieytes y Estomba.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 198-HCD-2021: Recambio de 593 artefactos de alumbrado público.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 199-HCD-2021: Solicita eximición del pago de Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública)

-Exp. 203-HCD-2021: Eleva Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y PROFERTIL S.A.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 206-HCD-2021: Extensión de Red de Gas Natural domiciliario en Barrio Puta Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 207-HCD-2021: Convenio marco entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Universidad Tecnológica Nacional.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte)

-Exp. 213-HCD-2021: Espacio Reservado de Estacionamiento en San Martín N°145 -AFIP.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte)

-Exp. 214-HCD-2021: Espacio Reservado para moto en calle Florida N.º 633.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte)

-Exp. 215-HCD-2021: Imponiendo el nombre "LEON DE IRAETA" a Plazoleta Barrio Parque Palihue.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 216-HCD-2021: Reclamo por lesiones y rotura de rodado calle Inglaterra N°18.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 217-HCD-2021: Solicita factibilidad de Proyecto de Construcción Antena Transmisora.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 232-HCD-2021: Autorizando al Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero", a adjudicar la Licitación Pública N°3000/2021, a la Empresa GEMATEC S.R.L.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Devuelto por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 402-HCD-2020: Plan Regularización 2020.

-Exp. 1004-HCD-2017: Regulando el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en el Partido de Bahía

Blanca. Ordenanza. Autor: Vitalini, Nicolás.

-Exp. 842-HCD-2015: Solicita Factibilidad Plano Mensura y División Club Argentino.

-Exp. 684-HCD-2019: Solicita formación de Consorcio de Obra de Gas.

-Exp. 590-HCD-2017: Actualización de tarifas de taxis.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 188-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando Informe al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en referencia a Plan de Obra Hídricas anunciadas para la ciudad de Bahía Blanca, autoría de todo el Bloque Juntos por el Cambio.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 190-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la suscripción de convenio con el Club Sixto Laspiur a fin de respaldar en la "Escuela de Tipografía y Arte Gráficas Comunitarias para Adolescentes y Jóvenes", autoría de la concejal Martínez Zara acompañada del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 192-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando a la Provincia de Buenos Aires eximición del impuesto a los Ingresos Brutos a las PYMES radicadas en Bahía Blanca, autoría del todo el Bloque Juntos por el Cambio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 201-HCD-2021, proyecto de ordenanza disponiendo la suspensión del servicio de estacionamiento medido y pago en el distrito de Bahía Blanca, autoría de todo el Bloque Frente de Todos. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 202-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tome medidas de seguridad en el Museo Taller Ferrowhite, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 204-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la instalación de un Banco Rojo en la Plaza Eva Perón de nuestra ciudad, autoría de los concejales Echeverría, Pula- Ghigliani, Gisela - López, Analía - Martínez Zara, Lucía - Pires, Romina.

-Exp. 205-HCD-2021, proyecto de ordenanza creando Registro de Intervenciones Municipales y Comunitarias destinadas a garantizar el derecho humano a la alimentación, autoría de la concejal Martínez Zara acompañada de los concejales Quiroga, Pires y Echeverría.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública)

-Exp. 208-HCD-2021, proyecto de ordenanza creando el Compendio normativo de discapacidad y

accesibilidad, autoría de la concejal Pendino acompañada de los concejales Biondini, Tucát, López, González Antunes.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Género, Equidad y Diversidad y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 210-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando Informes sobre el proyecto de peatonalización de calle Portugal entre Dorrego y Zeballos, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 211-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando informes sobre obras de reparación en el Hogar de Protección Integral para mujeres en situación de riesgo por violencia por razones de género, autoría de la concejal López, Analía.

-Exp. 212-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando informes respecto a la ejecución de acciones vinculadas a políticas de género desarrolladas por el Municipio durante el año 2020 y Primer trimestre de 2021, autoría de la concejal López, Analía acompañada de los concejales

-Exp. 218-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un destacamento móvil en la Plaza "A.R.A. Crucero General Belgrano", autoría del concejal Rosenfelt.

-Exp. 219-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de instalar una cámara de seguridad e la intersección de Indiada y Alberdi, autoría del concejal Rosenfelt.(A las Comisiones de Seguridad Pública y Tránsito y Transporte)

-Exp. 220-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de nivelación y mantenimiento en arterias del Barrio 12 de Octubre, autoría del concejal Rosenfelt acompañado de la concejal Echeverría.

-Exp. 221-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo medidas de reordenamiento de tránsito vehicular en las inmediaciones de Av. Juan Manuel de Rosas y Alberdi, autoría del concejal Rosenfelt.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte)

-Exp. 222-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando informe sobre implementación del Decreto 151/2021, autoría del concejal Mandará.

-Exp. 223-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de repavimentar la calle Fitz Roy al 1100, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 224-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de repavimentar las calles Rondeau – Rodríguez en su numeración 0 – 100, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 225-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando dentro del Plan de Seguridad Vial, campaña de difusión sobre los requisitos normativos para circular con bicicletas, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 226-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires pronto tratamiento del

Proyecto de Ley que declara a la Educación Primaria Inicial, Primaria y Secundaria como esencial, autoría de la concejal Cabirón acompañada del concejal Ascuaga.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 227-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando a Región Sanitaria 1 información en referencia a implementación del plan de vacunación contra el COVID-19, autoría de la concejal Pendino acompañada de los concejales Vitalini, Tucát, López, Cabirón.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 228-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando información respecto a las medidas que se están tomando en el marco de la emergencia productiva, económica, financiera y tarifaria de las micro y pequeñas empresas, autoría del concejal González Antunes acompañado de los concejales Ascuaga, López y Streitenberger.

-Exp. 229-HCD-2021, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N.º 20.261 – Eximición del pago de Tasas a rubros afectados por la cuarentena, autoría de todo el Bloque Juntos por el Cambio.

-Exp. 230-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando a la Provincia de Buenos Aires eximición del Impuesto a los Ingresos Brutos de las PYMES radicadas en Bahía Blanca afectadas por las nuevas medidas restrictivas impuestas por el Gobierno Nacional y Provincial, autoría de todo el Bloque Juntos por el Cambio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 231-HCD-2021, proyecto de ordenanza solicitando eximición del pago de Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene, Tasa por Derecho de Ocupación o uso de Espacio Público y Derecho de Publicidad y Propaganda a Rubros afectados por la cuarentena. Autoría de todo el Bloque Juntos por el Cambio.

-Exp. 233-HCD-2021, proyecto de resolución distinguiendo con el título "Personalidad Destacada del Deporte de la ciudad de Bahía Blanca" al lanzador de jabalina Pablo Andrés Pietrobelli, autoría del concejal Antunes acompañado de la concejal Pignatelli.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 198-HCD-2021: Asociación Civil Barrio Militar solicita distintas obras y tareas en el sector.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 200-HCD-2021: Sociedad de Fomento Barrio

Novaterra solicita se incluya pavimentación de calle Necochea en el Presupuesto Municipal 2022.(A la Comisión de Presupuesto)

-Notas recibidas:

-Sociedad de Fomento Barrio Novaterra presenta nota para informa la nueva Comisión Directiva de la Institución.

-Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, Resolución 16/2021: Creando el Programa Nacional de Construcción de Vivienda denominado "PROGRAMA CASA PROPIA- CONSTRUIR FUTURO" en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT. Para anexar al Exp. 78-HCD-2021.

-Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, Resolución 38/2020: Creando el "Programa Federal Argentina Construye", el cual será implementado por el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT a través de la SECRETARIA DE HÁBITAT y de la SUBSECRETARIA DE POLÍTICA DE SUELO Y URBANISMO con el fin de atender, en forma progresiva y en tanto lo permitan las autoridades sanitarias Nacionales y de las jurisdicciones, las urgencias vinculadas a las problemáticas de la vivienda, de las infraestructuras sanitarias y del equipamiento urbano, dinamizando la economía. Para anexar a el Exp. 78-HCD-2021.

-Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, Anexo Reglamento Particular Programa Casa Propia- Construir Futuro Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Para anexar al Exp. 78-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 237-HCD-2021, proyecto de resolución manifestando la importancia de la presencialidad en las escuelas para garantizar la continuidad pedagógica.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 234-HCD-2021, proyecto de resolución declarando en el ámbito del partido de Bahía Blanca "Abril Mes de la Sensibilización sobre la Hemofilia".

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 235-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes en relación a la estructura organizacional del sistema de atención primaria de la salud.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 236-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que complejice las unidades de cuidados mínimos ambulatorios.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 238-HCD-2021, proyecto de resolución convocando a la Dra. Mahon y al Lic. Esandi a brindar explicaciones respecto al dictado del Decreto N° 292/2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 188-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 192-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 226-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 227-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 228-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 229-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 230-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 231-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 223-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 224-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 225-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 202-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 204-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 210-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 211-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 212-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 218-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 220-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 222-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 128-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se convalida el convenio de colaboración suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Agrupación "Los Pibes de Don Bosco" para incrementar el volumen de residuos recuperados para su posterior reciclaje.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 718-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se faculta al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo un acto que ponga de relieve la permanente contribución del cooperativismo al desarrollo económico, social y cultural del Partido de Bahía Blanca en ocasión del Día Internacional de las Cooperativas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 98-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se convalida la Resolución N° 631/2021 dictada por el Departamento Ejecutivo y se autoriza la declaración de prescripción declarada para el Impuesto Automotor por el vehículo dominio B-1819928, devengada durante los periodos 1997-01 a 2005-03.

-Exp. 23-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito el dominio del inmueble Partida 120.267

-Exp. 147-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se faculta al Departamento Ejecutivo a eximir de la deuda que en concepto de Derechos de Construcción que registra el Banco Provincia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 419-HCD-2016, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Deposito y Distribución de Estanterías metálicas" en calle indio N° 793 de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 727-HCD-2020, proyecto de ordenanza convalidando en los términos del Artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Convenio de Comodato, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma ARSAT por el que se cede un espacio de 2 x 2 metros sobre el inmueble partida 39.353, para la instalación de un nodo de conexión de red de fibra óptica para el Plan Federal de Internet en la localidad de General Daniel Cerri.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 149-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se confiere a la "IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS" autorización para superar la altura máxima establecida para la zona CSE1 para la construcción de un templo y otras dependencias sobre los inmuebles identificados catastralmente como Circ. II, Sección B, Manzana 171, Fr. IV, Partidas 1697, 64.113, 64.114, y 64.115.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 58-HCD-2021, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el evento "Desafío MTB 2021—La Vitícola" a desarrollarse el día 25 de abril de 2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 167-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación información relativa al "Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires".

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 181-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la participación de artistas bahienses en el disco musical federal "Cantoras.ar".

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señor presidente, agradezco el acompañamiento del Cuerpo a esta declaración de Interés Municipal.

Decir brevemente que Cantoras es un CD que es federal, participan 46 cantoras de distintos lugares y rinconcitos del país, y es importante mencionar que este proyecto se gestó justamente en la pandemia con todas las particularidades que tenía la pandemia, que tiene 112 temas, que en palabras de las mismas personas que estuvieron trabajando con este material, ellas dicen que "estos temas concretamente significan que la mujer individual con nombre y apellido expone su ser más propio, libremente, con poder y con potencia; mujeres individuales se abrazan y le dicen al mundo: hay esperanza, hay un camino, un camino que es circular, nutritivo, amoroso, tierno y salvaje. Femenino".

También para mencionar -y que es muy importante- que lo que nosotros solicitamos concretamente en esta declaración de Interés Municipal no es en sí el CD, sino la participación de mujeres bahienses en el mismo, principalmente Gaby, la voz sensual del tango, Romina Benito, y también están Araceli Fernández y Maite Valiente, que integran el grupo Las Charabonas.

También me parece importante mencionar que participa Silvia Palumbo de Desbandadas, y también mencionar a quien es la productora que es un poco la persona que convocó a estas mujeres, que es Alejandra Lacoste.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICAS

-Exp. 168-HCD-2021, proyecto de resolución por el que se solicita a Región Sanitaria I información relativa a contagios y a la campaña de vacunación de docentes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 605-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se convalida la Resolución N° 1.641/2020 dictada por el Departamento Ejecutivo y, en consecuencia, se autoriza la declaración de prescripción declarada para la Multa por infracción a los deberes formales que recae sobre el Contribuyente N° 02-4490-2017.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 721-HCD-2020, proyecto de decreto eximiendo a la señora Ana Inés Riganti del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por el Periodo 11 de abril de 2021-10 de abril de 2022.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 134-HCD-2021, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que realice trabajos de mejoras en el Barrio Villa Amaducci.

-Exp. 45-HCD-2021, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que realice obras de asfalto en distintos sectores de la ciudad.

-Exp. 245-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el uso "Patio de comidas" para el inmueble Partida 133.805.

-Exp. 2.227-HCD-2014, proyecto de ordenanza por el que se designan indicadores urbanísticos para determinados inmuebles destinados al Programa de Crédito Argentino del Bicentenario (Pro.Cre.Ar).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 180-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 2° de la Ordenanza N° 19.042 relativo a una prohibición de estacionamiento establecida sobre la calle Pasaje Viedma.

-Exp. 499-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio de estacionamiento reservado frente a la sede del Sindicato La Bancaria, ubicada en calle Mitre N° 177.

-Exp. 71-HCD-2021, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el proyecto educativo "Movilidad Eléctrica aplicada a la competición y vehículos en general".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 842-HCD-15, 409-HCD-2017, 402, 137 y 222-HCD-2020, y 170, 179, 49, 120, 119, 132, 148, 153 y 157-HCD-2021.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:45.

-A la hora 15:40.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

MANIFESTANDO LA IMPORTANCIA DE LA PRESENCIALIDAD EN LAS ESCUELAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD PEDAGOGICA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones que los presidentes de bloque introdujeron en la reunión de labor parlamentaria.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO EN EL AMBITO DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA "ABRIL MES DE LA SENSIBILIZACION SOBRE LA HEMOFILIA"

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pires.

SRA. PIRES.- Señor presidente, en primer lugar agradecer a todos los concejales y concejalas por acompañar este expediente, y especialmente a la concejala Marisa Pignatelli, con quien intercambiamos hoy a la mañana algunas cuestiones sobre el proyecto.

Este proyecto que, como dice el título, trata de declarar o intenta declarar a partir de hoy, el Mes de la Sensibilización sobre la Hemofilia, teniendo como base que el 17 de abril de cada año se conmemora el Día Mundial de la Hemofilia, con el objeto de concientizar a toda la población sobre esta enfermedad y lograr compartir conocimiento e investigación para mejorar la calidad de vida de los pacientes que tienen esta enfermedad.

Este año la consigna es adaptarse al cambio y preservar la atención en un mundo nuevo descantado, que resulta imprescindible garantizar que las personas con hemofilia continúen con su tratamiento a pesar del contexto de pandemia por Covid 19.

Me parece importante resaltar una institución en Bahía Blanca que nace el 6 de julio de 1975, hace 45 años, que es el Centro Asistencial Regional de Hemoterapia, CARDHE, una entidad que está destinada al tratamiento y la rehabilitación de pacientes con hemofilia y que tiene su domicilio en calle Alvarado 1840 y que en homenaje y memoria a su médico cofundador, la sede lleva el nombre de Doctor Regino Vicente Alvarez.

Es una institución importante, no solo para Bahía Blanca sino también para la zona, ya que muchos pacientes de hemofilia cuentan con esta única institución que tiene habilitación, acompañamiento, una pileta climatizada donde se puede hacer la kinesiología y profesionales que están capacitados para poder atender la hemofilia.

Sin más, me parecía que era importante también recuperar esta institución, que su presidenta es la Doctora Susana Giardino, y que trabajan arduamente con toda esta temática.

Y me gustaría darle a la palabra a la concejala Pignatelli que conoce mucho más que yo, para poder compartir algunos conocimientos sobre el tema y sobre su experiencia con la temática.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, comparto lo dicho por la concejal Pires, la verdad que me tocó participar hace mucho tiempo ya, no quiero decir los años, pero era al inicio de la creación de la institución, compartiendo con muchos de los profesionales que ella ha mencionado.

La creación de este centro hoy es fundamental en la ciudad, básicamente para aquellas personas o aquella comunidad que padece una enfermedad que en su momento era bastante desconocida y muy difícil de tratar, que pasó por muchas vicisitudes, pero que por suerte hoy y gracias al avance tecnológico y de la medicina, se ha ido disminuyendo en cuanto a su peligrosidad y mejorado la calidad de vida de todos los que están afectados.

La verdad que coincido que es un centro que es modelo en la ciudad y modelo en la región y que ha ido evolucionando en el paso del tiempo, fundamentalmente con la construcción de la pileta reforzada para tratamiento y recuperación física de los afectados.

No me queda más que compartir las palabras de la concejal preopinante y junto con el bloque hemos apoyado por unanimidad este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones acordadas en labor.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES EN RELACION A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE ATENCION

PRIMARIA DE LA SALUD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE COMPLEJICE LAS UNIDADES DE CUIDADOS MINIMOS AMBULATORIOS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación con las modificaciones introducidas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO INFORMACION RESPECTO A LAS MEDIDAS QUE SE ESTÁN TOMANDO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PRODUCTIVA, ECONOMICA, FINANCIERA Y TARIFARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal González Antunes.

SR. GONZALES ANTUNES.- Señor presidente, quiero agradecer a todos los miembros de este Cuerpo por acompañar esta resolución, la cual es un pedido de informe a una Ley Provincial que es la N° 15.178 que declara la Emergencia Productiva, Económica, Financiera y Tarifaria de las micros y pequeñas empresas de nuestra provincia, especialmente para nuestra ciudad.

Es una ley que está promovida por los senadores Andrés De Leo, Flavia del Monte, Walter Lanaro y todo el Bloque de Juntos por el Cambio de la Provincia de Buenos Aires,

conjuntamente con el Bloque del Frente de Todos.

Tiene como idea contribuir al sostenimiento de la actividad económica de nuestra provincia y la ciudad, ciudad y provincia castigadas claramente por una pandemia mundial por más de un año ya, donde se ve hoy una segunda ola.

Podemos marcar que el estimador mensual económico, si bien creció en enero 1.9%, cayó un 2% interanual con una tasa de empleo del 40%.

Esta ley tiene la idea o busca en el marco de la Emergencia Económica, beneficios fiscales, legales y de asistencia financiera tanto en un plan de pago de ARBA en las provincias, Ingresos Brutos, preservar el trabajo y generar un fondo que ya se utilizó y se va a volver a utilizar, que es lo que estamos también pidiendo información, de la reactivación de la cultura y el turismo y que también tiene un Programa de Asistencia Financiera con tres líneas de créditos.

Así, señor presidente, en una nueva sesión, el Bloque de Juntos por el Cambio acercamos propuestas superadoras que hacen a una mejor sociedad, claramente no siendo ni salud ni economía, sino las dos cosas juntas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas en la labor.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

MODIFICANDO ORDENANZA N° 20.261. EXIMICION DEL PAGO DE TASAS A RUBROS AFECTADOS POR LA CUARENTENA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO EXIMICION DEL PAGO DE TASAS POR INSPECCION, SEGURIDAD E HIGIENE, POR DERECHO DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA A RUBROS AFECTADOS POR LA CUARENTENA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, en primer término agradecer a todos los espacios que han acompañado este proyecto.

Así como lo hicimos semanas antes ante las primeras restricciones, no queríamos dejar de ayudar a los nuevos rubros que ante el retroceso de fase dispuesto por el Gobierno Provincial van a verse afectados en sus actividades, en sus ingresos, así como también todos aquellos colaboradores que tienen estos rubros.

Era muy importante, tal cual lo conversado con las distintas instituciones -vale decir que también lo hicimos durante el año pasado- ayudar a las instituciones educativas privadas, a los cines, a los teatros, a los centros culturales, a los talleres recreativos, a los comercios de indumentaria, de calzados, también a las agencias o empresas de turismo, hoteles o lugares de alojamiento y academias de danzas.

No queríamos dejar de agradecer este acompañamiento y de seguir insistiendo que tiene que haber un equilibrio entre salud y economía.

También es una pena que no se apruebe el proyecto de resolución que tiene como objetivo solicitarle al Gobierno Provincial la eximición de Ingresos Brutos para estas actividades, también como que se le habiliten líneas de créditos para ayudarlos en este momento de dificultad.

Simplemente eso, señor presidente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA POSIBILIDAD DE REPAVIMENTAR LA CALLE FITZ ROY AL 1100

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA POSIBILIDAD DE REPAVIMENTAR LAS CALLES RONDEAU-RODRIGUEZ, EN SU NUMERACION 0-100

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación con las modificaciones introducidas en labor.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO DENTRO DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL, CAMPAÑA DE DIFUSION SOBRE LOS REQUISITOS NORMATIVOS PARA CIRCULAR CON BICICLETAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Brevemente para agradecer en primer término el acompañamiento de todo el Cuerpo, y en segundo lugar decir que esto pareciera algo menor pero la Ley Nacional de Tránsito, la N° 24.449, fue modificada y se incorporó el Artículo 40° Bis con los requisitos para circular en bicicleta y la Ley Provincial N° 13.927 que adhiere a la misma, también lo tiene incorporado hoy.

Esto es más que nada porque hay mucho desconocimiento de todos los que hacemos el espacio público, desde el peatón, transeúnte, ciclistas, motociclistas y quienes estamos en otro tipo de vehículos en cuanto a los requisitos que se deben tener para circular, para proteger al ciclista y para que ellos también sepan cuáles son las medidas de protección.

También quería agradecer que hablé con el Director de Movilidad Urbana, hablé por otras cuestiones, y surgió este tema, y están trabajando en el tema.

Espero que a la brevedad se pueda seguir con esta campaña de difusión para evitar siniestros

viales y para, como todo lo que hace al tránsito, lo hacemos entre todos, poder cuidarnos y que los mismos ciclistas se cuiden.

Solo quería agradecer a todo el Cuerpo el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO TOME MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL MUSEO TALLER FERROWHITE

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA INSTALACION DE UN BANCO ROJO EN LA PLAZA EVA PERON DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO INFORMES SOBRE EL PROYECTO DE PEATONALIZACION DE CALLE PORTUGAL ENTRE DORREGO Y ZEBALLOS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A

consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, este pedido de informes tiene el propósito de despejar

algunas dudas muy serias respecto de una intervención que se ha anunciado en el área del Teatro Municipal, que no queda muy claro, de hecho hay un proyecto que se va a considerar en un rato en este mismo recinto, es un proyecto de ordenanza donde hace algunas referencias a la peatonalización definitiva de la calle Portugal entre Dorrego y Zeballos, dicho sea de paso para el autor de ese proyecto o para quien lo transcribió, es Zeballos con Z, a la persona que se recuerda con su nombre en esa arteria en el centro de la ciudad, y no con C como está señalado en el proyecto de ordenanza.

Pero queremos saber qué va a pasar con el Teatro Municipal, porque si bien no hay una intervención directa sobre este inmueble patrimonial, que dicho sea de paso también ya lleva más tiempo cerrado que lo demandó su construcción, lo cierto es que se va a intervenir en el entorno cercano, directo, inmediato, y que puede llegar a alterar su funcionalidad, ya que sobre la calle Portugal da el portón de fondo del teatro que en forma directa comunica con el escenario de este teatro tan hermoso que tenemos en la ciudad, que fue pensado, creado, diseñado y construido, bueno, primero para estar abierto ¿no?, pero después para grandes acontecimientos musicales, teatrales, en fin, todas representaciones que se puedan hacer ante el público.

¿Cuál es el proyecto que tiene el Municipio?, porque aparecen estos proyectos por estertores que van sumándose a un todo, que desconocemos si tienen efectivamente un hilo conductor porque nunca se nos lo ha hecho conocer en el ámbito institucional que corresponde, que es éste.

El proyecto es el de la ordenanza que se va a poner a consideración en un rato, donde no hay una sola línea que aluda a qué va a pasar con la parte trasera del Teatro Municipal. El proyecto es lo que aparece "Entre tazas y café" en el diario del domingo, el proyecto es lo que el funcionario del área dice en algunos medios de comunicación respecto de la presunta rampa o colector, o no se qué, como para saldar esta cuestión que la ordenanza no contempla. ¿Alguien sabe por asomo cuál es la magnitud del tamaño, el peso de los elementos escenográficos que deben ser cargados o ingresados y egresados del escenario del teatro? en ocasión, en un futuro, esperamos que el teatro sea reabierto y vuelva a funcionar como en otros tiempos; ¿alguien sabe por ejemplo la magnitud y lo demanda y lo que representa sacar el piano de cola del teatro o ingresar otro piano de esas características?

Cuando vienen compañías de teatro y musicales, de otras partes, vienen en especie de tráileres que son como colectivos de larga

distancia debidamente carrozados y preparados para ese efecto, que ocupan gran parte de lo que sería la calle Portugal destinada en el futuro, según lo que parece que quieren hacer, a una especie de patio gastronómico, que no está mal, está bien que eso pase. Ahora, la verdad éste no es un sitio cualquiera, no es una cuadra más de escaso tránsito, como dicen los considerandos, que total al fin quién la va a usar si todos terminan desembocando en Dorrego, no les queda otra; pero para la funcionalidad del Teatro Municipal esa cuadra es clave y no parece haber sido considerada.

¿Han tomado contacto con los técnicos del teatro, con las personas especialistas en el tema? ¿Han dado lugar a que la Comisión de Patrimonio de Nación y de Provincia, con cuya normativa protegen el edificio patrimonial del teatro, a propósito de esta intervención? Porque insisto, no es una intervención en el edificio en sí, pero sí es una intervención que puede alterar su funcionalidad. O a lo mejor no, pero si no sabemos lo que van a hacer, que alguien haya comentado ligeramente para un medio de comunicación que van a hacer una rampa para resolver eso, me parece que carece de absolutamente de la minuciosa descripción de la obra a encarar, visto la relevancia que tiene ese lugar.

Y han hablado también, no consta esto en el proyecto de ordenanza, han hablado también de un escenario móvil para, no sé, alegrar las veladas ahí en los patios cerveceros a instalarse en Portugal, cuando en realidad hay un escenario natural que en los abrazos en reclamo de la reapertura del teatro ha sido bien utilizado, que son las veredas sobre el lateral de la Plaza Payró del teatro, que se adecua de manera excepcional para la realización de espectáculos sin interferir en el desenvolvimiento de ninguna arteria circundante.

Y a propósito, ese escenario móvil pensado, al menos eso es lo que está mencionado en declaraciones de prensa, no en el proyecto de ordenanza, no está escrito en ningún lado desde la formalidad, pero ese escenario es el famoso escenario por el que se pagó el doble, hace dos años y medio, que un colectivo de los que vendió SAPEM Transporte y que nunca supimos qué tipo de acción, es el famoso escenario móvil de la época de Margo, no sabemos dónde se usó, en cuántas funciones participó, y no digan de la pandemia porque esto viene de mediados de 2018, faltaba todavía un tiempo largo para que vinieran las restricciones producto de la pandemia que afecta al mundo entero.

¿Qué van a poner ahí?, ¿un gran escenario, ese escenario para darle algún tipo de uso?, ¿vamos a pagar el cachet de los artistas y las artistas que actúen para que hagan de número vivo para

los asistentes a los restaurantes? Hay una cantidad de explicaciones que faltan.

Y después de última algunas explicaciones deberá hacerse cargo la administración, será parte de su política respecto del tema, que más allá de que uno la comparta o no, tienen derecho a propiciarla y a promoverla.

Ahora, cuando en el medio está un edificio que está protegido patrimonialmente por normativas de Nación y de Provincia, no se puede mover un solo dedo sin antes contar con el conocimiento primero, eventualmente la aprobación o las objeciones que correspondan, que deban hacer tanto la parte patrimonial de Nación como la de Provincia.

Cuando se tuvo -algunos años atrás- la intención de intervenir la Plaza Rivadavia con una batería de baños muy moderna, que rompía con la armonía natural de la idea original de la plaza, justamente desde este Cuerpo se solicitó que intervinieran los organismos patrimoniales y no se pudo llevar adelante la obra porque no iba, porque no correspondía, la legislación que tutela a estos espacios o sitios históricos, y ni que hablar de los edificios patrimoniales, no lo contemplaba.

Tal vez tienen una imaginación que supera lo que uno pueda absorber y en una de esas han pensado una obra específica que no dificulte la operatoria del teatro, y que se puedan ingresar los elementos escenográficos del tamaño que fuere, sin ninguna consideración disvaliosa para el desarrollo de las actividades de la ciudad, pero a lo mejor no.

Y ¿dónde tendría que estar contemplado el detalle de cuál va a ser el alcance de la intervención que toca tan finito y de cerca al Teatro Municipal? En el proyecto de ordenanza, y no está, no hay una sola línea que aluda a esto, ¡no está!

Entonces habría que poner un poco más de celo ya que se alardea tanto respecto a la institucionalidad, y que nos parece perfecto que así sea, si lo que abunda no daña, en este aspecto mucho menos, pero esto debería estar contenido en el proyecto para saber a ciencia cierta a qué debemos atenernos.

¿Es importante que haya un espacio de esparcimiento público? Es importante. Igual estos espacios de esparcimiento que se promueven en muchos casos son para que se puedan esparcir, si cabe, o para que puedan pasarla mejor los que tengan acceso al consumo en los lugares que se proponen, pasa algo parecido con el Parque de Mayo, está abierto a todo público para que todo el mundo disfrute, bueno todo el mundo disfruta si puede pagar el consumo en los lugares que se proponen.

Pero al margen, y permítase la digresión, el tema concreto que nos ocupa y nos parece bien

que se acompañe el pedido de informes, y ojalá la información que falta venga pronto, pero decía, no es posible que nos llegue un proyecto con la mitad de la información y la otra parte hay que leer el diario o hay que escuchar la radio, o hay que mirar la televisión para ver qué nos dice el funcionario de cómo va a ser, cómo lo van a encarar.

Nadie está exento de equivocarse o de cometer alguna omisión y en una de esas es lo que sucedió y no hay otro asunto que tratar en esto, más que simplemente tomarnos el trabajo de recordarles que como está el teatro en el medio, que como van a influir, van a eventualmente alterar la operatoria típica del teatro en su parte trasera, pues que por lo menos se dé vista a la Comisión de Patrimonio, a la Dirección de Patrimonio de Nación que con legislaciones específicas amparan al teatro y su entorno, para evitar los inconvenientes que después haya que salvar, digamos, con un dispendio de recursos, con un alargamiento de plazos, en fin, todo esto permite curarnos en salud, digamos, mientras tanto todavía cuando no se puso un centavo, cuando no se picó ningún trozo de pavimento, estamos a tiempo.

Así que más allá de esperar que rápidamente nos sean entregadas las respuestas pendientes, también es bueno que evalúen la posibilidad de contar con la anuencia de los organismos que mencionamos, para evitarnos inconvenientes que después sean difícil de salvar.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucát.

SR. TUCAT.- Señor presidente, en primera medida para adelantar que vamos a acompañar esta minuta de sospechismo, digo minuta de comunicación, para poder contestar las cuestiones que estaban planteadas en la minuta, que básicamente es el 1% de todo lo que el concejal refirió anteriormente. Hay muchas de las cuestiones que planteó el concejal que la verdad que no estaban reflejadas en la minuta, pero independientemente de eso, insisto, vamos a acompañar esta minuta.

Solo dos aclaraciones que me parecen importantes. En primera medida éste es un proyecto de peatonalización, con lo cual lo que contempla precisamente son los detalles que están referidos sobre el proceso de peatonalización, todo lo otro que genera dudas en el concejal preopinante forman parte del proyecto de readaptación del área, que no sería lógico que en un proyecto que busca peatonalizar el área, no tendría relación, independientemente del proyecto general; dudas que de todas maneras son válidas y que serán

evacuadas y que tendrán que ver con otro proyecto más integral.

Y segundo, algo que me parece fundamental destacar, que supongo que el concejal preopinante estará en información porque siempre en todas las sesiones él manifiesta que están en constante contacto con los trabajadores del Teatro Municipal, y es quien aquí comenta la voluntad de los trabajadores del Teatro Municipal, entonces supongo que sabrá muy bien que se está trabajando en conjunto con ellos, que están conformes con este proyecto, que de hecho son quienes están participando en cómo adaptar las medidas de seguridad, cómo hacer esas rampas laterales para poder cargar los elementos que tan bien describía.

Entiendo que estará en contacto porque siempre hace mención a su fluidez de información, con lo cual simplemente quería destacar que la gestión que está llevando adelante este hermoso proyecto de peatonalización que va a embellecer un sector importante, y que realmente va a ser algo importante y trascendental, y creo que muchas de las personas que visitan esta ciudad y quienes la habitamos vamos a estar orgullosos, vamos a acompañar esta minuta de comunicación para que además conste todo lo bueno que se está haciendo en el área.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, más allá de suscribir en un todo a lo referido por el concejal preopinante, el concejal que habló en primer término habla de "imaginación superior", y la verdad que tomo esas palabras, porque si hay alguien que tiene una imaginación superior en todo es el concejal del Frente de Todos, porque parece que es el único que se le ocurrió que atrás hay un portón.

Si nosotros tomamos literalmente los dichos de él, parece que acá se va a tapiar el fondo del teatro y que no se va a poder entrar por ninguna puerta de servicio ni con una armónica, según los dichos de él, es como que no se previó nada y que los artistas son parte y como que no está ocurriendo y no son una realidad las obras que se están llevando adelante dentro del Teatro Municipal después de décadas de abandono, y que bueno, obviamente, sí, se ha retrasado, como se han retrasado tantas cosas.

Lo que pedimos es que se deje de sembrar dudas, y como dijo el concejal preopinante de mi bloque, lo que dice el proyecto no tiene nada que ver con lo que después refiere en este recinto o en cualquier medio periodístico.

La verdad que yo lo felicito por esa imaginación que tiene, esa capacidad para tergiversar las

cosas. Se refiere al Parque de Mayo, de que lo pueden disfrutar solo los que pueden pagar lo que consumen; a ver, desde que tengo uso de razón y de humanidad, la gente paga por lo consume y eso no implica que la gente no puede acudir al Parque de Mayo como lo hace habitualmente a disfrutar en familia, con amigos, en una época donde es tan necesario invertir y mejorar los espacios públicos, producto, entre otras cosas, de la pandemia, sumado a que la gente no tiene un peso por las políticas que se vienen llevando a cabo y entonces con más necesidad acuden a espacios públicos.

¿Qué quiero decir con esto? Lo del Teatro Municipal obviamente que es una obra de muchísimo dinero por la envergadura de las obras, que se viene llevando a cabo y que bueno, me parece que es algo que todos tendríamos que estar orgullosos como bahienses, de que una vez por todas un gobierno tomó la cuestión del Teatro Municipal para hacer las reformas estructurales pertinentes, y no hacer los típicos lavados de cara a los que nos tenían acostumbrados las diferentes gestiones, de hecho llegó a un estado tan calamitoso producto de la desinversión durante décadas; y no estamos haciendo responsables a ningún gobierno, ni siquiera al que él fue parte.

Dicho esto, me parece que sembrar dudas constantes, generar angustia en un sector que viene siendo vapuleado, y ese sector que la está pasando tan mal, mucho de ese malestar es producto de las propias políticas mal aplicadas del Gobierno Provincial y Nacional, porque acá siempre se tiende a hacer un corte en lo local, es especialidad del concejal hacer un corte en lo local, después de Provincia y Nación no hace mención; podemos referir hace dos días salió que Lammens pagó cien mil dólares por un streaming de Arjona, no vamos a referirnos al mal gusto, pero bueno esa plata que quizás se podría dedicar a muchísimos artistas de nuestra ciudad, pero no, se hace hincapié en un escenario móvil, en que el vaciamiento de la cultura, en títulos, unos títulos espectaculares pero están vacíos de contenido.

A nosotros nos gustaría que nos apoyen con ideas concretas al respecto, me parece que hace un tiempo se viene mejorando en la gestión cultural, obviamente que falta como en otras áreas, estamos más que predispuestos a recibir propuestas concretas para ir avanzando en espectáculos de calidad y en poder satisfacer la gran demanda que hay sobre la cultura y la gran oferta que hay de cultura en la ciudad en los distintos ámbitos.

Pero bueno, hay que terminar un poco con este sospechismo constante, con esta cuestión casi acusatoria, porque en definitiva no contribuye a

nada. Nosotros estamos abiertos a propuestas superadoras, a que la cultura en Bahía Blanca pueda mostrar toda la calidad que tiene, pero de esta forma me parece que se va en sentido contrario.

Dicho esto y tal como lo dijo el concejal Tucát, adelantamos nuestro voto positivo al expediente en cuestión.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO INFORMES SOBRE OBRAS DE REPARACION EN EL HOGAR DE PROTECCION INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACION DE RIESGO POR VIOLENCIA POR RAZONES DE GENERO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO INFORMES RESPECTO A LA EJECUCION DE ACCIONES VINCULADAS A POLITICAS DE GENERO DESARROLLADAS POR EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2020 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2021

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- Señor presidente, agradeciendo el acompañamiento voy a referirme al expediente anterior y el presente, los dos están estrechamente vinculados.

El fundamento de estos dos pedidos de informe tiene que ver con la necesidad de contar con información más exhaustiva, relacionada con las reparaciones que se están realizando en el Hogar de Protección Integral y cuya puesta en funcionamiento prevista para el 1° de abril, según lo que nos anunció el Intendente Héctor Gay en la apertura de sesiones ordinarias del 1°

de marzo, vemos que está como veinte días demorada.

La verdad que las distintas organizaciones y colectivos de mujeres y diversidades, que incluso colaboran con el Municipio en la atención de las situaciones de violencia de género, muchas veces por cercanía acuden a las concejalas, sobre todo a quienes integramos la Comisión de Género, Equidad y Diversidad, en búsqueda de información y de poder conocer la situación actual de manera pormenorizada.

El Hogar de Protección Integral, único en Bahía Blanca, tenemos uno solo, es de vital importancia para el abordaje de las situaciones de violencia de género de alto riesgo, y además del alojamiento para mujeres y sus hijos e hijas, también brinda a través del equipo interdisciplinario, un espacio de contención, con lo cual no es fácil reemplazar en otros alojamientos, ya sea hoteles y/o residencias, esta labor de acompañamiento de la situación y de tratamiento de las mismas.

Con esto, consideramos de vital importancia, transcurridos ya quince meses del siniestro, que haya una pronta reinauguración -por decirlo de alguna manera- de este espacio.

Y con respecto al tratamiento actual, también es importante, con motivo del 8 de marzo en la página web del Municipio Gobierno Abierto publicó una serie de acciones llevadas adelante, entre las cuales hay dos particularmente que son la conformación de una mesa en conjunto con la Justicia, y también la implementación de un Programa de Sensibilización y Concientización sobre el acoso callejero, y nos llama poderosamente la atención que teniendo dos proyectos de ordenanza, uno presentado por el Consejo Local de Mujeres para la conformación en Bahía Blanca de la Mesa Local Intersectorial, que es una política eje del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, y pretende lograr un abordaje integral y coordinado de los distintos actores y actrices en materia de violencia de género de las problemáticas y situaciones que se presentan en la ciudad, este proyecto está detenido en el área de Género y mientras tanto se conforma, o se ha conformado, por lo menos es lo que se anuncia, una mesa conjunta con la Justicia de la cual no participan las organizaciones.

Por otro lado, implementar un Programa de Sensibilización y Concientización de Acoso Callejero que no sabemos a quien está dirigido, quién lo dicta, cuando también en marzo del 2020 presentamos un proyecto de ordenanza de creación de un Programa de Prevención y Erradicación del Acoso Callejero, a veces hasta parece una burla del Ejecutivo.

Desde este espacio, desde el espacio del Consejo Local de Mujeres se presentan proyectos

y luego se implementan programas, políticas o mesas, de las cuales no participamos y tomamos conocimiento por la página.

Sabemos que Bahía Blanca no escapa a los delitos sexuales, a las denuncias de violencia de género intrafamiliar, y muchas veces concejales de su espacio nos han instruido, por lo menos con las estadísticas y los números. La realidad es que en esta información que brinda la página, los datos y las estadísticas parten del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial y de la Estación Departamental de Policía, pero en ningún momento se aborda o se comunica de cuántas intervenciones ha tomado parte o ha sido parte el Área de Género del Municipio y cómo las ha abordado.

En aras de una comunicación más efectiva entre la Comisión de Género, Equidad y Diversidad e incluso entre el Consejo Local de Mujeres y las distintas organizaciones, hemos presentado este pedido de informes que esperamos sea contestado a la brevedad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE UN DESTACAMENTO MOVIL EN LA PLAZA “ARA CRUCERO GENERAL BELGRANO”

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO TARES DE NIVELACION Y MANTENIMIENTO EN ARTERIAS DEL BARRIO 12 DE OCTUBRE

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO INFORME SOBRE IMPLEMENTACION DEL DECRETO N° 151/2021

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

PLANOS DE MENSURA Y DIVISION CLUB ARGENTINO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

PLAN DE REGULARIZACION ESPONTANEA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

ESTABLECIENDO CIRCULACION TRANSITO VEHICULAR PARQUE DE MAYO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, muy breve.

Agradecer las modificaciones propuestas por el bloque opositor, por el concejal Rosenfelt, que a pesar de las diferencias entiende la importancia que es para todos los bahienses contar con un Parque de Mayo que sea accesible y disfrutable para todos los vecinos, a diferencia a otro compañero de su bloque.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- ¿Se podrían leer, por favor, los artículos con las modificaciones?

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Sí, por supuesto, lo iba a poner en consideración en la votación con las modificaciones, pero por Secretaría procedemos a leer las modificaciones introducidas en el despacho original.

SRA. SECRETARIA (Pisani).- Dice así:

“Artículo 9º: El Departamento Ejecutivo ejecutará las obras de infraestructura necesarias para garantizar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico y a la totalidad de los servicios e instalaciones abiertas al público y de uso público en el Parque de Mayo.

Las futuras obras deberán ajustarse a los criterios, diseños y parámetros de accesibilidad universal”.

“Artículo 10º: Resérvense y demárquense según normativa vigente, boxes de estacionamiento para las personas con discapacidad en todos los espacios del parque destinados al aparcamiento vehicular.

Dichos boxes deberán contar con la accesibilidad necesaria para garantizar un ingreso fácil, cómodo y seguro a todos los lugares de esparcimiento.

Artículo 11º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo.”

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Con las modificaciones introducidas y que se acaban de dar lectura, ponemos a consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

CREANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DEL PARTO Y EL NACIMIENTO RESPETADO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Arieite.

SRA. ARIENTE.- Señor presidente, quería agradecer primero al Departamento Ejecutivo por haber devuelto con informe positivo un expediente.

Este es un expediente del año 2017 que lo hicimos en otro contexto, con otra realidad, pero que hoy sigue vigente y me parece oportuno, a pesar de que hoy los efectores de salud estén abocados al tratamiento y la contención de la pandemia, me parece que esto también es un tema que se puede trabajar también en este contexto.

En segundo lugar, a mis compañeras de bloque por no haber desistido en el proyecto y haberlo impulsado y tener hoy una Comisión de Género, y a través de esa comisión ponerle la fuerza para que saliera. Y obviamente al todo el Bloque Cambiemos por apoyarlo y por decidir hoy tratarlo. Así que muchas gracias.

Este proyecto no es nada más ni nada menos que crear en el ámbito de Salud del Municipio, la capacitación a todos los agentes de salud en materia de derechos que tienen tanto las mujeres como los niños que están por nacer, como los padres, articular acciones con los distintos establecimientos, hospitales, clínicas privadas y públicas e implementar campañas masivas de difusión, básicamente de que todas las mujeres que decidimos ser madres podemos hacer que se nos respeten nuestros derechos en ese momento tan importante que es el momento del parto.

No escapa, como dije, al tema que es de público conocimiento de la pandemia, y para las mujeres que deciden ser madres, a pesar de que es un evento muy sensible e importante en la vida, hoy a esa experiencia también se le suman las incertidumbres, los interrogantes que surgen en este contexto de pandemia y aislamiento.

Tener que afrontar un parto en un mundo pausado, puede generar también, y de hecho genera y es común que nos preguntemos las mujeres que deciden ser madres, interrogantes en cuanto al miedo al contagio del propio cuerpo y del niño por nacer, la angustia que genera la situación de aislamiento y los nuevos protocolos de atención médica perinatales, son algunas de

esas cuestiones que se ponen en juego en este contexto, y que a pesar de que el Ministerio de Salud de Nación el año pasado dio recomendaciones para el primer nivel atención de personas gestantes, niños, niñas y adolescentes, esas recomendaciones tienen más que ver con una garantía de los derechos y la atención de calidad, pero la implementación real de esos derechos y recomendaciones sobre la atención respetuosa del proceso del embarazo, el parto, el nacimiento y el posparto, es una lucha que precede a la pandemia y que implicó e implica y creo que va a implicar, redoblar los esfuerzos cuando el contexto conlleva mayor vulneración de esos derechos, justificados básicamente por el miedo, la incertidumbre, el desconocimiento y el abuso de poder que se da en estos ámbitos.

En este contexto actual de crisis socio-sanitaria debido a esta pandemia, es urgente promover la reflexión y la sensibilización -vuelvo a insistir- en los agentes de salud sobre estas prácticas, a pesar de que ellos hoy están estresados, extenuados, en la atención perinatal, con el fin básicamente, y fue por lo que se hizo la Ley Nacional, de erradicar aquellos que violan los derechos elementales de las mujeres, personas gestantes y recién nacidos y que atentan contra la salud mental materno-infantil.

Poder llevar adelante un parto respetado ayuda a muchas mujeres a transitar el posparto también con una relación mejor con ese niño y a crear vínculos más sanos.

Vuelvo a agradecer, sé que el momento no es quizás el mejor para implementar estas campañas de difusión y concientización en el sistema sanitario porque está abocado a otra tarea, pero me parece importante que el Departamento Ejecutivo haya decidido que a pesar de todo esto sea bueno y beneficioso para Bahía contar con este programa.

Gracias por acompañar.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

MODIFICANDO DEL ARTICULO 185° DE ORDENANZA FISCAL 2021 E INCORPORACION DE SUJETOS EXENTOS DEL PAGO DERECHOS ADMINISTRATIVOS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señor presidente, en relación a este proyecto también agradecer al Departamento Ejecutivo que lo informó de manera positiva, en realidad éste es el segundo proyecto que por igual tema se informa de manera positiva.

Vale aclarar que específicamente este proyecto lo que apunta es a eliminar los derechos administrativos cuando una organización social, una institución, un jubilado, un pensionado, una persona en situación de vulnerabilidad social inicie algún trámite, impulse una nota o un reclamo, o por ejemplo cuando una institución va a tramitar una exención para no pagar la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, o por ejemplo cuando un jubilado o pensionado va a tramitar este beneficio, que está en la Ordenanza Fiscal, no tenga que pagar por tramitar esta exención, un sellado.

Como bien sabemos lo que por ahí para muchos puede parecer poco, para muchas personas y fundamentalmente jubilados y pensionados puede significar mucho, y ese desembolso es un dinero menos que entra para afrontar los gastos fijos y diarios que tienen muchos adultos mayores de la ciudad.

Pero repito: este proyecto no solo beneficia específicamente a jubilados y pensionados, sino también a las organizaciones sociales e instituciones que por ejemplo hoy quisieran ir y tramitar una exención. Hoy no van a tener que pagar, antes sí tenían que pagar el sellado.

Otra cosa que también sucedía por ejemplo cuando una organización social formulaba algún reclamo, muchas veces como hay que pagar, esto hacía que o no se presentaba la nota o a veces pasaba que se presentaba aquí la nota y después se remitía al Poder Ejecutivo, porque justamente en este ámbito cuando se presenta una nota no se cobra ningún tipo de sellado.

Me parece también importante mencionar, como bien decía, que este proyecto de ordenanza se relaciona con el que presentamos el año pasado desde nuestro bloque, que apuntaba a ampliar los sujetos que podían tramitar las exenciones de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. ¿Qué sucedía concretamente? El Artículo 97° de la Ordenanza Fiscal, me refiero específicamente a la Ordenanza Fiscal del año pasado, establecía bastantes restricciones y limitaciones para muchas instituciones, es decir, había muchas instituciones que no podían tramitar la exención porque se pedía por ejemplo la Personería Jurídica vigente; o había instituciones que directamente no la podían tramitar porque no estaban estipuladas como sujetos exentos.

El año pasado lo que hicimos fue promover la incorporación de otros sujetos, por ejemplo, merenderos, comedores, centros comunitarios, organizaciones de inmigrantes, y lo que esto permitió es no solo incorporar a nuevos sujetos en la Ordenanza Fiscal e incorporar una perspectiva social a la Ordenanza Fiscal, sino también establecer requisitos en la Ordenanza Fiscal para la exenciones que sean acordes con las distintas realidades, particularidades, complejidades que tienen las organizaciones e instituciones de la ciudad. Una de ellas era que no todos contaban con la Personería Jurídica vigente y menos en una pandemia.

A raíz del proyecto de ordenanza, lo que se pudo hacer es hacer una propuesta concreta para que en esos casos se pudiera presentar una declaración jurada con distintos requisitos, pero que las organizaciones e instituciones sociales que justamente estaban siendo un motor de ayuda, eran las que estaban en la primera línea para llegar a los sectores más vulnerables, eran las que le permitieron al Estado desplegar su accionar en el territorio, y estas instituciones debían ser acompañadas por el Estado.

También este cambio en la Ordenanza Fiscal significó un reconocimiento social y político al gran trabajo que desarrollaron el año pasado estas organizaciones sociales; no solo a ese trabajo sino a lo que implicaba ese trabajo, es decir, muchas de estas acciones que impulsaron fueron acciones transformadoras y reparadoras sobre todo en los sectores más postergados de la ciudad.

Realmente ahí se logró saldar una deuda social, reconocer derechos, ampliar derechos y también generar un gasto tributario que contribuya también al desarrollo de la ciudad pero de manera sostenible e inclusiva. ¿Qué significa esto? Que nosotros también cuando planteamos modificar la Ordenanza Fiscal proponiendo incorporar nuevos sujetos, lo que también estábamos proponiendo de alguna manera es que la política fiscal pueda incidir en el desarrollo de una ciudad, y hablo de un desarrollo sostenible e inclusivo. ¿Por qué? Porque muchas de estas organizaciones el año pasado, a raíz justamente de la pandemia, vieron mermadas las cuotas de socio, vieron mermados sus ingresos. Poder contar con una exención es una manera de ayudarlas y es una manera de poder pensar la Ordenanza Fiscal en términos más progresivos, es poder darle progresividad a la Ordenanza Fiscal.

Como les decía, este último proyecto, el que hoy estamos aprobando y que agradezco el acompañamiento y agradezco también que se trabajó en las distintas comisiones, también el agradecimiento a los ediles que se comprometieron a leer y analizar este proyecto.

Como les decía, es como una segunda etapa del primer proyecto, que cabe aclarar que el primer proyecto, si bien no fue aprobado en este recinto, sí fue informado positivamente por el Poder Ejecutivo y lo que hizo el Ejecutivo el año pasado es tomar esta propuesta e incorporarla en la Ordenanza Fiscal 2021. Es decir, la Ordenanza Fiscal 2021 ya vino con todas estas incorporaciones tan importantes en términos sociales.

Desde ya muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

ACEPTANDO DONACION A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL PETALOS DE VIDA MATERIAL DE REZAGO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA RADIAL "LA VOZ DEL RIEL"

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

IMPLEMENTACION DE UNA CAMPAÑA INTENSIVA PARA LA CONCIENTIZACION DE LA COMUNIDAD SOBRE LA ADOPCION

RESPONSABLE DE ANIMALES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA PUESTA EN VALOR DE LA PISTA DE SALUD UBICADA EN LA INTERSECCION DE RIO ATUEL Y ADRIAN MORADO VERES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, a poco más de dos horas de que se cumpla una semana del fallecimiento de Rafael Emilio Santiago, me parece que no hay forma todavía de hacer un control de daños.

Aun en medio de una pandemia y de otra sucesión de partidas de gente querida y admirada e importante, justo a esta noticia tremenda, salvando las distancias, algunos allegados la comparaban con una especie de Chernobyl para la ciudad, desde el sentido de que como aquella catástrofe, y por supuesto que salvando las distancias, al principio, recién sucedida, en medio de los escombros, no se tenía idea de entrada sobre cuales serán las consecuencias... Pero pasan los años, las décadas y se siguen encontrando secuelas.

Es desde esta perspectiva que tal vez quepa decirse que es demasiado pronto para intentar mensurar el agujero gigante que a partir de esta noticia queda en la historia del último medio siglo en esta ciudad.

Da la tremenda impresión que a miles de bahienses nos produce el hecho tan doloroso como inexorable de sentir que dejamos de ser contemporáneos de una época de glorias, de leyendas que todavía hasta la semana pasada transcurrían en tiempo presente. Si a fin de cuentas quienes las protagonizaban y las contaban estaban ahí... latentes, disponibles para recordarlas cada vez que hiciera falta o hubiera necesidad.

Eso sí, presidente, que todavía sea muy pronto para saber cuánto duele esto en muchas almas no implica que no corresponda el mejor homenaje que como representante de los vecinos uno le puede hacer a uno de nuestros conciudadanos más destacados, más admirados, más reconocidos y más reconocibles.

Y en esto, quien tuvo el inmenso privilegio de frecuentarlo durante más de 30 años, allá al principio sufrirlo y temerle un poco, pero después disfrutarlo, valorarlo y quererlo, y siempre maravillarse por la propina de la vida que suponía poder hablar con él de tantas cosas gratas e interesantes y también de algunas no tanto, como quien recurre a un consejero en busca de ayuda, ahora tiene que hacer de tripas corazón e intentar cumplir con el cometido de no hablar desde uno, sino desde muchos y ojalá que desde todos.

Los que compartieron con él su vida profesional, pero en especial, los que lo disfrutaron y lo apreciaron como oyentes y como seguidores, como otra parte de un pacto sin igual en la historia de la radiofonía de esta ciudad, que también tuvo algún capítulo televisivo, Santiago salía en televisión; también tuvo un capítulo gráfico, escribía de vez en cuando, pero que mayormente transcurrió a través del aire, y tal vez quienes por un tema generacional hay muchos que se lo perdieron.

Así, presidente, como muchas veces uno tiene sensación de bronca por sentir que llegamos demasiado temprano para disfrutar de muchos avances del mundo, de muchas conquistas de derechos, de ciertos adelantos, en el caso de Santiago y el tiempo del que fue testigo, observador, narrador y testimonio, sin temor a equivocarse, uno puede decir que "los que no estaban se lo perdieron".

Somos unos cuantos los que todo el tiempo y ante tantas cosas que pasan, mayormente en el deporte, pero en otros órdenes de la vida, casi como una necesidad, no podemos evitar preguntarnos "¿qué diría Santiago de esto?", "¿qué dirá?".

Y alguien con toda racionalidad podrá cuestionar: ¿Pero para qué querés que otro te diga algo sobre esto que vos mismo estás viendo o terminás de ver?". Y sí, hubo que vivirlo para entenderlo, no una vez si no muchas veces,

muchos años, para darse cuenta que para nada era lo mismo; que esa jugada que nos había maravillado, ese fallo arbitral que nos había indignado, ese triunfo que nos alegraba o esa derrota que nos demolía, nos podía entrar por los ojos y uno hasta se las podía arreglar para tratar de entenderla, pero aquello, lo que fuera, bueno o malo, grato o triste, justo o injusto, no quedaba grabado en el alma de esta ciudad hasta que él nos lo ponía en otra perspectiva, así como una fotografía de un paisaje no es lo mismo que un cuadro impresionista, por más que los dos retraten el mismo lugar.

El cuadro con esos trazos remarcados, resaltados, alocados y que nos llevan a descubrir muchos detalles que por allí en las fotos no están, y Santiago con sus comentarios nos mostraba que a veces mirábamos sin ver, que oíamos sin escuchar, que no éramos capaces de separar los ecos de las voces.

Y entonces era toda una combinación, una fórmula magistral e inmodificable: eso que nuestros héroes hacían en una cancha, pero conjugado con la forma en la que Santiago nos lo decía, tal vez para mejorarlo o tal vez tan sólo para poner aquello en su justa e inmensa dimensión, porque a veces uno puede sentir pena por aquellos deportistas que no tuvieron un Santiago que los completase en su trayectoria.

No hablemos, presidente, de los que todos más o menos conocemos y valoramos: Fruet, Cabrera, De Lizaso... Richotti, Espil, Montenegro. Los memorables reportajes previos a los partidos de Olimpo y de Estudiantes que hacía a Carlos Boismené o Carlos Danussi; eran joyas de la improvisación, de la gracia y de la ironía. Desde la tribuna la gente lo escuchaba por la radio y lo miraba y era parte del espectáculo que uno iba a ver al Casanova o al Tomás.

O aquella epopeya de Olimpo hacia la Primera División en el 2001, cuando por ejemplo Mauro Laspada, una tarde noche en una cancha complicada en José Ingenieros, sin miramientos, presidente, la sacó once veces del estadio de Almagro; la pateaba afuera, lejos, para así galvanizar un cero a cero clave para el ascenso, y había que ver la gracia con la que Santiago contó aquella tremenda alevosía deportiva.

Por supuesto, el 28 de agosto de 2004, los tres bahienses en cancha para obtener nada menos que un oro olímpico, coronación perfecta de casi una década en que la ciudad arrasó en provinciales y argentinos y se constituyó como la capital del básquetbol y todo lo que vino después con la Liga Nacional. Primero hubo que conquistar el suelo antes de volar tan arriba como fue posible, no hay nada más arriba que eso.

Pero le decía, presidente, no nos extendamos en eso, que es bastante conocido, un recuerdo colectivo de muchos, de todos, un tesoro de la memoria. Propongo que tomemos un caso más singular: Sydney 2000, la tercera de las seis olimpiadas a las que fue Rafael y a las que con sus testimonios nos llevó a miles con él, acompañando.

Competía en Sydney un ucraniano, Serguei Bubka, el mejor saltador en garrocha de todos los tiempos. Alguien que había saltado 6,14 metros en un mundial, después de batir 35 veces la plusmarca planetaria. Una hazaña inmensa, un tipo increíble, algunos dudaban de que fuera humano con lo que hacía.

Pero era ucraniano y ¿qué nos podía despertar a nosotros acá, tan lejos, un ucraniano? Y Santiago fue con sus conocimientos, preparando el terreno, abonándolo durante los meses previos, cuando se sabía que iba a ir a Sydney y ni hablar cuando llegó allá al otro lado del mundo y empezó a transmitir y decía: “Estoy acá, en Sydney, esperando para ver a Seguei Bubka”.

En garrocha son tres intentos, me parece; tres intentos que duran tres segundos, cuatro, corren, toman carrera, saltan. Es algo electrificante, adrenalina pura, pero es eso, es un flash, como la carrera de los 100 metros, un fogonazo, un pestaño. Hay que saber mirar ahí qué es lo que pasa, y Santiago todo el tiempo: “falta una semana para que compita Bubka, faltan cuatro días, tres días, dos días”, y los miles que lo seguían acá se levantaron el día señalado con la expectativa de que ese día un ucraniano iba a saltar para batir el record mundial.

Y cuentan algo que hasta el jueves pasado era anécdota y ahora ya es una leyenda, que por ejemplo tanto en un café de la Galería Plaza frente a la peluquería de Carlitos Paciarotti, donde paraban unas cuantas figuras locales, como en un negocio de materiales de construcción bastante grande de calle Don Bosco, a la hora señalada se paró todo y se subió el volumen de la radio y no se escuchaba nada más... Rafael Emilio Santiago iba a contar a los bahienses desde Sydney si Bubka batía el record o no y obtenía su segundo oro olímpico, después de haber batido 35 veces el record del mundo y volar a 6,14 metros de altura.

Y cuando Serguei voló, voló, y parecía que no podía llegar más arriba y fue como si en el aire su espalda se apoyara en la cadera, y la cadera tirara un poco más para arriba de esas piernas musculosas que tenía, y pasaba, pasaba y pasaba y el talón que tocó esa barra tan celosa del menor roce y Bubka no pudo tener su segunda medalla de oro olímpica.

En Bahía Blanca, a 24.000 kilómetros ida y vuelta de Sydney y a 13.000 de Kiev, los testigos

auditivos del milagro, se hundieron en la decepción y el desasosiego, pero al mismo tiempo el agradecimiento por aquella maravillosa quimera que Rafael Emilio Santiago les había primero presentado y después enseñado a apreciar. “Bahía sufrió por Bubka” tituló una columnita que salía en el diario, dictada por Rafael por teléfono desde el otro lado del mundo.

Eso era lo que podía Santiago. Eso es una muestra de lo que no está más. Eso es lo que no sabemos todavía cuánto va a doler.

Y fue Bubka, fueron los nadadores nombrados con regodeo fonético como Michael Phelps o Ian Thorpe, o los gimnastas soviéticos, los velocistas como Carl Lewis o Usain Bolt, hasta los jugadores de tenis de mesa, como un sueco Jan/Ove Waldner, el mejor de todos los tiempos, al que muchos solo conocimos y admiramos gracias a que nos los presentó Rafael Emilio Santiago

No sólo en materia de deportes, presidente. En 1970, yo no había nacido todavía, once años antes de que ganara el Premio Nobel y se hiciera internacional y popular, Santiago fue a los panamericanos de Cali y desde allá avisó: “Acá en Colombia hay un genio descomunal de la literatura que se llama Gabriel García Márquez”.

Y también fue divulgar los adelantos de la ciencia, fue el talento para recrear curiosidades y paradojas, hechos históricos y personajes de otros siglos en facetas desconocidas y apasionantes, siempre riquísimas y enriquecedoras.

Porque no es que a las 11 menos 10 le hablaba a 100.000 bahienses y otros tantos habitantes de la región, con gracia y fundamento, de los engaños de la farándula, de los chismes berretas de fulanita y fulanito, de las mezquindades, si no que apostaba por levantar el nivel todos los días y mostrarte que si te lo cuentan bien, aprender, enterarte de cosas interesantes, puede ser más atractivo que pavear o estar pendiente de pavadas. Que los sueños de las personas pueden ser más importantes que con quienes se acuestan o dejan de acostarse. Eso lo decía Santiago bastante seguido.

Y fue tomar partido por la música de Piazzolla cuando el único teléfono que había en el control de la radio recibía insultos y amenazas, cada vez que sonaba eso que para unos cuantos no era tango, era una herejía.

Y era la admiración por Ray Charles, últimamente la soprano Sarah Brightman; era el jazz que elegía como cortina para entronizar y enmarcar el comentario de un partido del promocional de la Liga del Sur, metía la orquesta de Benny Goodman para comentar un partido de La Falda-San Lorenzo del Sud, a cara de perro, para no bajar de segunda a tercera, o hablar de bochas porque había jugado César Alfonso

Colantonio, o de ciclismo porque corría Placánica.

Ahora uno valora todo eso, y era tantas películas, tantos videos, en la época en la que había colas de más de una cuadra en la primera cuadra de calle Sarmiento, para alquilar los videos que recomendaba Santiago en “Secuencias”. Un fenómeno popular inolvidable e irreplicable.

Y era saber que nadie se quedaba sin algo claro, algo distinto, algo valioso; con un giro, con una ironía, con una perspectiva, una gracia, una inventiva capaz de hacer que hasta a un cero a cero machazo y aburrido tuviera algún sabor, tal que dos personas que escucharan el mismo comentario, aun sin conocerse, compartieran un código y desde ahí podían tratar algo importante en este tiempo, intentar entenderse sin destrozarse.

Pregunto entonces si no es haber hecho algo bueno por tanta y por tanta gente que su voz, como vehículo de su ingenio y su capacidad, fuera el puente para tantas cosas gratas para el espíritu. Hacer algo bueno por el oyente, hacerle bien, no envenenarlo con odio, ni mandársela cambiada sólo porque te pagan para eso. En cambio ganarte la vida diciendo bien y mejor que nadie, aquello que se cree que es una verdad, así duela la verdad pero es verdad.

Eso y mucho más, presidente, es lo que hay que valorarle a Santiago. Ni hablar que cuando se acomoden los órganos sacudidos por este piñazo gigante va a haber tarea, porque hay una memoria inmensa que mantener.

Habrá que hacer un homenaje concreto, grande, bien grande, con la serenidad de que el paso del tiempo nos asegure evitar el error de no proceder en estado de emoción violenta o de dolor flagrante nos nuble la visión, pero hay que cuidar un legado.

Nadie va a hacer radio como él, eso es así, porque es como pretender que nazca otro Beto Cabrera u otro Manu Ginóbili. Sólo el destino lo dirá y nadie es igual a otro, esto lamentablemente es así. Por eso celebremos haberlo tenido, y detestemos y padezcamos juntos, unidos, la bronca por no tenerlo más.

Mientras tanto que quienes todavía insisten en dedicarse al noble oficio de contarles a otros los hechos relevantes de la realidad, tengan como faro a este gigante que nació en Ingeniero White en septiembre de 1942, que se casó con otra whitense como Isabel Paul, que fue papá de Marisa y de Sebastián y varias veces abuelo de nietos que prometen estar a la altura de sueños y aventuras.

Alguien que nos contó tantas cosas al punto de terminar él viviendo una vida digna de ser contada: desde sus inicios viajeros como marinero en un buque de guerra en Estados

Unidos, que participó en la misión argentina que estuvo en el Bloqueo a Cuba, cuando el mundo estuvo más cerca que nunca de estallar en la Guerra Nuclear. Ahí ya estaba mirando Santiago, hasta la friolera de cubrir cinco mundiales y seis olimpiadas, y haberlas narrado para situarse a la altura de los más grandes periodistas argentinos de todos los tiempos.

Esos grandes periodistas que hace unos poquitos años, Víctor Hugo, Macaya Márquez, Adrián Paenza, Walter Vargas, Julio Ricardo y otro que se fue hace poco, Mauro Viale; todos ellos cuando hubo un reconocimiento a los más importantes comunicadores deportivos del país en el Congreso Nacional, a la hora de los discursos, con respeto y con reconocimiento y con admiración, le dijeron: “Hablá vos Santiago hablá vos en nombre de todos, hablá vos que es lo que corresponde”.

Todas estas cosas tenemos que preservar entre todos, como tenemos que hacer un esfuerzo por mantener, atesorar y cultivar un programa como Radiovisión Deportiva que es una escuela, que es un bastión de la identidad bahiense, con un estilo que entiende que es un servicio esencial e insustituible para que el deporte de esta ciudad, sea en épocas de prosperidad, o sea en épocas como ésta que estamos viviendo de vacas muy flacas, no pierda su esencia, mantenga una ética, una disciplina, una forma de ser, técnicamente irreprochable y equilibrada pero al mismo tiempo apasionada y comprometida con aquello que más orgullo nos ha dado en nuestra ciudad, que es nuestro deporte.

Todo eso confluye en Radiovisión Deportiva desde hace más de 50 años, y está a buen resguardo con el equipo que ahora conduce el principal heredero y discípulo de Rafael, que es Juan Carlos Meschini, pero también lo tenemos que cuidar, lo tenemos que mantener. es indispensable.

En un tiempo en el que casi todo tiene precio en medios de comunicación, el prestigio de Radiovisión Deportiva no tiene un valor estimado y es una prueba de que no todo se compra y no todo se vende, y eso lo marcaron los fundadores de la audición como Oscar Enrique Castro o Roberto Cortina Bazán, obviamente durante casi 50 años que estuvo al frente Santiago y hoy quienes cumplen la tarea de mantener el legado.

Vieja y tal vez estéril discusión esa, acaso una falsa dicotomía entre periodismo y periodismo deportivo. ¿O no es lo mismo? ¿O alguien le puede bajar la cotización al periodismo deportivo en la ciudad de Cabrera, en la ciudad de Manu Ginóbili, en la ciudad de Rafael Emilio Santiago?

Se nota, hay dolor, presidente, un inmenso e incomprensible dolor que no se atenúa como debería cuando uno percibe que es compartido como pocas veces.

Hay un vendaval de luto que nos tiene adentro a unos cuantos desde hace una semana y no sabemos por dónde salir. Pero también, como le dije, hay tarea. La tarea de ver cómo nos la arreglamos para ser para siempre la ciudad donde nació, vivió y desplegó su señorío periodístico uno hombre de tan importante necesitó de tres nombres como credencial de profesionalidad, de credibilidad, de inteligencia y de integridad. Diez mil buenas historias tesoro de una ciudad, contadas por un hombre tres nombres Rafael, Emilio, Santiago. Único, irrepetible, y si esta ciudad va a conseguir alguna vez sus sueños, indispensable.

Que le quiten lo bailado a Rafael, pero por siempre gracias Rafael, en donde esté, si es que está en algún lado además de tantos recuerdos. Gracias Rafael por habernos llevado a toda una ciudad a bailar con usted.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, en primer lugar celebro que hoy, a través de un proyecto de resolución que hemos presentado desde el bloque, este Honorable Cuerpo Deliberante haya votado por unanimidad, cosa que agradezco a los concejales, la importancia de la presencialidad en las escuelas, para garantizar la continuidad pedagógica.

Desde este bloque desde un primer momento veníamos acompañando el legítimo reclamo de madres y padres preocupados no sólo por la educación de sus hijos y sus hijas, sino por el bienestar íntegro y general que generaba la situación de no asistir a las aulas.

Nadie puede desconocer al día de hoy luego de tantos meses, cuarenta y seis semanas si no me equivoco, el rol central que tuvo siempre y que se notó muchísimo durante la pandemia, de la escuela en la sociedad. Es un espacio que además de formar, de aprendizaje y de enseñanza, se establecen relaciones entre pares, entre pares y docentes, vínculos que son claves para el pleno desarrollo, para el bienestar psíquico, físico y social de niños, niñas y adolescentes.

Hace un tiempo la Sociedad Argentina de Pediatría se manifestaba en tal sentido con respecto a la vuelta a clases, la vuelta a la escuela en lo que respecta a la modalidad presencial, y la describía como imprescindible. Y hace unos días el Observatorio de Argentinos por la Educación realizó un estudio y agrega algunos datos que si bien se veían o uno podía sospechar, aproxima algunas cifras que hoy quería compartir, que tiene que ver con la deserción escolar.

Durante el 2020, uno de cada cuatro alumnos del nivel primario abandonaron los estudios; de ese resultado, uno de cada diez no pretendía retomarlos en el 2021. El cincuenta por ciento de los alumnos de los barrios vulnerables -tengo que decir que el estudio se realizó sobre los barrios populares- recibió asistencia de organizaciones sociales y el informe evidencia la necesidad de atender prioritariamente y procurar la presencialidad de los estudiantes en los sectores vulnerables cada vez que resulte posible, ya que la discontinuidad tiene severas consecuencias.

En una de sus conclusiones afirma que las investigaciones muestran que los riesgos de contagio con la presencialidad escolar son muy bajos en comparación con las pérdidas que genera la suspensión de clases en términos de aprendizaje, oportunidad de empleo futuro y justicia social.

Para terminar, el Ministerio de Educación de la Nación el 5 de abril del 2021 publicaba que el porcentaje de casos positivos sobre población escolar, que incluye a estudiantes, personal docente y no docente, no resultaba significativo. Con lo cual, como dije cuando comencé e hice uso de la palabra, yo celebro que hoy este Cuerpo por unanimidad haya manifestado y expresado la importancia de la presencialidad, la importancia de que las aulas permanezcan abiertas, la importancia de que los chicos vuelvan a ver a sus amigos, a sus seños, a sus profes, que sigan aprendiendo, que podamos tener una visión de futuro en medio de todo este panorama tan triste y preocupante.

Llevarles tranquilidad a los padres y a las madres, que desde nuestro espacio desde el primer día velamos para que esto que hoy está pasando se pueda seguir sosteniendo.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, es importante que destaquemos con respecto a la escuela, a la presencialidad, el Plan Jurisdiccional, etcétera, etcétera y todo lo que hemos discutido hoy, que desde un primer momento tanto nuestro Presidente como nuestro Gobernador, trabajaron para la presencialidad, pero esa presencialidad nosotros siempre la vamos a contextualizar en la situación epidemiológica que estamos atravesando, que es la de una pandemia.

Cuando se habla de muchos artículos, de expresiones de sociedades científicas también, revistas científicas, organizaciones como puede ser la Mundial de la Salud, también esto hay que analizarlo en una línea de tiempo, porque no es menor leer lo que se opinaba en marzo del 2020,

a medidados del año 2020, diciembre, enero del 2021, a lo que está ocurriendo ahora.

Hay una situación epidemiológica que es preocupante, se está trabajando con muchísimo esfuerzo tanto de la comunidad educativa, como de quienes tienen a su cargo dictar estas pautas para prevención, para que esta educación y estas prácticas vayan de la mano del cuidado, pero también siempre en la línea de la preservación de la salud, pero esta realidad epidemiológica se complejiza y no podemos analizar una cosa separada de la otra.

Solamente si pensamos en Bahía Blanca y tomamos dos números, el día 13 de abril la tasa de casos activos, que se miden en esos casos activos cada 100.000 habitantes, el día 13 de abril era de 551 por 100.000. Si miramos la tasa del día de hoy es 1.021 cada 100.000.

Esto es una aceleración en el número de casos muy importante y que nos va a determinar, más allá de lo que pensemos individualmente en términos de cuánto puede significar un contagio en un aula o no, etcétera, etcétera, determina aunque no lo queramos, futuras acciones e intervenciones de los gobiernos.

Este número 1.021, por ejemplo, es superior al número que tenía la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuando el Presidente Alberto Fernández dictaminó el primer DNU, no este último, el primero, en el cual había restricciones de 0 a 6 de la mañana, etcétera.

La realidad es que esto lo tenemos que ir pensando de manera tranquila, de manera prudente, tratando de no generar angustia desmedida, la situación es muy compleja del año pasado a éste, no sólo en la duración sino en lo que estamos atravesando.

Hay un número creciente de más del cincuenta por ciento de los contagios en menores de 40 años; están los contagios en los niños y en las niñas y eso tiene una explicación: los mayores de 60 se van inmunizando y son quienes más han respondido a las tareas tal vez de cuidado y de preservación de no salir, no tienen por ahí la obligación de cumplir con una tarea laboral como otras personas.

Entonces esto es un día a día, el Presidente Alberto Fernández se ha reunido con el Ministro para hablar sobre la educación y pensar en esta cuestión de una presencialidad administrada, pero siempre pensando en el cuidado de la salud y preservando y hablando con todos los actores del sistema.

Es totalmente entendible y nadie va a ponerse a discutir lo que significa para un niño, una niña, un adolescente, poder concurrir a un establecimiento educativo, como puede ser un club o tener vida social, porque uno no sólo va a la escuela a aprender los contenidos, sino que va

y se estructura como persona en ese ámbito también.

Nosotros queremos dejar en claro que acompañamos siempre la presencialidad enmarcándola en este contexto de pandemia, algo inédito, algo que pensamos que nunca, creo que nadie de los que está acá se imaginó ni en el peor de los sueños que le iba a tocar trabajar, vivir, algunos gestionar, otros estar en este lugar en una pandemia.

Así que me parece importante que llevemos calma y que analicemos todas las variables porque hablamos de la salud y si hay un bien máspreciado que la salud que me lo cuenten, no conozco otro en este momento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejala Cabirón.

SRA. CABIRON.- Desde nuestro bloque consideramos muy importante la presentación del proyecto de pronto tratamiento del proyecto de ley presentado ante el Senado y la Cámara de Diputados de Provincia, que declara la educación de nivel inicial, primaria y secundaria como servicio esencial de la Provincia de Buenos Aires. Lamentamos el no acompañamiento, teniendo en cuenta que el Artículo 14° de nuestra Constitución Nacional dice que es responsabilidad indelegable del Estado garantizar la educación y que la misma sea considerada como un derecho fundamental.

En sesiones anteriores hemos manifestado y lo repito, que la escuela presencial no es sólo transmisión de conocimientos, la escuela es organizadora de la vida social. La escuela presencial es ámbito para la escucha y la atención de situaciones personales, la prevención de la violencia, del cuidado de la salud física, psíquica y espiritual de niñas, niños y adolescentes.

Es espacio de orientación a las familias respecto al desafío que demanda para ellos la educación de sus hijos. También las escuelas son lugares de detección de casos tempranos del virus, que de otra manera no serían detectados. Es importante destacar que ante esta realidad que vivimos son las nuevas generaciones las que están en peligro.

En los últimos días se conocieron los nuevos números de pobreza e indigencia de nuestro país. Los datos son alarmantes: en el segundo semestre del 2020 la pobreza llegó al 42% y el índice de indigencia, quienes no alcanzan para tener un plato de comida, llegó al 10,5.

Más de 20.000.000 de argentinos y argentinas son pobres o indigentes. El dato más preocupante es que el 57,7 de los niños menores de 15 años son pobres, y de los jóvenes el 49,2

son pobres y no alcanzan a cubrir las necesidades básicas.

Cinco de cada diez niños y jóvenes son pobres, esto genera un impacto a la salud y a la educación de las nuevas generaciones. Estos índices nos llevan directo a un fracaso escolar estructural que se agravó en los últimos años, porque nadie puede estudiar con hambre.

Con estos índices de pobreza la función de la escuela es esencial, ya que en ella muchas veces es donde se materializa la única presencia del Estado, y aprovecho para destacar y revalorizar el trabajo de toda la comunidad educativa donde padres, alumnos y docentes ante esta situación de incertidumbre y vulneración de derechos, se organizan y movilizan en pos del bien común.

La sesión pasada, junto con el concejal Federico Tucac presentamos dos proyectos que no fueron acompañados; en uno se solicitaba a la Dirección General de Cultura y Educación de a Provincia de Buenos Aires, información relativa al Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a clases presenciales. El otro, solicitando a Región Sanitaria I información relativa a los contagios y a la campaña de vacunación de docentes contra COVID 19.

Presentamos estos proyectos porque consideramos fundamental contar con esta información a la hora de la toma de decisiones, ya que tienen que ser tomadas basadas en la evidencia, en datos científicos, buscando soluciones y no culpables.

La evidencia nos muestra que las escuelas no son focos de contagios, que se puede trabajar en la presencialidad con burbujas y protocolos; que la presencialidad es necesaria para que los niños, niñas y adolescentes recuperen el vínculo que habían perdido durante el 2020, con la institución educativa y también con sus pares.

Los datos nos muestran que los casos positivos de COVID en las escuelas representan el 0,16% en estudiantes con presencialidad. Por lo tanto la escuela, con la implementación de los protocolos, es un lugar seguro para el dictado de clases presenciales, ya que está en un entorno controlado y regulado por el Estado.

El cierre de las escuelas hizo notoria la desigualdad en cuanto a la cantidad de alumnos sin conectividad y recursos tecnológicos. Debe ser premisa de este 2021 no cerrar el sistema educativo, es necesaria una nueva normalidad, por eso la importancia de un Plan Jurisdiccional, protocolos, distanciamiento, regla básica de todo encuentro social durante el 2021; prevención, aula burbuja y capacidad de identificación del caso cero; educación, el cuidado que se aplica en las escuelas debe sostenerse fuera de ella.

El otro punto importante de uno de los proyectos presentados es el informe sobre qué

porcentaje de vacunas recibidas para la ciudad ha sido destinado al plantel docente, ya que dentro del plan público, gratuito y optativo de vacunación contra el coronavirus, los docentes se encuentran dentro de la primera etapa prioritaria para ser vacunados.

Ante el cierre de las escuelas no sólo nos preocupa la situación en que quedan los niños, niñas y adolescentes que habían recuperado la presencialidad, sino también el impacto que esta situación genera en las familias, y fundamentalmente en las mujeres que en el ochenta y cinco por ciento de los casos, según datos de UNICEF, son las mujeres quienes tienen a cargo el cuidado de sus hijos y ponen en riesgo sus trabajos. Acá es cuando queda en evidencia la toma de decisiones en la gestión sin perspectiva de género, a pesar de los ministerios y de los altos cargos jerárquicos que el mismo posee.

Una sociedad más igualitaria se construye generando más herramientas para el involucramiento real de las mujeres en el sistema económico, productivo y la autonomía económica no se construye con una medida como ésta.

Creemos que la educación es un derecho humano fundamental y la que presencialidad debería ser esencial, tal como lo habían manifestado todos los Ministros de Educación antes del anuncio inconsulto del Presidente.

Para garantizar los derechos de la presente generación de niños, niñas y adolescentes, es necesario que trabajemos para arbitrar los medios para considerar la educación como actividad esencial, siendo prioridad en la agenda pública.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Quería comentar que desde hace un par de sesiones está dando vueltas un proyecto de autoría de nuestro bloque, el del Frente de Todos, solicitando que se suspenda el servicio de estacionamiento medido y pago en el distrito de Bahía Blanca, como una manera de atenuar, de aliviar la carga del transporte público que sabemos, en el marco de una gran circulación de personas hay una gran circulación del virus, y en el marco de una gran circulación del virus hay una gran cantidad de enfermos, y en el marco de una gran cantidad de enfermos hay muertos.

Hay datos que son verdaderamente pavorosos. Bahía Blanca desde el comienzo de la pandemia tuvo un promedio de una persona muerta por COVID 19, una por día. Desde hace cuatro días el promedio es seis: veinticuatro personas

fallecidas acá, en esta ciudad, por COVID 19 en los últimos cuatro días.

Por lo tanto creemos que descomprimir el transporte público es un pequeño granito de arena, es tal vez una gota en el océano pero que si permitiese evitar un contagio y fundamentalmente una muerte, estaría verdaderamente entendido y cumplido el propósito que nos anima.

Este proyecto es el Expediente 201, ha ido a informes del Ejecutivo y lo que quería compartir con el Cuerpo es que a partir de hoy hay una disposición oficial que puede servir para respaldar un informe favorable, que permita tratar el proyecto y hacerlo efectivo en la próxima sesión.

Estoy hablando de la Resolución N° 25 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura de la Nación, que se promulgó la semana pasada y que se publicó el día de hoy en el Boletín Oficial, y que en resumen recomienda a las jurisdicciones municipales la adopción de medidas tendientes a desalentar el uso del transporte público convencional, incentivando a las personas a moverse en vehículos particulares, así como también suspender el cobro del estacionamiento medido, habilitar el estacionamiento en lugares habitualmente prohibidos para ello en días hábiles, impulsar el uso de medios alternativos y ecológicos de transporte particular y/o aquellos que brinden las jurisdicciones locales y reforzar los espacios de guardado de bicicletas, motocicletas, scooters y similares en forma gratuita y con vigilancia permanente, e invita a las jurisdicciones municipales a adherir a las recomendaciones establecidas.

Bueno, ojalá que esta resolución de la Subsecretaría de Transporte de la Nación sirva de espaldarazo para que el informe del Ejecutivo para nuestro proyecto N° 201 resulte favorable, y podamos convertirlo en una ordenanza de aplicación efectiva cuanto antes. Lamentablemente nos habremos perdido unas cuantas semanas desde que empezó lo más grave de este turno de la pandemia, y habremos dejado en el camino a muchos convecinos y convecinas que no han podido resistir el embate del virus.

Me parece que también sirven situaciones de esta naturaleza para que estas pequeñas medidas que pueden significar una ayuda, se tomen sin dilación, porque como bien marcó la presidenta de nuestro bloque la situación está cada vez más grave, y si tomamos en consideración que tenemos una cantidad de casos en circulación de más de 1.000 por cada 100.000 habitantes, cuando ya con 100 casos cada 100.000 se prenden las luces de alerta, el panorama es realmente sombrío.

Este pequeño proyecto, este pequeño aporte que ha hecho nuestro bloque, puede servir para mitigar en parte lo que padecemos.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, una frase nunca dicha: “no pensaba hablar”.

Lo mío tiene que ver con otro plano de esta instancia de Manifestaciones y Homenajes, quería referirme sencillamente a que hace cuatro días, el 17 de abril, hubo un bahiense que cumplió 44 años. Lamentablemente no solamente nosotros en este Cuerpo, sino ni siquiera su familia le ha podido festejar el natalicio, porque se trata de uno de los al menos dos bahienses nacidos en cautiverio en el año '77, en el centro clandestino de detención y tortura La Escuelita, que funcionó en terrenos de V Cuerpo del Ejército.

Mi compañero Mandará, cuando hizo el excelente panegírico referido al Negro Santiago, utilizó en dos momentos de su alocución la palabra memoria. Nosotros siempre insistimos, a fuerza de ser reiterativos, vamos a permanentemente intentar construir este ejercicio de memoria, que no es una memoria nostálgica, no es una memoria de la foto, es una memoria con contenido social, filosófico y político, porque nos faltan personas, nos faltan vecinos.

Este chico varón que nació el 17 de abril del '77 era hijo de Graciela Romero de Metz y de Raúl Eugenio Metz, dos bahienses que en el momento en que recrudeció la represión terrorista estatal, un tanto como para correrse del centro de la escena represiva, se mudaron a la ciudad, o al pueblo de Cutral Có en Neuquén, y hasta allí llegó la larga mano del terrorismo estatal de la Dictadura Cívico-Militar, y el 16 de diciembre del año '76 fueron secuestrados el matrimonio Metz y Romero de Metz, dejando cuando la patota los secuestra a una niña de un año, una niña llamada Adriana, a quien tengo el gusto de tener entre mis amistades a partir de las acciones de Memoria, Verdad y Justicia.

Adriana tenía un año; Graciela, su mamá, embarazada de cinco meses, fue trasladada, según testimonios de las sobrevivientes, entre ellas Alicia Partnoy, fue especialmente torturada mediante la aplicación de picana eléctrica en su vientre, estando embarazada.

No quiero arrojar datos morbosos, sencillamente quiero una vez más y con la seguridad de que todo el Cuerpo comparte estos momentos, hacer referencia a la necesidad que tenemos de seguir recordando, construyendo, porque este chico, hijo de Graciela Romero y de Raúl Eugenio Metz, es uno de los tantos chicos

que nos faltan, es uno de los tantos vecinos que quizás ande por la calle con una identidad distinta de la que le corresponde, y que también estoy seguro que todas las y los concejales del Cuerpo recuerdan también que el otro caso nacido en cautiverio y nacido en La Escuelita, fue el hijo de Graciela Izurieta, llamada La Corta, y Alberto Ricardo Garralda, que nació en febrero del '77.

Señor presidente, a veces cuando uno postula y reitera, y hasta se pone cargoso diciendo que aquel sistemático plan de exterminio que asoló al pueblo argentino a partir del 24 de Marzo del '76, y que inclusive con algún antecedente experimental previo, y postula que los efectos de ese plan criminal aún persisten y se han reiterado, y que no es solamente una banda de ebrios de sangre que decidió asaltar las instituciones democráticas y proceder al exterminio de opositores; digo, cuando uno refiere que los efectos de la Dictadura Cívico-Militar persisten, a veces se refiere a características de tipo económico, de tipo político, de tipo cultural y entonces claro, a veces alguna corriente felizmente superada hoy por el derecho universal de los Derechos Humanos, pero alguna corriente doctrinaria y hasta algunos vernáculos negacionistas locales de la ciudad y del país, pretenden que “la prescriptibilidad...”, “éste es un tema que la verdad pasó hace tanto tiempo...”.

Mientras siga faltando el hijo de Graciela Romero y de Eugenio Metz, y mientras nos siga faltando el hijo de Graciela Izurieta y de Alberto Ricardo Garralda; mientras nos sigan faltando los más de cuatrocientos niños y niñas nacidos en cautiverio, vamos a tener que seguir reclamando, vamos a tener que seguir construyendo memoria, vamos a tener que seguir exigiendo Verdad, Memoria y Justicia, porque imaginemos cualquiera de nosotros lo que significaría que en el día del cumpleaños de nuestro hermano, de nuestro padre, de nuestra madre, no sepamos dónde están porque una mano criminal los arrancó de nuestras vidas.

Yo recuerdo cuando la conocí a Adriana, a Adriana Metz quien vive en Mar del Plata, me llamaba la atención por la ternura que trasuntaba, que cada 17 de abril ella ponía en su perfil de la red social Facebook un dato o una foto, que podía ser un escaquin, que podía ser un triciclo, que podía ser una pelota de fútbol, con una leyenda que, palabras más, palabras menos, rezaba: “en este día te estaría entregando los escaquines, estaría regalándote el triciclo, la pelota”.

Imaginemos que hace 44 años que esta familia y que esta hermana, que esta sobreviviente, cada 17 de abril espera no el milagro, la justicia de que su hermano nacido de las entrañas de su

madre, pueda compartir con ella un abrazo, pueda compartir con ella una celebración, pueda compartir con ella la alegría de estar vivos y ser sobrevivientes de esos padres militantes, comprometidos, que tenían 24 años al momento de ser secuestrados y desaparecidos.

Solamente quería hacer este recordatorio, quería referirme a esto, a veces yo sé que estas cosas hasta suenan extemporáneas en momentos donde el debate político y lícitamente y lógicamente, transita andariveles de la salud, de la economía, de las tensiones que existen entre estos vectores producto de esta terrible pandemia que tenemos. Pero al menos desde esta banca y desde este bloque, señor presidente, vamos a seguir insistiendo hasta el hartazgo porque creemos, y lo reitero, que la memoria no es solamente una foto congelada en el tiempo al momento de la desaparición, la tortura o la muerte de las víctimas, sino la memoria es una inexcusable responsabilidad de toda la sociedad argentina para que estas cosas no pasen nunca más.

Me voy a permitir con una pretendida y vacua licencia poética, parafrasear a un cantante que es el español Sabina, que a mí me gusta mucho porque siempre me remite a estos temas, en uno de sus temas dice: "Incluso en estos tiempos veloces como un Cadillac sin frenos, todos los días tienen un minuto en que cierro los ojos -Sabina dice- y disfruto echándote de menos"; nosotros queremos rehacer este párrafo o este verso y decir "todos los días tienen un minuto en que cerramos los ojos y extrañamos a nuestros hijos nacidos en cautiverio y los echamos de menos".

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señor presidente, quería tomarme unos minutos para leer un comunicado de los vecinos autoconvocados por el agua, que surgió a colación de la no realización de la reunión de la Mesa de Gestión del Agua, que debía haberse celebrado el martes pasado.

Está fechada el 20 de abril del 2021, y dice: "Los vecinos autoconvocados por el agua, integrantes de la Mesa de Gestión del Agua, informamos que en el día de ayer 19 de abril de 2021, se decidió unilateralmente suspender la reunión de la Mesa de Gestión hasta los primeros días de mayo de este año. Dicha decisión fue tomada a raíz de no contar con el plan de obras prometido desde la Provincia de Buenos Aires.

Hemos acudido a las reuniones esperando respuestas serias, pero hasta el día de la fecha no han presentado ningún plan de obras ni la Provincia de Buenos Aires, ni ABSA, ni la

Autoridad del Agua, ni los funcionarios competentes. Sólo se discutió principalmente en la última reunión llevada a cabo el 9 de abril, de un supuesto plan de obras que se publicó en una nota en un diario local, La Nueva Provincia, en cuyo análisis realizado por ingenieros se concluyó que no resuelve la situación de Bahía Blanca.

Como vecinos autoconvocados no apoyamos y nos parece poco serio el plan de obras publicado en dicha nota, y que sólo nos basemos en estos supuestos. Cabe aclarar que se le ha pedido a ABSA en reiteradas oportunidades que se le permita una visita a los profesionales de la Universidad Nacional del Sur, la Universidad Tecnológica Nacional y del Colegio de Ingenieros, a la Planta Potabilizadora Patagonia, y que hasta la fecha no se ha realizado ya que no los han autorizado a ingresar.

La continuidad de las reuniones no sólo depende de la disposición del plan de obras, sino del compromiso de las autoridades para comenzar a solucionar la gravísima falencia que hay en el suministro de agua potable para nuestra ciudad.

No vemos siquiera la intención de solucionar este problema, considerando que promediamos el mes de abril y lejos de las altas temperaturas que sirvieron como excusa a la falta de suministro en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, aún hay varios sectores de la ciudad, más de los que se informan, que no tienen servicio de agua potable a pesar de que continúan abonando sus facturas en tiempo y forma.

Queremos llegar a la ciudadanía para comunicarle que hemos explicado ante la Mesa la situación que viven los diferentes barrios, así como también la situación de vulnerabilidad que atraviesan los vecinos por no contar con este derecho esencial, que se ve agravado por la pandemia y las necesidades de una higiene estricta.

Somos claros: las autoridades conocen perfectamente la situación. Nos preguntamos: ¿si los fondos están, como han anunciado, por qué es tan difícil tratar con seriedad este tema y facilitarnos la información?, ya que el Artículo 42° y 43° de la Constitución Nacional nos ampara como usuarios de servicios públicos, la Ley N° 24.240 como consumidores y el Decreto N° 878/2003 en el marco regulatorio de servicios públicos.

También queremos dejar expresado que como vecinos autoconvocados no desistiremos de nuestro pedido de obras para Bahía Blanca y concurremos a reuniones donde las autoridades aborden seriamente la problemática.

Seguimos y seguiremos insistiendo para que la Provincia de Buenos Aires, la prestataria ABSA,

la Autoridad del Agua, la Justicia y quien deba intervenir, dejen de desentenderse del grave problema que tenemos tanto en la provisión como en la calidad de agua potable que nos provee ABSA.

Esto no es política, es un derecho humano.”

Me tomo unos minutitos para aclarar, justamente la reunión de la Mesa de Gestión no se llevó a cabo, como bien se informa en el comunicado, porque no teníamos información formal presentada por escrito, no ha sido acercada ni por la empresa prestataria, ni por los representantes del Ministerio y la Subsecretaría de Provincia, con lo cual nos parecía poco serio, y en ese sentido también estuvieron ausentes en la última reunión celebrada, los miembros de la Universidad, porque no podíamos seguir trabajando en base a artículos periodísticos.

A colación de eso, y teniendo en cuenta que los anuncios de las inversiones y los llamados a licitaciones se hicieron a través de la red social Twitter, oportunidad en la que el Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto, Federico Susbielles, manifestó que el Gobernador no se basa en promesas sino en hechos concretos y que cumple, quería ver si se puede, a través de los legisladores que tienen y conforman su mismo partido político, recordarle que quedan ocho días del mes de abril para que se puedan cumplir y que nos basemos en hechos concretos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Con respecto a lo que opinaba la concejala sobre la Mesa del Agua y la suspensión, yo tenía entendido que también había habido otro inconveniente por el cual nuestro compañero, el concejal Moreno Salas, había avisado que no podía concurrir y lo avisó el día viernes para no avisarlo sobre último momento el día lunes y que por ahí se piense que se hizo como adrede, de hecho hoy el concejal no está acá, así que hay un motivo de fuerza mayor por el cual no participó.

Me parece que quedó claro que va a haber un plan de obras para la ciudad; sé que hubo alguna dificultad con el plan de obras menores, ponerle menores dimensionando lo que es una inversión con otra, no porque no sea importante.

Esa información va a estar, puede haber habido un retraso, no digo que no, y puedo entender y entiendo porque yo también he sido una vecina damnificada por el tema del agua, con lo cual es entendible cuando uno no tiene ese servicio ponerse ansioso y con ganas de que esto avance, y la Mesa la verdad que ha trabajado y muy bien durante todo el verano.

Lo que no se puede desconocer es que ha habido buena voluntad, ha habido ida y vuelta en la información, se ha viajado y si no me equivoco la concejala preopinante también estuvo en una reunión con el Subsecretario de Recursos Hídricos, con Jelinsky, que fueron creo acompañados por uno o dos vecinos, donde se pudo discutir, después habrá cosas que gustan más o gustan menos.

Me parece que la responsabilidad de trabajar por obras y por ver cómo se van a gestionar, cómo se va a invertir, la verdad que debería ser, tantas veces nos dicen a nosotros que hagamos aportes, bueno, también debería ser compartido, porque legisladores provinciales tenemos en ambos espacios políticos y el resto fue un anuncio político, no sé dónde pensaban que lo podían haber anunciado. Estaba el grupo de trabajo, estaban los legisladores que pertenecen a nuestro espacio, estaba el Presidente del Consorcio del Puerto, se clarificaron los montos y el resto se va a ir notificando en la medida que se vayan estableciendo las licitaciones y los planes de obra locales que son menores y que en breve seguramente les van a ser comunicados.

Como fue responsabilidad también compartida lo del tema del agua cuando miramos para atrás, nosotros también tenemos injerencia en obras que se dejaron de hacer pero pasaron cosas en el medio también, entre diciembre del 2015 y después en este diciembre del 2020.

Así que me parece que quiero dejar en claro que si no se participó de esa reunión, fue la primer persona que dijo “no voy a participar” nuestro compañero Moreno Salas, por un tema de fuerza mayor, que no voy a explicitar acá porque no tengo porqué, porque es un tema privado, pero que siempre estuvo a disposición, de hecho está en los grupos de whatsapp, contesta, atiende.

Se gestionó una visita con vecinos y vecinas a ABSA, supongo que no habrá inconveniente en breve de hacer esta visita tal vez para este grupo más técnico, que podrían tener un conocimiento diferenciado sobre el tema.

Así que en breve esa reunión se va a hacer, si no es en la última semana de abril será en mayo, como dijo la concejala preopinante. Pero quería dejar aclarado eso porque involucra a un compañero de nuestro espacio y lo quiero dejar aclarado.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal González Antunes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señor presidente, volviendo a manifestaciones anteriores, sumándome un poquito a la construcción de memoria, hoy un 22 de Abril de 1985 comenzó el Juicio a las Juntas Militares en Argentina.

Quería acompañar un poco las manifestaciones del concejal preopinante, que me parece interesante lo que estaba planteando. Cinco días después de haber asumido la Presidencia del Doctor Raúl Alfonsín sancionó un decreto, el N° 158, el proceso a las tres juntas militares, creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, que se llama CONADEP, y estos juicios a las tres juntas militares generaron un movimiento en la región latinoamericana, principalmente en países limítrofes como Chile, Uruguay o Brasil, que no pudieron llevar adelante las mismas cuestiones, como sí lo realizamos acá, en la República Argentina.

Simplemente quería sumarme a estas palabras del concejal preopinante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, en esta nueva normalidad que estamos viviendo, donde quizás no tenemos sesiones todas las semanas, por ahí pasan discusiones o situaciones que se van dando que luego no se traducen en la sesión, producto de esta situación que estábamos mencionando.

La semana pasada de manera pública hubo un intercambio entre concejales de los distintos bloques de este Cuerpo, opinando sobre el desarrollo de distintas situaciones. Como siempre digo, me parece que en el ámbito que sea las discusiones cuando son para fortalecer, para aportar, son positivas. También cuando se emiten comunicados expresando la opinión sobre determinadas cosas, también es positivo.

En función de eso quería justamente manifestarme haciendo alusión a un comunicado que emitió el bloque opositor del Frente de Todos, indicando su malestar e invitando a que el señor Intendente tome cartas en el asunto y decida sobre la situación sanitaria que se está afrontando en la ciudad.

Lo primero que quiero decir, antes de pasar a ilustrar con un poco más de detalle mi opinión, es que ese comunicado fue la renuncia del Frente de Todos a que Kicillof es gobernador para la ciudad de Bahía Blanca. Fue la firma de parte de los concejales del Frente de Todos de que la Provincia de Buenos Aires pasa a ser como una especie de burbuja, término que ahora está en boga, que excluye a la ciudad de Bahía Blanca.

Pareciera que los concejales del Frente de Todos ignoraron que la principal decisión sanitaria corresponde al Gobernador, situación que manifestó el mismo Gobernador en una conferencia de prensa, que le había solicitado a los intendentes que no tomen medidas aisladas, que la política sanitaria debía ser una sola y que debía ser definida por la Gobernación.

Parece que los concejales del bloque de Kicillof aquí presentes decidieron que lo que decía el Gobernador no debía ser, no tenía que corresponder, no sé si será falta de diálogo, falta de comunicación u opinión diferente, pero fue la renuncia concreta de que Kicillof no gobierna sobre la ciudad de Bahía Blanca.

Segunda medida para ilustrar un poco y fundamentar un poco lo que quiero decir, me valí de las redes sociales y le quiero agradecer a los compañeros de mi bloque que me prestaron sus redes sociales para poder ver un poco lo que iban haciendo algunos referentes de la oposición, no puedo hacerlo personalmente porque el jefe del Frente de Todos, Federico Susbielles, me tiene bloqueado, hablan del diálogo pero no soportan que le digan en contra, así que no pude ver qué hacía, así que les agradezco a mis compañeros.

Voy a tratar de ser lo más breve posible: en nuestra ciudad el día 12 de marzo del año pasado el Intendente envió a este Cuerpo un proyecto para declarar la emergencia sanitaria. Si recuerdan, esto mismo se hizo a nivel nacional y provincial el día 20 y 21 de marzo. Con anterioridad a la decisión provincial y nacional, el Intendente convoca a una conferencia de prensa, dice que declarada la pandemia por la Organización Mundial de la Salud, correspondía que nuestra ciudad tome medidas, y envía a este Concejo el día 12 de marzo la declaración de emergencia sanitaria.

Ese mismo día el jefe del Frente de Todos local, Federico Susbielles, se sacaba una foto en Casa Rosada ponderando lo linda que estaba la Casa Rosada,

Al día siguiente, el 13 de marzo, el Intendente establece que debe convocarse a un comité de contingencia para generar protocolos de actuación ante las medidas que se estaban tomando, convoca a los efectores de salud, a todas las áreas de gobierno, se restringen las actividades masivas y se empieza a controlar la circulación de la ciudad para disminuir la movilidad, situación que ha sido mencionada, por ejemplo, por la concejala presidenta del bloque del Frente de Todos, que era una de las cuestiones fundamentales que había que hacer para evitar la propagación del virus. Fijese, señor presidente, el 13 de marzo del año pasado.

Ese mismo día el otro jefe, o subjefe, como más les guste, del Frente de Todos, el senador Marcelo Feliú, se sacaba fotos en un supermercado local controlando los precios; muy bien no le fue porque estamos teniendo una inflación galopante.

Nuestro Intendente anunciaba medidas para enfrentar la pandemia, se sacaban fotos.

El 14/3 se reunía todo el gabinete para comenzar a elaborar los protocolos; el 17 se

anunciaba, localmente, todavía no había decisiones provinciales y nacionales, el 17 de marzo se anunciaba el cierre total de las actividades comerciales y masivas entre las 21 y las 06 a.m..

El 18 de marzo el Intendente y el personal de su gabinete se reunían con los gimnasios porque ya se preveía que iba a ser uno de los rubros más afectados durante el cerramiento de actividades, con lo cual se reunía el Intendente y su gabinete para pensar estrategias en conjunto para mitigar los efectos económicos sobre esto. Fijese, todavía no se habían decretado las medidas nacionales y provinciales.

El 20 de marzo comienza a regir la cuarentena y el Intendente encabeza una reunión, una conferencia de prensa con fuerzas federales y provinciales para fortalecer los controles. El 25 de marzo se habilitan doce centros respiratorios y veintiún centros satélites; el 21 de abril se anuncia la creación de un Fondo Especial de Emergencia Alimentaria, que se constituye inicialmente con donaciones del Intendente, funcionarios y concejales, que terminó siendo sólo de los concejales oficialistas. En ese día el Frente de Todos estaba twitteando fotos con Alberto porque era el cumpleaños.

El 10/4 se reúne la Red de Colaboración Social, que comienza la ardua tarea de entregar 2.000 bolsones por día ante la fuerte y lamentable situación social que se estaba enfrentando por la cuarentena; se suman dentro de este reparto de estos bolsones, concejales, funcionarios, porque estábamos bajo cuarentena estricta, con lo cual no se podía salir y estaba suspendido de concurrir a prestar sus tareas el personal municipal, con lo cual se hacía con voluntarios y con funcionarios y concejales.

El 16 de junio aprobábamos en este Concejo eximir de tasas a los comercios afectados por la cuarentena, más de 5.000 comercios en esa primera resolución; promulgaba luego el Intendente esta situación y ese día por ejemplo, para seguir graficando, Federico Susbielles se sacaba una foto con Trotta, el padre del cerramiento de las escuelas, el padre de la catástrofe educativa que está viviendo nuestro país, elogiando su tarea.

El 27/7 se arranca con el rastreo de los casos epidemiológicos. El 11/8, luego de constituir en este Concejo la Comisión de Reactivación Económica, el Intendente firma el decreto autorizando a más de veinte actividades para que comiencen a funcionar. Ese mismo día, es curioso esto porque mientras el Intendente estaba firmando ese decreto, el Frente de Todos estaba subiendo fotos de que Argentina iba a fabricar, para Argentina y para toda Latinoamérica, la vacuna de Oxford. No ocurrió.

Durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero hasta el día de hoy, se siguió trabajando con todos los sectores vulnerables, se los continuó asistiendo con las herramientas que el Municipio tiene a su disposición.

También se continuó con los diversos sectores, por eso durante ese mes y durante el mes de diciembre, se prorrogó a los comercios que aún seguían cerrados, inclusive votando en el mes de diciembre una nueva exención, que hoy nuevamente votamos, para tratar de acompañar a los sectores más afectados.

Se siguió trabajando durante todos esos meses en continuar acompañando. Se siguieron tomando decisiones a nivel local, a veces en coordinación y a veces descoordinadamente, como cuando nos bajaron a fase 3 sin habérselo anunciado al Intendente, que también fue manifestado públicamente en ese momento.

En ese sentido quiero volver a destacar que el Intendente habló con el Ministro de Salud todos estos días de manera privada, para poder encontrar el mejor mecanismo sanitario para nuestra ciudad y para la región, para que justamente se produzca; de hecho mientras el mismo día que el Frente de Todos estaba sacando este comunicado pidiéndole acciones, el Intendente estaba hablando con Goyán y con Kicillof, que le pedían que por favor no tomara medidas aisladas. Esto para ilustrar la falta de comunicación que evidentemente hay.

Durante todos esos meses en el Concejo Deliberante nosotros planteamos la necesidad de ayudar a esos sectores, de atender a los sectores más vulnerables, y como dije en la anterior sesión, mientras nosotros planteábamos eso, en este Concejo había silencio en la mayoría de los casos, o si no se festejaba una hamaca como si se estuviesen recuperando las Islas Malvinas, se leía un poema, se contaba un cuento, se mostraban libros y no se hablaba de nada de esto.

¿Sabe qué, señor presidente? Todo esto, todo absolutamente esto, todo esto, todo esto lo hizo el Intendente, los funcionarios del gabinete y estos concejales que integran este bloque, sin vacunarse, sin adelantarse en la fila, sin chorearse una vacuna.

Todo este servicio, toda esta asistencia social, todos estos bolsones, todas las veces que por ejemplo la concejal Pendino fue a asistir a un adulto mayor para poder hacerle sus compras, para poder llevarle los medicamentos que necesitaba, absolutamente todo esto y todas estas medidas que se tomaron localmente, cuando solamente había ausencia, cuando solamente había frases para la tribuna y comunicados, se hicieron sin adelantarnos en la fila.

Fijese, señor presidente, que hubo una característica común entre todas las menciones que yo hice sobre las medidas que tomó nuestro gobierno: fue la gestión, y fijese que hubo otra característica común entre todas las menciones que hablé referente a la oposición: fotos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Quería hacer algunos breves comentarios. Nosotros como bloque seguimos insistiendo en que quien tiene la conducción política de la ciudad es el Intendente, y sabemos muy bien lo que dice nuestro Gobernador y su equipo de gestión. Axel Kicillof permanentemente ha dicho que las decisiones no deben ser inconsultas, en términos de irse en restricciones menores a las que ellos solicitan o poder plantear cómo es la situación epidemiológica.

La verdad que hablar todo el tiempo de decisiones, de decisiones, de decisiones, hay palabras que cada uno le da el valor, el peso, el simbolismo que más le conviene o el que tiene más onda, digamos.

La verdad que en algunos momentos de la gestión de la pandemia lo que hizo el Intendente fue sentarse a esperar permanentemente que de Provincia le dijeran lo que tenía que hacer.

Eso a nosotros nos quedó absolutamente claro cuando veíamos que siempre se boicoteaban las medidas de la cuarentena, las medidas restrictivas, las medidas del aislamiento y que se hacían, por ejemplo, reuniones aisladas donde no se convocaban a todos los actores o actrices, después en algo se fue encaminando, pero yo también puedo contar algunas cuestiones, porque la verdad que en algunas de esas reuniones pude participar, por ejemplo en lo que se llamó la Mesa Social.

En la Mesa Social apenas se inició la pandemia tuvimos una reunión en el saloncito de la Secretaría de Gobierno con Adrián Jouglard, con la Secretaria de Políticas Sociales, Vanina González, con la senadora Ayelén Durán y fui yo, y en ese momento se pusieron a disposición de la Municipalidad ni más ni menos que nueve toneladas de alimentos, que era con lo que se contaba en ese momento en la ciudad en nuestro espacio político, y que fueron trasladados al depósito municipal, y la verdad que nosotros no preguntamos a quién se le repartió.

No lo hicimos, se puso a disposición, como cuando fue el temporal, que ahora no voy a recordar en qué fecha fue, donde la senadora Ayelén Durán se acercó a la Municipalidad y entregó a Vanina González chapas, tirantes, colchones y se entregaron y está bien, la verdad que no veo por qué no pueda ser así.

Lo que sí algunas decisiones se tomaron y fueron bastante desafortunadas, vamos a hablar del Secretario de Salud, que toma decisiones haciendo y repitiendo un esquema de división en centros respiratorios y centros satélites generales de vacunación, fue cambiando el nombre de acuerdo a lo que hacían o dejaban de hacer, lo único que generó en el primer nivel de atención fue confusión, por algo nosotros hoy terminamos presentando un proyecto preguntando qué pasa con las unidades sanitarias, por qué están total o parcialmente cerradas, cómo piensan armar esa estructura organizacional en los barrios. Esa es la salud en el barrio, hace un año y pico que no sabemos qué pasa.

Quiero hacer, por supuesto, algunas honrosas excepciones, porque hay sectores que han quedado consolidados algunos equipos de salud y exclusivamente por voluntad de estos trabajadores y trabajadoras se ha sostenido la atención. Y no me voy a olvidar nunca del número que nos dejó acá sentado en el lugar donde está hoy el Presidente del Cuerpo, el Secretario de Salud, cuando le preguntamos cuántas unidades sanitarias en el mes de diciembre tenían operativas; ya íbamos casi un año de pandemia, diez meses, y nos dijo treinta y dos.

Bueno, nosotros sabemos muy bien con cuántas unidades sanitarias comenzó la gestión el Intendente Héctor Gay: con cincuenta y seis, y el Secretario de Salud nos dijo treinta y dos, que a su vez esas treinta y dos las había dividido en los respiratorios, en los satélites, bueno, palabras.

La realidad que hoy nosotros al lugar que vamos tenemos muchas dificultades: Aldea Romana está cerrada, no sé dónde se atienden esas personas; Villa Gloria ahora lo han acomodado; Latino está cerrado, Villa Serra está cerrado. Me olvido de un montón, pero es una lista interminable, hemos presentado acá algunos expedientes en particular, pero como se complejizó tanto decidimos hoy presentar este pedido de informes, para que aparte nos cuenten porque el Secretario de Salud también nos dijo acá que estaban haciendo una reingeniería. Bueno, queremos saber cuál es la reingeniería.

A mí la verdad me parece que hay decisiones que se toman en lo local, por lo menos; por lo menos la idea, el concepto, lo que se quiere para la ciudad, y después me parece natural que se articule con los otros estamentos provinciales o nacionales, me parece lógico, natural y deseable que así sea. Pero digo: ¿se levanta el tubo para decir cómo íbamos?, levanta el tubo es una antigüedad. ¿Se habla por teléfono y se plantean los números o los miran desde Provincia y después hay un intercambio?

A ver: estamos en una situación compleja como para que me vengan a contar si el Presidente del Consorcio se sacó una foto, si el senador Feliú fue a mirar precios... No sé, por lo menos los vimos haciendo algo, hay legisladores y legisladoras de Juntos Por el Cambio que no sabemos lo que están haciendo.

Entonces yo por lo menos valoro que los legisladores de nuestro espacio están en la ciudad, caminan la ciudad, están al teléfono cuando muchos los han necesitado, inclusive del oficialismo.

Después vuelven con esta cosa agresiva de manera inútil y que no aporta nada, de la vacuna, porque nunca les interesó saber nada de la vacuna, porque si les hubiera interesado y hubieran querido conocer quiénes nos habíamos vacunado, quiénes no hubieran dicho, bueno, nosotros acompañamos la presentación de declaraciones juradas. ¡Nunca les importó! Era poner la declaración jurada para poder seguir diciendo y repetir, y repetir y repetir se ponen las vacunas mal, etcétera.

Miren un poco para adentro también, muchachos, no jodan. La verdad que Bahía Blanca es un ejemplo en la vacunación, es un ejemplo y lo voy a decir mil veces. Cómo será de ejemplo que nosotros acompañamos acá cuando ustedes pidieron, que querían preguntarle al titular de Región Sanitaria, a Maxi Núñez Fariña y al segundo, Laureano Alimenti, que la verdad que se la pasan presentando proyectos en los cuales son preguntas que bueno, ¡llamenlo y que Maxi venga! Que venga Maxi o venga Laureano y él va a poder explicar.

Hay más de cincuenta mil personas vacunadas en la ciudad; entre esas cincuenta mil personas, significa más del sesenta por ciento de los mayores e 60 años. La verdad que en vez de chicanear con eso, cuando hay tanta enfermedad, tanta secuela y tanta muerte, deberían alegrarse de que en la ciudad arrancó un operativo de vacunación que es único.

La verdad que voy a rescatar una cosa: me pareció muy bien que el Intendente se haya sacado una foto vacunándose, porque muchas veces nosotros acá hablamos de construir confianza, entonces la gente que lo sigue a él cuando boicoteaba la cuarentena, cuando decía que todo no servía, cuando lo único que proponía acá a nosotros, separo la emergencia y separo el tema tasas para favorecer a los comercios porque eso lo acompañamos.

Cuando permanentemente se habilitaban dos actividades, estaba la famosa Comisión de Reactivación que vinculaba lo sanitario con lo económico, que qué casualidad, también la integra nuestro compañero Carlos Moreno Salas, se ve que le gusta sentarse y conversar, y también la integraba el concejal Larrea,

permanentemente se terminaban de acordar algunas actividades para ir abriendo paulatinamente, siempre apoyándonos en el criterio sanitario y epidemiológico, y después cuando cruzaban enfrente se le iba la lapicera en dos o tres cosas más.

Entonces no nos van a venir a contar a nosotros lo que hicieron en la pandemia. Y seguramente el análisis de la pandemia lo hagamos dentro de cinco, seis años, si tenemos ganas, y muchas cosas ustedes habrán hecho de manera espantosa y otras buenas, y muchas nosotros habremos hecho de manera espantosa y otras buenas, porque estamos transitando un hecho inédito y ni siquiera la ciencia hoy nos puede dar una respuesta definitiva. Pero que vengan a hablar de vacuna en Bahía Blanca, cuando se está haciendo la mejor campaña de vacunación, que se sortearon un montón de dificultades para armar los vacunatorios de manera rápida, para que lleguen los turnos, para que no estén haciendo cola todos apiñados, como los metieron en CABA, con ese desprecio, y vengan a decir que acá... ¡No! ¡Eso sí que no! Porque yo el laburo sanitario para mí tiene un límite.

Toda mi vida yo me formé en la política, pero bueno, tengo la mala leche que también me formé en el ámbito sanitario y la verdad que tiene que haber un límite en este punto, porque como digo: cuando hay enfermedad, cuando hay secuela y cuando hay muerte, hay que poder sentarse y hacer dos o tres acuerdos mínimos, dos o tres acuerdos mínimos.

Lo vuelvo a repetir: el 13 de abril tenía nuestra ciudad, todos nosotros, 551 casos, tasa activa, cada 100.000 habitantes, hoy tenemos 1.021, 13 de abril al día de hoy. ¿Eso saben qué significa?: que ayer en el Hospital Municipal si iban por los pasillos, había dos personas sentadas con bigotera que estaba conectada al mismo tubo de oxígeno. ¡Eso significa!

Significa que hubo que derivar a algún paciente. Significa que cerraron la guardia salvo para código rojo, 48 horas. ¡Si eso no es una alerta, yo no sé!

Significa que en las reuniones de contingencia de los días miércoles, de la cual nos enteramos lo que pasa porque ya les digo, tenemos la mala leche que Paula y yo venimos del ámbito de la Salud, nos cuentan que se han agotado, agotado, de transmitirle al Secretario de Salud distintas propuestas.

Yo me voy conforme hoy, como nuestro bloque, de que el bloque del oficialismo nos haya acompañado en el proyecto de las UCMAS, porque nos parece que eso va a poner un alerta al Secretario de Salud, que salga de su obcecación y sepa que hay que trabajar en ese camino porque eso nos va a traer mucho alivio,

porque todavía, ojalá lleguemos a este punto, ojalá mañana no aumente esta tasa de casos activos. La verdad que no queremos pero estamos viendo que la situación se complejiza y mal.

A mí la verdad que cuando se dicen cosas que no corresponden me caliento, me pongo vehemente, es mi opinión, es mucho de lo que piensan también mis compañeros de bloque y muchos de mis compañeros también llevan medicamentos, acompañan. Esas cosas las hacemos todos, todas, celebro y la verdad que envidiaría estar en el grupo etario de la concejala que ustedes nombraron, porque sería como 20 años más chica yo, pero bueno, no, la verdad que no.

Entonces me parece que hay algunos análisis y algunas chicanas que son innecesarias en este contexto, y nosotros lo único que le pedimos fue político, un pedido político al Intendente, que se ponga al frente de la gestión de la pandemia.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, voy a coincidir en algo con la concejal preopinante: me parece que es fundamental construir confianza. La confianza es clave construirla también en base a coherencia, y si hay algo que han hecho para destruir la confianza es la incoherencia a lo largo de todo este tiempo.

En definitiva nos piden “quedate en casa”, muchos, nos incluimos, con un salario, un sueldo o como lo quieran llamar, de forma asegurada, pero hay miles de personas que están quedándose en la calle que no se pueden quedar en casa.

Nos piden “cuidemonos” pero por un lado organizan un velorio multitudinario, cosa que obviamente no genera confianza; hacen conferencia de prensa con un payaso, resultó que el payaso era el más serio de los que estaba ahí sentado; mienten con el número de las vacunas que iban a conseguir.

Se hace gala de que Bahía Blanca es orgullo en materia de vacunación; claro, en el reino de los ciegos el tuerto es rey, dicen, si hay pocas vacunas. El número de vacunas que dijeron y las personas que iban a estar vacunadas a esta altura, no tiene nada que ver con la realidad.

Se organizan elecciones para países extranjeros, pero se pretende aplazar las locales.

Me parece que en cada una de las acciones que hubo a lo largo de este tiempo que lleva la pandemia, por parte del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial, lo que no hubo en absoluto es responsabilidad en construir confianza, todo lo contrario.

Entonces como no hay ejemplaridad, no podemos pedir ejemplaridad o que se sigan esas conductas por parte de los ciudadanos, ciudadanos que de vuelta: están atosigados por la crisis económica, social, educativa, inseguridad.

¿Por qué no hablamos de inseguridad? Cuatro días en Bahía Blanca esta semana, cuatro entraderas. Estamos esperando todavía que vengan acá a dar explicaciones de qué pasa con los patrulleros; aportamos el 80% más o menos de la nafta de los móviles policiales para que después se les dé la orden a los efectivos que vayan a clausurar bautismos, pero mientras los delincuentes andan dando vueltas por todos lados haciendo cualquier cosa. ¡Cuatro entraderas esta semana! Ayer en un estudio contable, un corralón, en el Barrio Las Cañitas, en el Barrio Villa Libre.

Yo voy a coincidir en algo con la concejal preopinante: no jodamos más, y no jodamos más y pongámonos los pantalones. Nos acusan de boicotear, no boicoteamos nada, parece que se organiza un evento desde el Municipio y es un evento negacionista que atenta contra las medidas de autocuidado o para cuidarse -mejor dicho- de no contagiarse de COVID. Ahora, si organizan un recital en el puerto parece que está bien.

De vuelta: se hace esa selección, ese corte en que las políticas o las acciones que nosotros generamos está todo mal. Se hace hincapié en que es un éxito la política de vacunación local por montar, en definitiva, en tiempo récord vacunatorios. ¿Por qué no se utilizaron los centros vacunatorios que tiene la ciudad, que todos los años pueden vacunar a decenas de miles de bahienses? Si eso ya está estructurado de tal manera que se podría haber complementado o haber utilizado para el COVID.

No quisieron hacerlo, ¿por qué?, porque están politizando claramente todo lo que tiene que ver la gestión de la pandemia. Volvemos siempre a lo mismo: 10.000 muertos iba a ser un fracaso; ayer 60.000 muertos y el Presidente retuitteando la foto de Putin con un gorila. ¿Entonces quiénes son los que destruyen la credibilidad? ¿Quiénes son los que no llevan certidumbre o tranquilidad a las personas?

Voy a terminar con la frase de la concejal preopinante: no jodamos más.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Echeverría.

SRA. ECHEVERRÍA.- Señor presidente, quería hacer algunas aclaraciones porque me parece que son pertinentes en este momento en el que tanto se habla de incertidumbre, y me parece que hay que poder cambiar la perspectiva del

discurso, y que eso es fundamental para que empecemos a tener las acciones coordinadas de consenso, en conjunto, que están demandando las sociedades científicas y las asociaciones científicas y profesionales de nuestra ciudad también, y tiene que ver con empezar a pensar cuáles son las certezas que tenemos, que muy bien las detalló la presidenta de nuestro bloque, con respecto a cuál es la situación epidemiológica de nuestra ciudad.

Porque hablar de incertidumbres en este contexto en el que la toma de decisiones rápida y acertada puede modificar directamente la salud de nuestra comunidad, parece más bien una excusa, cuando uno de los concejales de la bancada oficialista hacía mención a todas las actividades y todo el trabajo que se llevó adelante o que encabezó el Intendente de nuestra ciudad, la realidad es que genera la duda de por qué ahora todo es incertidumbre, toda la responsabilidad de la Provincia de Buenos Aires, por qué no se pueden tomar decisiones acordes al momento y a la situación epidemiológica de nuestra ciudad.

Falta a la verdad también cuando hace menciones de tipo chicanas con respecto a la actividad de los referentes y de los responsables y los representantes de nuestro espacio político, a nivel provincial y a nivel local.

La realidad es que tanto los compañeros que se encuentran en lugares de gestión, que se encuentran en lugares de responsabilidad legislativa, han estado trabajando infinitamente no solamente en la gestión de los recursos, que es algo que también les ha molestado en algún momento, sino que han trabajado activamente también en nuestro territorio, como también decía nuestra presidenta de bloque, caminando día a día el barrio, el territorio, las instituciones, acompañando.

Pero no solamente eso, también levantamos un centro de aislamiento extra hospitalario en el Barrio Noroeste, con el acompañamiento de toda la comunidad, al que también asistieron referentes del oficialismo y del Ejecutivo local, y que lo vieron con muy buenos ojos y era una herramienta sumamente útil, después no se utilizó.

También gestionamos programas que tienen que ver con la construcción de la salud comunitaria, de la salud colectiva, porque eso, la atención primaria de la salud, el primer nivel de la atención, la primera línea de batalla responde y corresponde a la responsabilidad de los gobiernos locales, de los gobiernos municipales, porque así está organizada la salud en nuestro país, en nuestra provincia, en nuestros distritos.

La actividad comunitaria y la construcción de la salud comunitaria y la construcción del sentido de cuidado individual y colectivo

también se planifica, también se gestiona, también requiere del aporte de recursos, también se organiza no solamente desde una reingeniería de infraestructura o de centros de salud, sino que se planifica con la comunidad, al lado de la comunidad, como lo venimos haciendo desde las organizaciones sociales y con el apoyo total del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y con la capacitación de promotores comunitarios ya en treinta barrios de la ciudad, entre un montón y un sinnúmero de actividades, esto de acompañar vecino a vecino, demanda a demanda.

Podemos dar cuenta y los concejales del oficialismo también pueden dar cuenta, y las concejalas también pueden dar cuenta del trabajo que lleva día a día cada uno de los concejales y las concejalas de este espacio político, porque antes de ocupar estas bancas el trabajo era el mismo, era al lado del vecino, al lado de la vecina, al lado de la demanda urgente, y estamos en ese camino tengamos la responsabilidad que tengamos: en nuestros gobiernos locales, en los gobiernos provinciales, los gobiernos nacionales, ese es nuestro norte.

Lejos de las chicanas hoy nuestra ciudad, nuestra comunidad, la salud de nuestra comunidad nos está pidiendo que dejemos las chicanas de lado, que empecemos a mantener un discurso unánime, un discurso de esperanza también para nuestra comunidad.

Más de 50.000 personas vacunadas en nuestra ciudad, la realidad es que es una noticia que nos da esperanza y que nos llena de orgullo, y vamos a ver noticias muy malas, como la que hoy transmite la presidenta de nuestro bloque con respecto a la tasa de contagios por cada 100.000 habitantes en nuestra ciudad, y quizás la llegada también de cepas peligrosas, de alto nivel de contagiosidad, y la realidad es que tenemos que ponernos a trabajar con las certezas que tenemos, con las dificultades que se nos plantean de cara a la sociedad y a las necesidades que tiene nuestra sociedad, para preservar y cuidar la salud de nuestra ciudad.

Esa tiene que ser nuestra prioridad. Hay que dejar ya de relatar lo que ha pasado el año pasado, en enero, en febrero, en marzo. ¿De qué estamos hablando? La preocupación es la del futuro, la preocupación es la del presente, ¿o vamos a seguir relatando lo que pasó el año pasado?

No es lo que nos están pidiendo las sociedades científicas y las asociaciones de profesionales en nuestra ciudad. No es lo que están necesitando los vecinos y las vecinas de nuestra ciudad. Incansablemente estamos trabajando al lado del Ejecutivo, poniéndonos a disposición, caminando el territorio, acercando lo necesario.

Estamos ahí parados donde muchas veces el Estado está ausente.

Es necesario que en este momento tan particular, en este momento de tanta urgencia, en este momento de tanto dolor para nuestra ciudad, podamos ponernos de acuerdo en cuáles son las certezas que tenemos y en cuáles son las decisiones que vamos a tomar de cara a esas certezas que sí tenemos.

¿El futuro es incierto? Sí, es incierto. ¿Hay un grado de incertidumbre? Sí, claro que hay un grado de incertidumbre, pero cómo vamos a tomar decisiones si decimos que todo lo que hay es incertidumbre. No, tenemos muchísimas certezas y en base a eso se toman decisiones.

Claro que hemos traído y aportado los proyectos necesarios y propositivos para tratar de aportar políticamente a la construcción de la salud en nuestra ciudad, desde la declaración de Interés para promover la donación de plasma convaleciente de pacientes recuperados; vamos a mencionarlo de vuelta, porque no se volvió a hablar, lo votamos pero no se vuelve a hablar.

Hemos hablado incluso de la necesidad de promover y de prevenir también las colisiones viales, que también ocupan camas de nuestro servicio de salud público y privado.

Trajimos hoy también el proyecto de la complejización de las UCMAS, porque entendemos que de esa manera podemos darle un alivio al segundo nivel de la atención, que es el nivel hospitalario.

Trajimos también hoy un proyecto para empezar a organizar el sistema de atención primaria por una cuestión lógica: si tenemos nuestros segundo y tercer nivel de salud colapsados, ¿dónde tenemos que poner los esfuerzos? ¿Dónde tenemos que trabajar a conciencia?

Es necesario que reforcemos el primer nivel de atención de la salud y el primer nivel de atención de la salud es responsabilidad de los gobiernos locales, de los gobiernos municipales. Necesitamos poner todas nuestras energías en ese sentido, en ese lugar.

Claro que es transformador, claro que tenemos que gestionar, claro que hay incertidumbres pero hay que tomar decisiones y hay que trabajar, y no seguir relatando lo que pasó el año pasado. Estamos en una pandemia nueva, distinta, más peligrosa, más rápida, que afecta a nuevos grupos poblacionales de nuevas edades.

No podemos dejar las cosas para dentro de dos semanas, para dentro de tres semanas, para las redes sociales. Necesitamos tomar decisiones políticas en gestión para cuidar y preservar la salud de nuestra comunidad.

Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, después de escuchar las alocuciones de todos los concejales, sus distintos puntos de vista y sus posturas, me permito disentir con algunos y coincidir con otros.

El tema de quién hace o qué se hizo, qué se dona o cómo se dona y demás, bueno, algunos tenemos un perfil bajo y lo hacemos en silencio, y otros prefieren las fotos y estar en todas las redes. Son maneras, son maneras de colaborar, yo tengo otra teoría pero no importa, acá no es hacer una lista de quién hizo más, quién hizo menos, quién ayudó más, quién ayudó menos.

Por otro lado saben que yo he tenido mis diferencias con el Intendente, y seguramente las seguiré teniendo en muchos temas, pero coincido con el concejal Tucac que al Intendente yo lo escuché decir que iba a estar acatando lo que diga el Gobernador de la Provincia, y también en medios que no son de los que le pegan al Gobernador, ni mucho menos, decir el Gobernador que por favor los municipios no se manden solos, para decirlo de una manera vulgar, para no desorganizar y sobre todo una ciudad como Bahía Blanca que es cabecera de tantos distritos y receptiona tanta gente de la Sexta, de la cercanía.

Por otro lado la vacunación en Bahía Blanca hablan de que es un éxito, bueno, mi mamá tiene casi 70 años y tengo muchos familiares y padres de amigos que todavía están esperando y revisan la página cinco veces al día, y no quiero decir con esto que sea culpa de la Región Sanitaria, porque el esfuerzo que está haciendo, con Maxi Núñez Fariña a la cabeza y todos los demás integrantes, no es para nada criticable, pero es verdad que las vacunas no llegan porque el número que se dijo acá, para una ciudad de no sé, 400.000 habitantes, es un chiste.

En cuanto a lo que decía la concejal preopinante, mi estimada Paula Echeverría, lamentablemente se confirmó por el Instituto Malbrán que la cepa Manaos ya está en Bahía Blanca y que es diez veces más peligrosa.

Con lo cual a mí me parece, y esto lo digo con toda humildad, que algunos hablan de chicanas y son los primeros que salen de acá y se van a las redes a chicanear. Acá hay gente que se toma atribuciones de chicanear en una situación de ya pasar los límites de lo que es una pandemia.

La gente está angustiada, está sofocada, no tiene -como decía el concejal presidente de Juntos Por el Cambio- un sueldo a fin de mes tranquilito, depositado, y sobre todo si es un sueldo privilegiado como el nuestro, entonces se juntan muchas cosas y la gente la verdad que está harta de escuchar cómo se cruzan, y esto lo digo porque lo he visto después en los portales

reflejado, porque gracias a Dios le di de baja al Twitter para no estar en esa red tan contaminante.

La verdad que algunas personas que ni siquiera tienen un lugar acá, un cargo en una banca y demás, hablen de que la ciudad está acéfala, a mí me parece de una gravedad, después de la falta de institucionalidad que tuvimos durante mucho tiempo en Bahía Blanca en un período de tiempo que no importa, todos sabemos cuáles fueron, hablar de que la ciudad está acéfala.

Yo no voy a ser acá la defensora de Héctor Gay, eso ustedes lo saben muy bien, ¿pero ustedes saben lo que es decir que una ciudad está acéfala, la gravedad que eso significa?

Además la gente, y voy a hablar vulgarmente como veo que están hablando todos, la gente está angustiada, está sofocada, se está quedando sin laburo, mucha gente y mayores sobre todo, si no se está muriendo por COVID se está deprimiendo esperando la vacuna, angustiados porque sus últimos años después de laburar toda una vida, están encerrados cada vez con más protocolos, porque cada vez esto avanza con más fuerza.

Acá en Semana Santa, a algunos concejales no les gusta que se hable de niveles nacional y provincial porque nosotros somos concejales. Bueno, lamentablemente todo lleva a todo. Tenemos un Gobernador y Bahía Blanca para aumentar la electricidad existe, pero después para tomar en cuenta bajarnos de fase o establecer cuáles son las medidas restrictivas, no, no somos parte. Es como decía el concejal Tucut, no somos del Conurbano, no existimos.

Por otro lado, la verdad, en Semana Santa se alentó el turismo y ahora estamos viendo los resultados de ese aliento que hubo desde el Gobierno Nacional de alentar al turismo para producir, para que haya más dinero, la situación económica no necesitan que la explique yo, la vemos y la sabemos todos a diario.

Entonces es imposible no concatenar con el Gobierno Nacional y Provincial, cuando acá se está diciendo que en Semana Santa se lleve el turismo para que haya producción, para que haya dinero, ingresos y demás, y la economía y ahora estamos en una situación de casi 500 casos, con la cepa Manaos en Bahía Blanca y el país que explota y las vacunas que iban a estar en diciembre, iban a estar en abril, iban a ser millones, estábamos todos vacunados, están llegando a cuentagotas. Eso por un lado.

Por otro lado, lo voy a decir con todas las letras: la gente de a pie está recontra re podrida, y perdónenme por lo vulgar, recontra re podrida de los cruces y las chicanas que se hacen en las redes sociales y no solucionan nada al vivir de cada ciudadano, y sí, estamos en una

incertidumbre por más que no lo quieran aceptar.

No sabemos para dónde vamos, no sabemos hacia dónde vamos, no sabemos cuántos muertos más vamos a tener, cuántas vacunas van a llegar, cómo va a seguir la economía, en qué fase vamos a estar. Es todo un descontrol, el país es un descontrol, por ende la ciudad de Bahía Blanca no va a estar ajena.

Entonces la chicana en las redes yo las veo y la verdad, si a mí como concejal y parte de este Cuerpo, y siendo parte de la política, me repugnan, dicho de una manera, me repugnan, no quiero imaginar la persona que está en una situación asfixiante desde lo emocional, desde la salud, desde lo económico y desde la incertidumbre de lo que viene.

Entonces, muchachos, en esta pandemia el virus no mira ni de qué partido político sos, ni de qué religión sos, ni qué edad tenés; no se fija en ninguna diferencia, te mata y te lleva al cajón seas de donde seas.

Entonces dejémonos de joder con las chicanas y con todas esas cuestiones que se tergiversan en las redes, yo por lo menos manejo el Facebook nada más, y lo veo que no es la realidad, que se va dibujando, se va cambiando y eso a la gente obviamente, cada día nos va a insultar, por decirlo de una manera un poquito más fina, cada vez más. De esta salimos todos juntos o no salimos, no sé qué parte no se entiende.

Llamo a la reflexión para que dejemos las chicanas y que no salgamos de acá y abramos las redes y veamos que todo lo que se habló acá y todo lo que se habla acá todo el tiempo, sea que queda acá, se cruza la puerta del recinto y empieza la chicana otra vez, y eso no ayuda a nada ni a nadie.

Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, por supuesto que tomo como propias muchas de las palabras expresadas por la concejal preopinante, en primer término y en sentido constructivo volver a resaltar que cuando esto comenzó durante el año pasado, nosotros los primeros meses acompañamos todas las medidas, hicimos un silencio prudencial.

Ya lo dije en otra alocución, el presidente del bloque de la Cámara de Diputados le dijo al Presidente de la Nación "Usted es el Comandante en Jefe, usted conduce, estamos todos a disposición ante esta pandemia". Insistimos en este punto, hicimos muchos meses de prudencial silencio hasta que empezamos a marcar en sentido constructivo algunos puntos

que creíamos que podían mejorar en el manejo de esta tan mentada pandemia.

Para insistir en este punto y ver también los aspectos positivos, agradecerle al Diputado Marcelo Feliú por las gestiones que hizo hace muy poco tiempo ante el Ministerio de Defensa, respecto al Hospital Militar. Esto se ha dicho públicamente, yo creo que es la forma de hacer política, actuar con grandeza, apoyar lo que está bien.

Insisto en este punto, evitar esas declaraciones quizás estridentes en los medios, que ante el agobio de una sociedad que está viviendo una situación tan dura, después de un año tan difícil, después de muchas medidas que a mi humilde entender han sido erráticas, esos discursos encendidos en público metiéndole miedo a la sociedad, creo que no construyen, que no sirven, que no ayudan.

Para seguir en este sentido, aprovecho la ocasión para pedirle a todo el Cuerpo colaboración, principalmente al Frente de Todos, porque en este caso son quienes gobiernan la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno Nacional, hoy necesitamos que tanto IOMA como PAMI, que no cubren los hisopados ambulatorios de policías, docentes, adultos mayores, son hisopados que hoy se tienen que hacer en el Hospital Municipal o en el Hospital Privado, donde no se les reintegra. Creo que éste sería un buen punto para que se realicen las gestiones correspondientes y trabajemos en forma constructiva y propositiva.

También solicitarle que para que mejore la situación actual de camas de la ciudad, el PAMI y IOMA deberían mejorar sustancialmente los pagos a las clínicas, los reintegros. Esto permitiría ayudar a que el sistema de salud sea mucho mejor, tengamos más camas a disposición. Los invitamos a trabajar en este sentido, que realicen las demandas ante el Gobernador provincial, ante el Gobierno Nacional, sería un muy buen punto para empezar a trabajar. Ya llevamos muchos meses de pandemia, el tiempo apremia, todos sabíamos, lo vimos en Europa que llegó primero la segunda ola por cuestiones estacionales.

Respecto de la vacunación, yo ahí sí me voy a permitir disentir pese a que hay una concejal que se enoje, que ahora nos quiere explicar que no se puede hablar del pasado. Me parece un poco mucho ese atrevimiento, no lo comparto, respeto la posición, quizás hubiese sido bueno que lo aplique cuando le tocó y cuando comenzó la pandemia, presidente, porque es esa misma concejal la que sostenía, que es un comentario de muy baja calaña, que si gobernaba tal o cual espacio político en Argentina tendríamos más de 10.000 muertos. ¿Sabe cuántos muertos

llevamos, presidente?: más de 60.000. Creo que es un comentario de una bajeza muy importante.

Sostener que la campaña de vacunación de Bahía Blanca es un modelo de éxito, ahí también me va a permitir discrepar, los invitamos a aunar esfuerzos para que en Bahía Blanca haya más vacunas, pero si después de que se prometieron los 20.000.000 de vacunas, los 5.000.000 para febrero y tener a nivel nacional 800.000 personas con dos dosis y en Bahía Blanca 4.800 personas con dos dosis, hasta el último dato que miré del sistema de monitoreo, a mí me parece muy poco y me parece que no hay mucho que festejar. Por supuesto que cada vacuna la festejo, pero 4.800 personas con dos dosis...

Se toma el modelo inglés que está en análisis, respecto de que es mejor vacunar con una dosis; los resultados, está en análisis, obvio. ¿Pero esto por qué se hace? Ante la falta de vacunas, ante los atrasos.

Yo insisto en este punto a veces para uno saber cómo está, creo que se tiene que comparar en números, y si miramos en Latinoamérica y ahora me voy a permitir leer, países vecinos. Yo insisto en este punto, fue el Presidente el que se comparó con Europa, yo no voy a caer en lo mismo porque quizás Europa es otra realidad, si bien él lo hacía.

Chile, datos al día de hoy: 30% de la población vacunada; Uruguay, 10,2%; Brasil, 4,2%; Colombia, que estaba más rezagado, ya se nos adelantó: 2,34%; Perú, que también estaba rezagado, está casi como Argentina y si sigue a este ritmo nos superaría. O sea, Argentina estaría entre los peores países, estaríamos junto a Bolivia y a Ecuador.

Los invitamos a trabajar de cara a lo que viene, a conseguir las vacunas que hacen falta, a trabajar de cara a que el PAMI, IOMA, doten de recursos, hagan los hisopados, vacunen al personal esencial; evitar vacunados vip o personas, supongamos un caso hipotético, que son médicos pero no prestan una función específica, no pertenecen a ningún grupo de riesgo y utilizan dicha situación para vacunarse, cuando teníamos mucho personal de Salud que no se vacunó.

Ojalá que estos hechos no se vuelvan a repetir, presidente, porque eso no genera confianza en la sociedad, eso es aprovecharse de una situación. Tenemos muchos adultos mayores que no se vacunaron y quizás personas de 30 años que sí. Es una pena, tuvieron la oportunidad.

Tenemos un sistema de vacunatorio municipal que por año coloca 200.000 dosis, nunca entendí por qué se montó un sistema paralelo, se hicieron eslóganes de campaña en un tema tan sensible como la salud, que esto no es una

cuestión política, yo coincido que va la vida de la sociedad.

Otro dato significativo: cuando esto comienza se dijo que eran 40 días para preparar el sistema de salud, los casos más graves van a terapia intensiva. La Provincia de Buenos Aires aproximadamente tiene 17.000.000 de personas, ¿saben cuántas camas de terapia intensiva se sumaron? Ahora voy a dar también los números exactos, cuántas camas de terapia intensiva se sumaron en la Provincia de Buenos Aires, estamos casi a 14 meses. O sea, si se decía que se iba a preparar el sistema de salud, había que sumar camas de terapia intensiva.

La Provincia de Buenos Aires hace un año tenía 4.207 camas de terapia intensiva, sector público-privado. ¿Saben cuántas tiene ahora?: 4.336. Un año para sumar 129 camas, en una provincia que tiene 17.000.000 de personas.

Comparemoslo, por ejemplo, con la gestión que hizo el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que hoy se lo trajo a colación acá, no entiendo por qué. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tenía 1.000 camas de terapia intensiva, ¿saben cuántas tiene ahora?: 2.074. Duplicó la cantidad de camas de terapia intensiva, o sea que si se quiere gestionar, si se quiere ponerle los recursos a la salud, se puede hacer. Es una pena que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires no lo haya hecho.

Miremoslo a nivel nacional: 12.450 camas de terapia intensiva; después de 15 meses de pandemia, de cuarentena para preparar el sistema de salud, ¿saben cuántas camas sumaron a nivel nacional?: 12.501, o sea, son 51 más.

Son datos públicos estos, son datos vertidos tomados del Ministerio de Salud. Ni hablar del vacunatorio vip, ni hablar de la renuncia del ex Ministro Ginés en el medio de esta polémica, por haber vacunado a amigos. Insisto, decir que la campaña es exitosa cuando solamente 4.800 personas obtuvieron las dos dosis, me parece un poco mucho.

Yo insisto, queremos que la campaña sea exitosa, a disposición para todo lo que se pueda ayudar, ni hablar cuando quienes llevan adelante esta pandemia y los que más le pusieron el cuerpo, y nosotros insistimos en felicitar, agradecemos a todos los efectores de la salud, a los del Hospital Municipal, solamente se les ofreció \$ 5.000 y tardaron muchos meses en pagarlo. Las personas que estaban al frente tardaron en cobrarlo y podemos enumerar muchísimas situaciones injustas que sin embargo el Estado Nacional auxilió rápidamente. O sea, es una pena que no se valore al personal de la Salud.

Ni hablar que vivimos situaciones que a veces son tragicómicas, acá se festejó y voy a la falta

de seriedad en el manejo de la pandemia; se festejó que un avión despegaba, una azafata llorando en un avión de carga que no sé por qué los aviones de carga llevan azafatas. La verdad que esto no pasó en ningún país del mundo. Aproximadamente 130.000 vuelos de avión despegan por día, ¿ustedes se imaginan si todo el mundo iría a las pistas de los aviones a aplaudir, a festejar que un vuelo despega.

Después se festejó que un zoom, apretaron un enter en la cámara, no entiendo por qué se le quiso poner una épica equivocada, en vez de trabajar seriamente se quiso hacer una cuestión épica, futbolera, que no suma a la confianza. Esa cuestión del “vamos ganando”, lo mismo que en el plan de vacunación. A veces un poco de autocrítica no vendría mal, pero no autocrítica para autoflagelarse, sino autocrítica para corregir lo que haya que corregir.

Yo realmente deseo que les vaya bien, elogio la predisposición del Diputado Feliú, por ejemplo, para aportar soluciones concretas, en vez de salir en medios descalificando, sembrando temor; en vez de apoyar a la sociedad para decirle señores, empoderar a la ciudadanía, conocemos las normas de cuidado, cumplan los protocolos.

Basta con los discursos del miedo, apocalípticos. ¿Hay que tomárselo en serio? Sí, esto no implica desconocer lo que está sucediendo, presidente.

La situación económica: acá cuando se quiere abstraer la cuestión de la salud y desde un primer momento lo dijimos: era salud y economía; un ministro del peronismo lo decía, “para tener buena salud hay que tener buena economía”, porque si uno abre la canilla y no sale agua o no tiene para comer, no hay posibilidad de que tenga salud. Ni hablar de la salud mental de las personas que hace un año que están encerradas y ven cómo personas de 30 años se vacunan, y estos son reclamos que también hacen los vecinos de Bahía Blanca.

O sea que cuando acá se quiere sostener que no se hable del pasado, cuando en su momento se lo hizo; cuando todavía hoy se menciona la pandemia que pasó entre 2015 y 2019, yo digo ¿por qué no se concentran un poquito en gestionar lo que les tocó?, con la buena predisposición de esta oposición que ha sido constructiva, no como cuando le toca gobernar a otro espacio político, que algunos se pasean con helicóptero y esas cosas que no sirven para un espíritu democrático, para construir consenso, vivir poniendo palos en la rueda. Nosotros no lo hemos hecho.

Insisto, presidente: elogio las actitudes propositivas, estamos a disposición para trabajar de cara a lo que viene, ojalá se haga la autocrítica correspondiente, ojalá se hagan

cargo, ojalá no se repita personas de 30 años que se vacunan y tenemos la mejor predisposición para seguir adelante, pese a todo les tendemos una mano, queremos ayudarlos en este momento de dificultad, así que bienvenido sea.

Insisto: tomen cartas en el asunto con IOMA, con el PAMI, con los hisopados, con la falta de presupuesto, el hospital modular que iba a venir y todavía no sé dónde está. Bienvenido sea, los invitamos a trabajar juntos de cara a lo que viene, ante esta segunda ola que es inminente.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- Señor presidente, yo la verdad que no soy experta en salud, pero le quiero aportar tres datos al debate y aclararle al concejal preopinante lo que siento, que me parece que es una lástima que esa preocupación que muestra por el pago a los proveedores de IOMA y de PAMI no la haya tenido en la gestión de María Eugenia Vidal, porque cuando el Gobernador Kicillof recibió IOMA, ésta tenía más de seis meses de deuda con los proveedores. Eso fue el 10 de diciembre y poco tiempo después tuvimos que arrancar con la atención de la pandemia. El Hospital Penna, con ocho quirófanos tenía únicamente tres en funcionamiento. Me parece que son datos importantes que debiera haber conocido y detrás de los que tendría que haber ido el concejal preopinante, ya que estaba en funciones.

Respecto a algunos comentarios que se hicieron hoy del plan vacunatorio, me gustaría aportar que en un zoom compartido con el Viceministro Kreplak, de la Provincia de Buenos Aires, en el que nosotros demandábamos por qué no se podían instalar mayor cantidad de vacunatorios, él nos explicó la logística que requiere el tratamiento de la vacuna.

No se puede contar con un solo freezer, por ejemplo, se tienen que tener dos, uno alternativo, y además de eso hay que contar con una provisión asegurada de electricidad. Es decir que hubo que generar trámites y gestiones con las empresas prestadoras de servicios, en el interior de la Provincia con las cooperativas eléctricas, para que garantizaran a través de generadores, que ante un corte del suministro no se perdieran las vacunas y pudieran continuar con su proceso de refrigeración.

Me parece que no son datos menores, son datos que se deben conocer, sobre todo cuando las unidades sanitarias de Bahía Blanca no cuentan con freezers, ni siquiera para las vacunas del calendario habitual.

Vuelvo a reiterar lo que me parece que es más importante: si quieren hacer gestiones en Salud,

la verdad que están desesperados por poder participar en el plan vacunatorio porque éste es exitoso. En realidad debieran enfocarse en la atención primaria de la salud y en que los vecinos y vecinas de Bahía Blanca continúen teniendo acceso a la atención de sus patologías crónicas, a la recepción de los medicamentos.

Me parece que siendo gestión hay muchas cosas para hacer y no estar mirando todo el tiempo y controlando qué hace el Gobierno de la Provincia o qué no hace. Lo mejor para la campaña electoral, en la que es evidente que están tan concentrados, es hacer. El hacer es la mejor campaña, mucho mejor que criticar lo que el otro no hace o lo que no hace según nuestro gusto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Coincido en muchas cosas que ha dicho el concejal preopinante de mi bloque, sólo por eso quiero agregar algunas cuestiones, y arrancar con una frase que me parece que pinta un poco lo que estamos hablando: la realidad mata el relato, y la verdad que acabo de escuchar recién un gran relato.

Si vacunar es un ejemplo en la ciudad, por qué hace unos días estábamos en el lugar 117, de 135 municipios. La verdad que no sabemos por qué no han llegado las vacunas en tiempo y forma a nuestra ciudad, y además de no haber llegado en tiempo y forma soportamos los vacunados vip.

Otra contradicción: vamos por la primera línea de contención o creo que se llama así, no es mi expertiz la medicina y les pido disculpas a los efectores de medicina por no tener el vocabulario adecuado, pero si vamos por la primer línea de contención fue ésta gestión, la gestión del Intendente Gay, la que construyó centros de salud de primera línea en los barrios más populares de la ciudad; por nombrar dos: 9 de Noviembre y Norte, y estaban a disposición.

Otra contradicción: Bahía es ejemplo de vacunación, contamos con prestaciones de servicios... pero llevamos a nuestros adultos mayores a hacer cola en la calle o en playones de estacionamiento.

Como otra contradicción se pide que se accione desde el Municipio, pero a su vez el Gobernador en una flagrante contradicción dice "no se corten solos", y lo dice en esos términos, el Municipio no se corte solo.

¿Todo esto qué es lo que deja traslucir? Deja traslucir fundamentalmente que el Gobierno, provincial por supuesto, no me quiero referir al nacional porque cae por sí solo lo dicho, perdió autoridad frente a la sociedad. De la misma forma desorganizada ya no cumple ni con los

parámetros fundamentales de la cuarentena, ni tampoco cumple con la promesa del plan de vacunación, viendo ahora un crecimiento exponencial de casos y que ni siquiera pueden ser abordados.

Tiran números, tiran cantidad de dosis, tiran cantidad de vacunas que van a llegar, pero la verdad que lo único que generan con todo es incertidumbre, fundamentalmente en un grupo etario como es el de los adultos mayores, más aún en nuestra ciudad, donde la mayoría de ellos ni siquiera tienen la segunda dosis.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, sencillamente para hacer un par de reflexiones en este debate tan rico y tan interesante, donde a uno lo ilustran con datos y con comentarios y con referencias, a veces de dudosa comprobación, pero bueno.

Estaba pensando, señor presidente, cuando uno de los concejales del bloque oficialista nos ilustra con todas las acciones que hizo el señor Intendente Municipal, digo, ¿es lo que le corresponde!, ¿no? El Intendente gestiona los destinos de una ciudad, porque si no hagamos una modificación constitucional que el intendente municipal de cualquier distrito de la Provincia de Buenos Aires, sea una suerte de delegado administrador.

Obviamente que hay que conciliar, coordinar y establecer parámetros de coordinación con las autoridades sanitarias provinciales en el marco de una pandemia, pero lo que se le está pidiendo al Intendente Municipal, lo que hemos reclamado desde nuestro bloque y creemos que con legítima hidalguía, es ponerse al frente de los destinos de una ciudad y de un distrito que lo ha elegido en dos oportunidades para ser quien conduzca la administración pública. No le estamos pidiendo que sea He Man, ni que se corte solo. Entonces no entiendo muy bien todo este panegírico de los deberes que cumple el Intendente Municipal, como si esto fuera algo del otro mundo.

También me llama mucho la atención algunas expresiones del presidente del bloque oficialista, cuando hace un juego de palabras con la coherencia, con la incoherencia, la vacunación.

Yo quiero recordar al Cuerpo, señor presidente, que hubo una de las máximas autoridades de la coalición gobernante que presentó una denuncia penal por envenenamiento a la población, por el tema de las vacunas provenientes de Rusia. Ahora estamos todos medios azorados y todos ponemos el hombrito y nos sacamos fotos poniendo la vacuna, pero la diputada -debe ser diputada todavía, no sé- la Doctora Carrió

presentó una denuncia penal por envenenamiento y atentado a la salud pública. Entonces digo: o la vacuna y el plan de vacunación que reclaman es un proceso de envenenamiento o no lo es.

También la concejal Schieda hizo ahí medio confusamente un reclamo por la escasez de las vacunas. Seguramente que están faltando vacunas, y seguramente que todos estos que nos refriegan en cada sesión “habían dicho que para enero iba a haber 10.000.000... ¡Por favor, señor presidente!, estamos en el medio de una pandemia donde la vacuna falta a nivel mundial. ¿Alguien puede pretender que esto es negligencia de las autoridades políticas o sanitarias del Estado Nacional, que se hacen los otarios, no compran vacunas para que no lleguen porque en realidad...? El 2,7 de la población mundial se encuentra efectivamente vacunado.

Con una soltura se tiran datos de cuatro mil y pico con las dos dosis... ¡Damas y caballeros, el mundo está viviendo una terrible escasez de vacunas!, y el tema de la vacuna es una cuestión absolutamente geopolítica, donde los intereses de los laboratorios y los países, a ver si tenemos que empezar a contarnos esas cosas acá.

Sencillamente digo y voy a coincidir con varias de las manifestaciones que se hicieron, nosotros no tenemos que deponer chicanas y deponer batallas dialécticas y verbales para satisfacer los reclamos solamente de las asociaciones profesionales y de las sociedades científicas.

Deberíamos, pero en serio, no jugandola y sobreactuando el “depongamos actitudes” para saltarnos unos a otros al cuello; deberíamos pensar que estamos en una situación gravísima y creo que todos lo sabemos.

Deberíamos deponer chicanas de todo tipo y color. Deberíamos dejar de enrostrar esta cosa de que “dijeron que en enero”. Deberíamos de batir el parche con el tema del vacunatorio vip, ¡por favor! Si hubo una responsabilidad política la pagó uno de los mejores hombres que la historia sanitaria del peronismo ha dado, que ha sido el Doctor Ginés González García. Y lo digo con profundo dolor, ¿porque sabe qué, presidente?, creo que se mandó un cagadón el tipo, perdónenme la expresión.

Creo que no arbitró, se le escapó la tortuga, alguno le dijo “che, vení”, y la verdad que el hombre lo pagó con su salida eyectada del gabinete nacional. Entonces digo: volver a insistir, a mojarnos las orejas con el vacunatorio vip, ¡pero por favor!

La gravedad de la situación por la que atravesamos todos, concejales, laburantes, viejos, pibes, es muy grave como para ponernos el traje de cordero diciendo “queremos colaborar” y metiéndote la puñalada trapera con estas cosas.

Dejemos de batir el parche con que la vacuna llega tarde, en el mundo llega tarde. Dejemos de hacer comparaciones que no se conoce cuáles son las fuentes, cuando un día te tiran Colombia, otro día te tiran Uruguay, que dicho sea de paso ha cerrado las escuelas; por ahí te tiran..., yo no me acuerdo qué país era, si Dominicana, Jamaica, falta que nos traigan algún país africano que no sabemos ni dónde está ubicado.

Hay que tener criterio con eso. Estamos haciendo un esfuerzo, fundamentalmente lo está haciendo el pueblo argentino. Fundamentalmente estamos poniendo el cuerpo en una situación de pandemia que no se puede decir "dijiste 10.000.000 y mirá cuántas trajiste". Bueno, qué se creen, ¿que esto no es dinámico? ¿Qué se creen?

Estábamos a fin del año 2020 pensando "parece que la viene zafando el plan de vacunación" y nos cae la segunda ola esta que parece un pistoletazo en la nuca. Me parece que hay que tener efectivamente más responsabilidad, todos, todos.

Cuando le hacemos alguna crítica al señor Intendente Municipal, se lo hacemos en el marco de la política, señor presidente. Nosotros no tiramos comentarios o comunicados donde pongamos en juego o pongamos en tela de juicio otras característica del hombre. Lo que estamos haciendo y tenemos toda la legitimidad, porque a nosotros nos han elegido para ser la oposición en la realidad política de la ciudad, estamos achacándole lo que a nuestro entender son errores de gestión.

Es eso, nadie se puede ni ofender, ni sentirse demasiado sensibilizado porque éste es el juego de las instituciones democráticas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señor presidente, fui haciendo anotaciones de las diversas alocuciones del bloque opositor en la ciudad. La primera que celebro es la de la presidente del bloque del Frente de Todos, donde dice que el día de mañana, cuando hagamos un análisis quizás en cinco, seis años, haya medidas que son desastrosas por parte del Gobierno Nacional y Provincial. Celebro que por lo menos una leve autocrítica haya, que en algún momento reconozcan que se han tomado mal las medidas. Lo dijo a nivel local también, bueno, evaluaremos en ese momento cómo habrán sido las medidas, hoy es lo que tenemos que actuar.

Por otro lado no tengo duda de que es el Intendente el que está llevando adelante la conducción de este Municipio y muy bien lo está haciendo. Y sacan los comunicados, como decía

el concejal que habló en último término, diciendo que no hacía mención hacia ciertas cuestiones personales, pero le recuerdo que hace unos meses estuvimos hablando que acá a un concejal de nuestro bloque lo llamaron carroñero. Entonces pongamos en la balanza a ver de qué calibre son esos comunicados que sacan y con cuanta vehemencia se sientan a escribirlo y lo comparten después todas en las redes sociales.

Tomaron bien las clases sí del Presidente, como dijo mi presidente de bloque, que ayer compartió y después fue borrado; yo creo que a veces el community manager del Presidente Alberto Fernández es el Jefe de Gabinete, porque la verdad que la coherencia que mantiene es muy poca, con una escena muy desagradable, con un Presidente con una inyección, con una persona con una posición donde todas las fotos que he visto donde han recibido la vacuna, ninguna la vi en esa posición, pero bueno, eso será cuestión de nuestro Presidente que vino a combatir el patriarcado. Mamita...

Pero bueno, la verdad que es interesante porque cuando se habla de coherencia a lo que planteamos, es que como dijo también nuestro presidente de bloque, nos insistió con el "quedate en casa", a los comerciantes les dicen que se queden en casa, a los comerciantes les dicen que tienen que cerrar más temprano, que no pueden llevar gente para que consuman en el caso de los gastronómicos, por ejemplo, que cierran más temprano también, pero en el mes de noviembre armaron un velatorio en la Casa Rosada. Más de un millón de personas se movilizaron.

En otra cuestión que es donde piden coherencia y dicen "prometieron en noviembre 20.000.000 de vacunas, no llegaron", ¿entonces no las prometan!, porque al final es todo birri birri. El Presidente dice bla, bla y hace ble, ble, porque el otro día en su conferencia de prensa cuando hace anuncio del DNU, él manifestó que no sabía cómo se había contagiado y en más de una ocasión lo hemos visto a los abrazos con el Gobernador de Formosa, por ejemplo, sin barbijo sacándose selfies con militantes, que me parece fantástico la selfie, pero no es el momento.

En eso va la falta de coherencia. Si saben o si se presiente de que puede llegar a haber un retraso con la entrega de las vacunas, ¡bueno, no las anuncien, viejo!, si no lo que generan es incertidumbre y es una falsa expectativa a la población, los adultos y adultas mayores están esperando recibir esa vacuna.

Por otro lado, como dijo también un concejal preopinante de mi bloque, ahora tenemos que pedir permiso para ver si podemos hablar de algo que pasó hace dos meses, tres meses, cuando se la pasan hablando de Vidal y de

Macri. También hay una cierta falta de coherencia.

Si vamos a construir para adelante, bueno, vamos a construir para adelante, pero se la pasan hablando del gobierno de Vidal y Macri y ahora resulta que no podemos hablar del mal manejo de la pandemia y de la cuarentena.

Otra cuestión y no menor, que lo dijo la presidenta del bloque opositor, fue que si queríamos hablar con el encargado de la Región Sanitaria I lo convoquemos. Bueno, ya hay un expediente que fue aprobado acá, donde se lo citó, pero tenemos una mala experiencia, presidenta, sabe, con las citaciones, porque aprobamos también la citación de Federico Montero y no vino.

Entonces si esa va a ser la responsabilidad con la que se van a manejar los funcionarios provinciales en nuestra ciudad... Entonces si vamos a citar, vamos a aprobar los expedientes y después no vienen...

Ojalá que en la próxima semana pueda llegar a venir el responsable de la Región Sanitaria I, para que nos cuente cómo sigue y nos dé las explicaciones pertinentes de todas las dudas y consultas que tengamos.

Otra cuestión, que acá también se dijo que el Intendente había boicoteado la pandemia, la cuarentena, la vacunación, pero como son especialistas en sacar fuera de contexto ciertas notas, ciertos comentarios de nuestro Intendente y de cualquiera de nosotros, al Intendente cuando le preguntaron si se iba a vacunar era cuando todavía la vacuna no estaba aprobada en general, inclusive en mayores de 60 años, y obviamente que nadie tenía pensado arriesgarse a colocarse una vacuna que no estaba convalidada y aprobada.

Bueno, celebro y de corazón que esté y que tenga la mayor eficiencia posible esa vacuna que están trayendo, esa y la que puedan conseguir de cualquier lado del mundo, bienvenido sea, pero decir de ahí que el Intendente boicotea el plan de vacunación es un disparate de otro planeta.

Otras cuestiones que también nos dijeron: que no había que compararse con países, que no vale la pena. Nosotros no somos los primeros que nos comparamos con los países, teníamos en conferencia de prensa filminas comparándonos con Suecia, España, Chile, Uruguay. ¿Sabe lo que es más gracioso, presidente?, que cada vez que hablaba el Presidente con alguna filmina comparándonos con algún país, nos respondían las embajadas diciendo que los datos eran falsos, que no eran certeros, que no había punto de comparación en los datos que proponía el Presidente. Entonces dejaron las filminas de lado y hoy solamente en las conferencias de prensas y en los DNU intimidan a la población, que los van

a ir a buscar a las casas, que vayan a la Justicia.

Por otro lado, para hacer una aclaración al último concejal preopinante, efectivamente Uruguay cerró las escuelas, pero no tuvo todo el ciclo lectivo del 2020 cerradas las escuelas, acá sí sucedió lamentablemente. ¿Después cuál es la respuesta que brindan? Dicen “pero acá no es que no hubo educación, sino que no hubo presencialidad nada más”, que se pudo llevar adelante el tramo pedagógico.

Lamentablemente es mentira que se pudo llevar el tramo pedagógico, porque por mayor voluntad que hayan tenido los docentes y las docentes en poder brindar, no había una conectividad necesaria para que los chicos y chicas puedan tener ese acceso, porque como bien citaron dos colegas de nuestro bloque cuando hablaban en referencia a la educación, lo cita el Artículo 14° de la Constitución Nacional cuando dice efectivamente que es un derecho a la educación de aprender y enseñar, y el Estado Nacional y Provincial es el garante de generar igualdad y gratuidad en la educación.

Lamentablemente no hay igualdad cuando no se tienen los aparatos tecnológicos necesarios para tener una conectividad necesaria para llevar adelante el curso lectivo correspondiente, pero es fácil decir que hubo. Y lo dijo una concejal preopinante de nuestro bloque: uno de cada cuatro chicos abandonó la escuela, es decir que desde el 2020, cuando volvieron estas pocas semanas, días que hemos tenido clases, uno de cada cuatro chicos no volvió, veinticinco por ciento de deserción escolar. ¡Es gravísimo, es una tragedia educativa!

Para cerrar, presidente, porque siempre nos dicen y nos recalcan que es responsabilidad de la ciudad en todo, y está perfecto que así sea, y desde este bloque hemos tomado medidas o propuesto medidas que después las implementa el Departamento Ejecutivo, para por ejemplo paliar esta situación económica muy mala del país y de la que Bahía no está exenta, eximiendo de tasas a los comercios, entre otros rubros. ¿Pero qué sucede cuando le pedimos al Gobernador que revea la carga tributaria, los ingresos brutos de la Provincia de Buenos Aires hacia los comercios y pymes de la ciudad?: el Frente de Todos se niega, se niega inclusive a pedirle, la solicitud ni siquiera, ni siquiera que es algo vinculante, que desde acá del Concejo Deliberante vamos a suspender los ingresos brutos de la Provincia de Buenos Aires.

Los puede y las puede la ideología. En este caso no están representando a los ciudadanos bahienses, sino que están obedeciendo al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Es lamentable.

Muchas gracias, señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- De acuerdo a lo que hemos acordado en labor, para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos I al XXIII, inclusive.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Vamos a poner a consideración la aprobación en conjunto de los puntos I al XXIII del Orden del Día.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración los Puntos I al XXIII, inclusive.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XXIV

CONVOCATORIA PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL PARQUE CAMPAÑA DEL DESIERTO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Como acordamos en labor, señor presidente, para que este expediente quede en doble lectura.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

XXV

ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL N.º 27.592, LEY YOLANDA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señor presidente, una pequeña alocución respecto a esta normativa.

Entendemos el contexto que es complicado y todo tipo, pero me parece que no es un tema menor para para pasar por alto.

La Ley Yolanda, la N° 27.592, a la cual estamos solicitando la adhesión del Partido de Bahía Blanca, es una ley que garantiza la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible y cambio climático para funcionarios legislativos y

ejecutivos, obviamente también judiciales, en caso de Bahía Blanca no correspondería porque no tenemos jurisdicción, para hacer posible la promoción de políticas públicas con perspectiva ambiental a través de la sensibilización, motivación, información y capacitación brindando herramientas que puedan incorporar un régimen de sostenibilidad en sus metas y en su accionar diario.

Que la educación ambiental en funcionarios y trabajadores estatales resulta sumamente necesaria para poner foco en una gestión racional de los recursos y en la construcción de un paradigma de desarrollo ecosistémico para la transformación de los actuales patrones de producción y consumo.

Esto es sumado a un montón de medidas que se vienen tomando adelante por parte del Area de Medio Ambiente importantes en la gestión local, pero creemos necesario la capacitación también para quienes integramos el Gobierno.

Desde ya agradezco el acompañamiento por parte del bloque opositor y de la concejal Schieda.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 19:07.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO
(Exp. 128-HCD-2020)

VISTO

El convenio de colaboración suscripto entre la la Municipalidad de Bahía Blanca y la Agrupación “Los Pibes del Don Bosco”, aprobado por decreto del Departamento Ejecutivo n° 38/2020, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase convenio de colaboración suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Agrupación “Los Pibes del Don Bosco” aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 38/2020--, el cual tiene por objeto incrementar el volumen de residuos recuperados para su posterior reciclaje, reduciéndose de este modo, la cantidad de residuos a disponer en el relleno sanitario de la ciudad, y cumplimentándose así con los objetivos propuestos en la Ordenanza N° 19374.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 718-HCD-2020)

VISTO

El dictado de la Ley 15.203 sancionada el 29 de octubre de 2020, por el cual se declara a Bahía Blanca como capital provincial del cooperativismo; y

CONSIDERANDO

Que la iniciativa que generó la mencionada ley surgió en el seno de la Asociación Intercooperativa Regional y el respectivo proyecto fue presentado por los cuatro senadores provinciales que residen en la Ciudad, resultando votado por unanimidad en ambas cámaras legislativas.

Que por Ordenanza N° 8509 del 14 de marzo de 1995 se creó el Ente Municipal de Acción Cooperativa (EMAC) dentro del ámbito del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que el artículo 2°, inciso b), de esa norma, según el texto aprobado por la Ordenanza modificatoria N° 19.455, establece dentro de las responsabilidades básicas del EMAC la de “revalorizar el rol productivo y de prestación de servicios de las Cooperativas y su contribución a la creación de puestos de trabajo en las áreas respectivas de las distintas etapas de la economía”.

Que por Ordenanza N° 19.753 del 4 de julio de 2019 este cuerpo autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir el acta de Compromiso por el cual Bahía Blanca se incorporó a la Red de Municipios Cooperativos, circunstancia que tuvo lugar en un acto celebrado el 6 de septiembre de 2019.

Que es conveniente, por los apreciables valores y principios doctrinarios que inspiran al movimiento cooperativo, reconocer y destacar el aporte del cooperativismo al desarrollo económico, social y cultural del partido de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Facúltase al Departamento Ejecutivo para que anualmente, en ocasión del Día Internacional de las Cooperativas y organizado por el EMAC y las entidades integrantes de su Consejo Asesor Cooperativo, se lleve a cabo un acto que ponga de relieve la permanente contribución del cooperativismo al desarrollo económico, social y cultural del Partido de Bahía Blanca; resaltando la Ley 15.203 que declara a nuestra ciudad Capital Provincial del Cooperativismo.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 419-HCD-2016)

VISTO

El proyecto de ordenanza obante a fojas 36, mediante el cual el señor Nicolás Fernández Roger solicita la renovación de la factibilidad otorgada por ordenanza 18.618 para el uso “Depósito y distribución de estanterías metálicas” en el inmueble sito en calle Indio n° 793, designado catastralmente como: Circunscripción II -Sección A -Manzana 98e -Parcela 1b -Partida 3.254. el cual pertenece a la zona Residencial de Transición (R2) del Código de Planeamiento Urbano, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al informe del Departamento Planeamiento Urbano, a fojas 16 del presente expediente, al inmueble en cuestión le corresponde según el Código de Planeamiento Urbano (CPU), la Zona Residencial de Transición (R2), la cual se califica como zona que “Constituye la transición entre el tejido urbano y el suburbano”.

Que la actividad desarrollada, “Depósito y distribución de estanterías metálicas” se encuadra en el uso “Depósito de artículos de hierro y acero”, clasificado como grado de molestia III, según el Cuadro de Usos n° 4 “Clasificación de los depósitos según molestias”, permitido en zona R2 con las siguientes restricciones:

- Superficie cubierta: hasta 300 m²
- Máximo desarrollo sobre LM: 10 metros.

Que el Departamento Planeamiento Urbano ha indicado que si bien el uso se encuentra permitido en zona R2, las instalaciones existentes superan las restricciones para su instalación en el inmueble en cuestión y ha agregado que surge de los informes realizados que se ha dado cumplimiento a los condicionantes establecidos en el artículo 2° de la ordenanza 18.618.

Que por lo expuesto, dicho Departamento ha manifestado que no encuentra objeciones en dar curso a la renovación de la excepción otorgada por ordenanza 18.618, en los términos planteados por el recurrente (sin plazos).

Que a fojas 13, el Departamento Saneamiento Ambiental informó que no se han registrado en el sistema de denuncias “911 Emergencias”

ningún tipo de reclamos por molestias.

Que a fojas 19 vlta. la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento ha expresado viable dar curso a la renovación de la excepción otorgada en ordenanza 18618 para el desarrollo del uso “Depósito y distribución de estanterías metálicas”, condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada para la actividad más allá de lo declarado en la presente solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Depósito y distribución de estanterías metálicas” en el inmueble sito en calle Indio n° 793, designado catastralmente como: Circunscripción II -Sección A -Manzana 98e -Parcela 1b -Partida 3.254.

Artículo 2° – La factibilidad autorizada en el artículo 1° se extiende condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada para la actividad más allá de lo declarado en la presente solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 149-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 112, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción la superación de la altura máxima establecida en la zona CSE1 para la construcción de un templo y otras dependencias sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circ.II – Secc.B – Mz.171 – Fr.IV - Parcelas 1,2,3 y 4- Partidas 1.697, 64.113, 64.114 y 64.115 respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 26, el Departamento Planeamiento Urbano informó que los inmuebles en cuestión pertenecen a la zona CSE1 (Comercio, Servicios y Esparcimiento 1) del Área Particularizada Valle del Napostá.

Que la actividades a desarrollar se encuadran en los usos “Templo y Auditorios”, dentro del rubro Culto, Cultura, Esparcimiento y “Hotel, lugar de alojamiento”, dentro del rubro “Servicios”, del Cuadro de Usos n° 1 (Anexo IV – ordenanza 15.505), permitidos en zona CSE1.

Que agregó el Departamento Planeamiento Urbano que para poder acceder a dichos usos, el recurrente deberá dar cumplimiento lo establecido en las “Exigencias y condiciones especiales de cumplimiento obligatorio” para la zona CSE1, artículo 3° de la ordenanza 17.080, inciso 2.4., fundamentalmente lo requerido en el punto 1, a saber: *“No se aprobarán permisos de construcción hasta tanto se hayan cumplimentado las cesiones a favor de la Municipalidad del suelo ubicado en el distrito UP5 o alternativas previstas, en plena conformidad con las condiciones que se establecen en el artículo 9° y 12° de la presente ordenanza”*

Que por otra parte, el artículo 9° de la ordenanza 15.505 determina: “La reconfiguración parcelaria y de usos que se establece en el artículo 3° se regirá por los siguientes criterios: a) *El conjunto de titulares de los inmuebles del sector sujeto a reestructuración, según los artículos 3° y 5° podrán acordar entre sí y en una única operación integral, la cesión de la Avenida del Valle del Napostá, la reconfiguración parcelaria y de usos y la cesión a favor de la Municipalidad del suelo en cota inferior a la línea de borde de urbanización, que pasará a integrar el distrito UP5, como espacio verde libre público. Una vez resuelta de este modo la reestructuración, quedarán habilitados los nuevos usos que propicia esta ordenanza para los distritos CSE1 y CSE2.*

b) *De no lograrse los acuerdos entre todas las partes, los usos previstos en el artículo 9° de la presente para los distritos CSE1 y CSE2, podrán habilitarse para un inmueble en particular, cuando su titular acredite la inscripción a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca, con carácter de cesión con carga urbanística, de una superficie del suelo incluida en el distrito UP5 al menos equivalente a la del inmueble de referencia. En la escritura pública correspondiente, se correlacionarán el bien cedido en UP5 con el bien que accede a los usos de la norma en CSE1 y CSE2.*

c) *Asimismo, cuando se demostrara válidamente la imposibilidad efectiva de efectuar la cesión a que se hace referencia en el párrafo anterior, el titular podrá depositar en la cuenta especial que se crea en virtud del artículo 10° de la presente, el monto en dinero equivalente al precio promedio de mercado de un inmueble de igual superficie, ubicado en el distrito UP5, subsector que se extiende entre Ciudad de Cali y Avenida de Circunvalación, según la tasación de las parcelas que solicitará el Departamento Ejecutivo a los organismos o instituciones autorizados. Los recursos serán afectados exclusivamente al oportuno pago de compensaciones para la materialización del parque libre público en dicho subsector.*

Que concluyó el Departamento Planeamiento Urbano indicando que según el artículo 2° del Código de Planeamiento Urbano, la calle Emilio Vera se encuentra sujeta a ensanche con un ancho de 30 metros desde H.Yrigoyen hasta Camino La Carrindanga. Asimismo el artículo 3° de la ordenanza 17.080 establece un perfil de 30 metros para calle Brigadier Estanislao López, entre Avenida del Valle del Napostá y Sarmiento.

Que a fojas 63, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento consideró que la compensación urbanística debería realizarse no sólo por el objeto de la misma, sino además por el beneficio que ha tenido el sector a partir de la materialización del Corredor Cabrera y la infraestructura incorporada.

Que con relación al proyecto, la Comisión manifestó que cumple con los indicadores de la zona, observando únicamente el porte de la torre del edificio más importante, en virtud de superar la altura máxima indicada para la zona. Situación ésta que deberá quedar sujeta a alguna reconsideración por parte de los proyectistas y el Municipio para que la misma minimice su impacto.

Que a fojas 67, la Dirección de Planeamiento Urbano informó que correspondería otorgar la prefactibilidad de uso requerido condicionada al compromiso fehaciente de compensación requerido por la Ordenanza N.º 15.505, Artículo 9°.

Que a fojas 81, el Equipo de Planificación de Políticas Públicas de Tránsito evaluó el impacto del flujo vehicular del sector, concluyendo que el mismo no generará conflictos de alta envergadura, informando que sólo ralentizará la circulación en los tramos horarios en que se desarrollen las actividades propias de la institución.

Que dicho Equipo propuso la existencia de dos sectores de ingreso/egreso: uno (el proyectado) por calle Vera y otro (propuesto) por colectora de Avenida Cabrera.

Que concluyó el informe indicando que cuando las actividades estén a pleno, la capacidad máxima es para 250 personas y además, que el templo se encontrará abierto (excepto domingos y lunes), lo cual favorecerá que la concurrencia no se concentre en un horario en particular.

Que a fojas 83, la Subsecretaría de Gestión Ambiental informó que no tiene objeciones ambientales de consideración para el proyecto siendo el mayor impacto que podría generarse el ya contemplado en el área de tránsito.

Que a fojas 107, el Departamento Planeamiento Urbano informó que los indicadores urbanísticos para la zona CSE1 son:

FOS: 30%

FOT: 0,30

CLM: ---

Altura máxima: dos plantas (+7.50)

Retiros: bilateral 5 metros.

Frente: 3 metros.

Que el artículo 1.3. del Código de Planeamiento Urbano define a la altura máxima de edificación como: "En las zonas en que se especifica una altura máxima de edificación, ésta será medida desde el nivel de cordón hasta la cota de azotea terminada sobre el último local habitable"

Que por lo expuesto, dicho Departamento ha entendido que mientras el pináculo no cuente con locales habitables, no se incluirá dentro de la altura máxima establecida para la zona CSE 1, debiendo verificarse el cumplimiento de los indicadores urbanísticos al momento de la presentación de los planos correspondientes; y concluye indicando que no encuentra objeciones para el otorgamiento de la factibilidad solicitada.

Que a fojas 33/45 del expediente 0/00-3886-2020 el profesional actuante presentó un nuevo proyecto, sobre el cual el Director General de Planificación y Desarrollo Urbano a fojas 46 manifestó:

Que la Dirección y la Comisión Asesora se expidieron oportunamente entendiendo que el proyecto presentado en el año 2016 por expediente 0/00-10992-2016 era viable, donde se cumplía con los indicadores salvo por la altura del pináculo proyectado, el cual habiendo sido analizado se concluyó que el mismo no resultaba de alto impacto.

Que posteriormente se recibió un nuevo proyecto con una propuesta similar en conceptos y usos pero con un desarrollo diferente en planta y elevaciones. En este caso se destacó que la nave principal supera en altura la máxima permitida por el Código.

Que con fecha 25 de agosto de 2020 se recibió un relevamiento topográfico y cortes urbanos donde posicionan (a nivel de croquis preliminares) el edificio en relación a los niveles del predio y entorno inmediato, completando además con una serie de imágenes de referencia donde exponen edificios similares construidos en Latinoamérica.

Que el impacto en el sector resultaría similar al que oportunamente fuera evaluado y considerado por las oficinas municipales, por lo que corresponde darle idéntico tratamiento.

Que el edificio principal excedería el indicador de altura máxima para la zona (+7.50m), pero contextualizando el mismo en la topografía del sector, la altura propuesta presenta un impacto menor ya que el sitio de emplazamiento cuenta con una importante pendiente hacia el Valle del Arroyo Napostá y un desnivel respecto de la Avenida Cabrera, relativizando así la altura máxima respecto de los distintos niveles que presenta la parcela, esto importa sobre todo si se tiene en cuenta el espíritu de la ordenanza que aplica al sitio donde supone minimizar el impacto en las visuales largas hacia el valle.

Que concluyó la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano considerando que la propuesta presentada es factible en cuanto a la implantación, usos, accesos y superficies. No obstante deberá ser presentado ante el Honorable Concejo Deliberante, aconsejando dicha Dirección otorgar la excepción solicitada por los motivos expuestos precedentemente.

Que finalmente, de otorgarse dicha excepción a la altura, deberá cumplir con las “Exigencias y condiciones especiales de cumplimiento obligatorio” para la zona CSE1, artículo 3° de la ordenanza 17.080.

Que mediante Acta 571, la Comisión Asesora de Planeamiento volvió a tratar el expediente indicando que concuerdan con lo expresado por la Dirección General en cuanto a que la magnitud de la excepción solicitada no afectaría los objetivos de las normas urbanísticas establecidas para el sector, por lo que consideran viable dar curso al pedido de excepción de altura máxima, condicionando el proyecto definitivo al cumplimiento de lo establecido en la ordenanza 15.505 “Area Particularizada Valle del Napostá” y su modificatoria 17.080, como así también toda normativa relacionada al respecto.

Que a fojas 55/57 el apoderado de la entidad recurrente propone cinco inmuebles pertenecientes al Distrito UP5 con los cuales cumplimentaría lo establecido en el artículo 9° inciso b) de la ordenanza 15.505, los cuales se designan catastralmente como: Circ. II – Secc. B – Mz 160 v – Parcela 1 – Partida 66986, Circ. II – Secc. B – Mz 160 h -Parcela 1 a – Partida 7877, Circ. II – Secc. B – Mz 160 i -Parcela 1 a – Partida 2168 y Circ. II – Secc. B – Mz 160 u -Parcelas 1 y 2 – Partidas 22.165 y 66.988 respectivamente.

Que a fojas 59, el Departamento Catastro Territorial informó acerca de los inmuebles citados precedentemente, indicando superficie de cada uno.

Que a fojas 76/77 el Departamento Planeamiento Urbano considera que el Municipio debería requerir la materialización física de la calle colectora vial de calle Sarmiento a fin de dar continuidad a lo especificado para esa arteria para los distritos CS1 y CSE2.

Que agregó el mencionado Departamento que la propuesta de fojas 55/57 cumpliría con el inciso 1 de las exigencias y condiciones especiales de cumplimiento obligatorio para zona CSE1 considerando que los inmuebles ofrecidos pertenecen a distrito Urbanización Parque 5 de las ordenanzas 15.505 y su modificatoria 17.080.

Que a fojas 79 el asesor legal de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano sugirió dos alternativas de tratamiento: la primera impone diferir el tratamiento de la excepción a la altura de edificación máxima permitida en la zona para la oportunidad en que el recurrente cumpla con las cesiones requeridas por el artículo 9 inciso b de la ordenanza 15.505, con fundamento en que sólo a partir de allí quedara habilitado el uso establecido para la zonificación en cuestión y la posibilidad de solicitar permiso de construcción, deviniendo ocioso cualquier tratamiento previo si el recurrente no cumple con dicha carga urbanística.

Que la segunda alternativa abre la posibilidad de remitir las actuaciones para el tratamiento de la excepción requerida en esta instancia del procedimiento. Es este caso, se ha tomado el resguardo, en el proyecto de ordenanza remitido, de señalar en forma clara y precisa que la excepción a la altura de edificación máxima admitida se encuentra condicionada a que el particular cumpla con las cesiones dispuestas en el Artículo 9 inciso b de la ordenanza municipal 15.505.

Que a fojas 95/104 obran copias de certificados catastrales de los inmuebles detallados a fojas 55/57, sobre los cuales a fojas 106, el Departamento Catastro Territorial indicó las superficies de cada uno.

Que a fojas 111 el Departamento Planeamiento Urbano informó que la propuesta estaría cumpliendo con el inciso 1 de las exigencias y condiciones especiales de cumplimiento obligatorio para la zona CSE1, considerando que los inmuebles ofrecidos alcanzan una superficie de 34.431 m², lo que supera la superficie de los inmuebles donde se pretende desarrollar la actividad (32.971 m²), según lo establecido en el artículo 9° inciso 2 de la ordenanza 15.505. Los inmuebles ofrecidos pertenecen al Distrito Urbanización Parque 5 de las ordenanzas 15.505 y su modificatoria 17.080.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase con carácter de excepción la superación de la altura máxima establecida en la zona CSE1 para la construcción de un templo y otras dependencias sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II – Sección B –Manzana 171 – Fracción IV – Parcelas 1, 2, 3 y 4 – Partidas 1.697, 64.113, 64.114 y 64.115 respectivamente, en un todo de acuerdo al proyecto de fojas 33/45 del expediente 0/00-3886-2020 y a los antecedentes obrantes en los expedientes 0/00-10992-2016 y 0/00-3886-2020 (149-HCD-2021).

Artículo 2° - Se deja constancia que la propuesta presentada a fojas 55/57 por la entidad recurrente cumple con lo exigido en cuanto a superficie y localización, por el artículo 9° inciso b) de la ordenanza municipal 15.505, quedando el Ejecutivo Municipal facultado a aceptar la cesión conforme el artículo 8° de la mencionada ordenanza.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

RESOLUCION
(Exp. 58-HCD-2021)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por integrantes de "Aventura Tri Sport", en la que solicitan se declare de Interés Municipal el evento "Desafío MTB 2021 La Vitícola", y

CONSIDERANDO

Que el MTB es una disciplina de montaña que permite disfrutar de la bicicleta de montaña en caminos rurales o de muy bajo tránsito.

Que dicho evento estaba programado para el día 28 de marzo, y ha sido postergado para el 25 de abril del corriente año.

Que el mismo se realizará con el correspondiente protocolo COVID-19.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal el evento "Desafío MTB 2021 – La Vitícola", a desarrollarse el día 25 de abril del corriente año.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente a los organizadores: Ovidio Corinaldesi y Fabián Plaza.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

RESOLUCION
(Exp. 181-HCD-2021)

VISTO

El lanzamiento reciente del disco musical "Cantoras. Ar", y

CONSIDERANDO

Que "Cantoras.ar" es un acto estético histórico y único donde 46 intérpretes a través de 112 temas nos dicen que estamos unidas para, desde la belleza y la magia del arte, potenciar la fraternidad y la prosperidad, conjurar la paz y la alegría gestar, la plenitud de la compasión invitar al amor a la justicia y la igualdad para las almas y para el mundo", dice la descripción del material que gestó e ideó Lazcoz Producciones.

Que "Cantoras.ar" nació en pandemia, en plena cuarentena estricta, y participan mujeres de Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, La Rioja, Misiones, Chaco, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, San Luis, San Juan, Río Negro, Neuquén, Buenos Aires y La Pampa.

Que la placa reúne los géneros canción, tango, baladas, chamamé, mantras, lírico pop, melódico, música popular con aires de rock, urbano, fusión latinoamericano, folclore, folclore latinoamericano, flamenco, vallenato y rock además de la presentación estelar de Patricia Sosa quien aceptó ser la madrina del proyecto.

Que un elenco de 46 voces femeninas de buena parte de la Argentina son parte de "Cantoras.ar", un muestrario con 112 diversas canciones que para la trovadora chaqueña Ayelén Francou exhibe la constancia de que "las mujeres le hemos puesto ovarios a nuestras voces".

Que "Cantoras.ar significa que la mujer, individual, con nombre y apellido, expone, su ser más propio, libremente, con poder y con potencia. Mujeres individuales se abrazan y le dicen al mundo

hay esperanza, hay un camino que es circular, nutritivo, amoroso, tierno y salvaje: femenino", describe Francou, quien participa entonando las canciones "Flamenco del desespere", "Es como un ángel de la guarda" y "Esto es el Gran Resistencia".

Que el proyecto promovido por la productora Alejandra Lazcoz y que ya puede apreciarse en www.cantoras.ar, se propone como un muestrario del presente de las voces locales que se expresan desde diferentes géneros y regiones de la Argentina.

Que el disco fue masterizado en su totalidad por el músico Eduardo Del Gobbo, en Del Gobbo Estudio de nuestra ciudad, donde también fueron grabadas las interpretaciones de Romi Benito, "Las Charabonas", Gaby "La voz sensual del tango", Silvia Palumbo y "Las Desbandadas".

Que esta propuesta musical, incluye destacadas artistas bahienses entre ellas: Gaby "La voz sensual del Tango", Romina Benito, Araceli Fernández y Maite Valiente, integrantes éstas dos últimas de las "Las Charabonas".

Que asimismo es dable mencionar, que este proyecto cuenta con artistas destacadas de la región como Silvia Palumbo.

Que tal como lo ha descripto Gaby "La voz sensual del Tango: *este colectivo de mujeres artistas reunidas en un proyecto femenino, feminista y federal es consecuencia del contexto actual*".

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1° - Declarar de interés municipal la participación de las bahienses: Gaby "La voz sensual del Tango", Romina Benito, Araceli Fernández y Maite Valiente, integrantes éstas dos últimas de las "Las Charabonas" en el disco musical federal "Cantoras. ar".

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución a las artistas nombradas en el apartado anterior y al Instituto Cultural Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

DECRETO
(Exp. 721-HCD-2020)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por la sra. Nila Rosa Distel, en la que solicita la eximición del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene en el marco de la ordenanza 12.925, por la que se declara a la Municipalidad de Bahía Blanca adherida al régimen de la Ley Provincial n° 13.136 de Economía Social.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Exímase a la sra. Nila Rosa Distel, D.N.I. 14.852.896, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el 11 de abril de 2021 al 10 de abril de 2022, previa constatación por parte de la Secretaría de Economía de los requisitos dispuestos en la ordenanza 12.925.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I
RESOLUCION

(Exp. 237-HCD-2021)

VISTO

Las medidas restrictivas comunicadas el día 14 de abril por el Presidente de la Nación Alberto Fernández entre las que se anunció la suspensión de las clases presenciales por 15 días en el AMBA; y

CONSIDERANDO

Que el día 13 de abril, en el marco del Consejo Federal de Educación, ministras y ministros de todo el país ante la inminente posibilidad de nuevas medidas restrictivas a implementarse a raíz del incremento de casos de Covid-19 en todo el país, coincidieron en que las restricciones debían estar vinculadas a los ámbitos sociales no protocolarizados que se desarrollaran fuera de las instituciones educativas y acordaron que ante la necesidad de restringir la presencialidad alternada a la que asiste hoy el sistema educativo por el aumento de casos, deberá considerarse en la menor unidad geográfica posible.

Que desde este Bloque de Concejales desde un primer momento nos hemos manifestado oportunamente acerca de la necesidad e importancia de la presencialidad y de garantizar la continuidad pedagógica y acompañamos el legítimo reclamo de madres y padres preocupados y preocupadas por la educación de sus hijos e hijas.

Que además desde este HCD, en el marco de las medidas por las que se dispuso la suspensión de la presencialidad educativa en todos los niveles educativos, hemos solicitado al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través de un Proyecto de Resolución aprobado el 16 de julio de 2020, que desde la DGCyE se firmen convenios con las empresas de telefonía celular y de provisión de servicios de internet para la liberación de datos móviles para la comunidad educativa de todos los niveles, y en el mismo sentido, que se brinde asesoramiento y capacitación a docentes para utilización de los sistemas de educación virtual (Exp. 216-HCD/2020)

Que como también lo hicimos desde un primer momento, cabe destacar la invalorable tarea que han llevado a cabo docentes y padres durante todo el año 2020 en un escenario de absoluta incertidumbre, con numerosas dificultades, en muchos de los casos con chicos que no cuentan con los medios tecnológicos necesarios para acceder a los contenidos educativos, (uno de cada cinco alumnos/as de primaria no tiene acceso a Internet. En el norte de Argentina casi dos de cinco. Y en las familias pobres uno de cada dos. En el otro extremo la realidad de familias donde hay un solo dispositivo para todos los integrantes) y distintas situaciones de imprevisibilidad debido a lo extraordinario del contexto. Estas circunstancias ahondan las desigualdades y han provocado la deserción de alumnos en los distintos niveles; por lo que el regreso a las aulas implica retomar las actividades escolares propiamente dichas, sobre todo en aquellos niños y niñas que viven en una situación de mayor vulnerabilidad y no cuentan con medios para sostener la virtualidad educativa; y además facilita por otra parte la posibilidad de contar con un panorama de las situaciones de los alumnos y alumnas y sus familias, reconstruir lazos y acompañar a aquellas con un mayor grado de vulnerabilidad.

Que sobran argumentos para sostener la importancia de la presencialidad en las aulas. Nadie puede desconocer el rol central de la escuela en la sociedad como un espacio en el que además de la formación y el aprendizaje, se establecen relaciones entre pares y docentes que son claves para el pleno desarrollo y bienestar psíquico, físico y social de niños, niñas y adolescentes.

Que ya la Sociedad Argentina de Pediatría ha fijado su postura oportunamente a través de un documento de posicionamiento para la vuelta a las escuelas, en el que concluye: “Después de haber analizado exhaustivamente los distintos aspectos que hacen a la importancia de la escuela en la vida de los NNyA en lo referido a los aspectos educativos, culturales, de educación física, sociales, sanitarios, nutricionales, enfatizamos que el derecho a la educación es fundamental y que la tarea docente con los educandos y sus familias es esencial.

En este marco, la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) cree que la vuelta a las escuelas en la modalidad presencial es imprescindible.

Por supuesto que la observación de las diferentes realidades epidemiológicas existentes en nuestro país y el cumplimiento estricto de los protocolos sanitarios son aspectos insoslayables a tener en cuenta para el regreso a las aulas. Creemos que en el proyecto de regreso a las aulas es fundamental cuidar la salud de los NNyA con las medidas adecuadas y destacamos que los integrantes del plantel docente y no docente de los colegios deben ser considerados trabajadores esenciales, como los trabajadores de la salud, de las fuerzas de seguridad y del transporte público para hacerlo realmente viable.”

Que en el mismo sentido desde la Organización Mundial de la Salud (OMS) también se remarca la necesidad de mantener abiertas las escuelas durante la pandemia de coronavirus, y consideró que pueden evitarse los confinamientos si se aumentan las medidas de protección. Mientras que UNICEF a través de un informe al respecto aseguró que “las escuelas no son el principal factor de transmisión en la comunidad” y que “los niños tienen más probabilidades de contraer el virus fuera del entorno escolar”, por lo que los beneficios netos de mantener las escuelas abiertas superan los costos de cerrarlas”.

Que la falta de contacto de los alumnos y alumnas con su grupo de pares y sus docentes, el sedentarismo, la desigualdad para acceder a los contenidos pedagógicos a través de la modalidad virtual, las dificultades económicas que han atravesado muchas familias a raíz de la pérdida del empleo de alguno de los miembros de la familia, el aumento de casos de violencia familiar, la suspensión de tratamientos específicos en alumnos y alumnas de escuelas especiales, influyen de manera negativa en el bienestar físico-psíquico y social de niñas, niños y adolescentes.

Que de acuerdo a información oficial, publicada por el Ministerio de Educación de la Nación (Fuente: Cuidar Escuelas – 5 de abril de 2021) el porcentaje de casos positivos sobre la población escolar, que incluye a estudiantes y personal docente y no docente no resultan significativos.

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

PRIMERO - Expresar en el contexto de la pandemia, la importancia de la presencialidad en las escuelas para garantizar continuidad pedagógica.

SEGUNDO - Recomendar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la modalidad “semipresencial o combinada” implementada por el Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales, se brinden los recursos necesarios para garantizar el acceso a las clases de manera virtual, en los días que no corresponde la asistencia a las aulas.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

II

RESOLUCION
(Exp. 234-HCD-2021)

VISTO

La promoción del conocimiento acerca de las diferentes vicisitudes en materia de salud como responsabilidad del Estado en todas sus esferas; y

CONSIDERANDO

Que la hemofilia en tanto problema hemorrágico, se da en aquellas personas cuya sangre no contiene una cantidad suficiente de factor de coagulación, el cual es una proteína en sangre que controla el sangrado.

Que es por ello personas con hemofilia carecen de la capacidad de detener las hemorragias, debido a que su sangre presenta bajos niveles o ausencia social de estas proteínas.

Que esta enfermedad se hereda genéticamente por una alteración en el cromosoma X y en casos de hemofilia severa, se presenta el sangrado con frecuencia dentro de los músculos o articulaciones.

Que en nuestra ciudad, el 06 de Julio de 1975 se fundó el Centro Asistencial Regional de Hemoterapia (C.A.R.D.He), una entidad destinada al tratamiento y rehabilitación integral de pacientes con hemofilia que hoy tiene su domicilio social en la calle Alvarado 1840.

Que en homenaje y memoria a su médico co- fundador, la sede lleva el nombre de “Dr. Regino Vicente Alvarez”. La misma cuenta con un gimnasio de rehabilitación kinesiológica, electroestimulación, y magnetoterapia con cuatro gabinetes, además de una pileta de agua caliente. Asimismo, además de la atención personada y realizada llevada a cabo por profesionales, la entidad también posee dos consultorios para la atención médica.

Que desde su fundación, esta institución cobró relevancia a nivel nacional en esta temática y desde entonces, se ocupa de la difusión de la Hemofilia e la inserción de los niños que la padecen en las escuelas y principalmente de la recuperación y rehabilitación de las secuelas osteo-articulares que sufren los pacientes, lo cual, sin una adecuada atención lleva a la discapacidad física ineludiblemente.

Que en esta línea se desarrollan diversas actividades académicas y sociales que fortalecen los conocimientos y lazos entre pacientes, familiares y profesionales, al mismo tiempo se realizan talleres de capacitación y actualización de información, se brindan charlas (reformuladas en el marco de la pandemia a través del uso de las nuevas tecnologías de comunicación) en las escuelas a las que asisten los pacientes, para informar a docentes y padres sobre los cuidados especiales en hemofilia.

Que el 17 de abril de cada año se conmemora el “Día Mundial de la Hemofilia” con el objeto de concienciar a la población sobre la enfermedad y lograr compartir conocimientos e investigación para mejorar la calidad de vida de los pacientes con esta enfermedad. Este año, la consigna es “Adaptarse al cambio: Preservar la atención en un mundo nuevo”, destacando que resulta imprescindible garantizar que las personas con hemofilia continúen con su tratamiento a pesar del contexto de pandemia por Covid 19.

Que atento a ello, resulta necesario reconocer desde este Honorable Cuerpo y acompañar la labor realizada en tanto su impacto en cada uno de quienes poseen esta enfermedad, su grupo familiar, profesionales y comunidad en general y, al mismo tiempo, incluir dentro de la agenda anual municipal la concientización y/o sensibilización acerca de la hemofilia.

Que es por ello que el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar en el ámbito del Partido de Bahía Blanca a “Abril: Mes de la Sensibilización sobre la Hemofilia”, con el objeto de concientizar a la comunidad acerca de esta enfermedad y compartir conocimientos e investigación que permitan mejorar la calidad de vida de los pacientes.

SEGUNDO - Reconocer la labor desempeñada por el Centro Asistencial Regional de Hemoterapia (C.A.R.D.He) desde su fundación, atento al renombre logrado en su trayectoria y la representación de Bahía Blanca en cada una de sus intervenciones y publicaciones.

TERCERO - Gírese copia de la presente Resolución a C.A.R.D.He, sito en Alvarado 1840 de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 235-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud, brinde los siguientes informes en relación a la estructura organizacional del sistema de atención primaria de la salud:

a) Detalle acerca de las unidades sanitarias que no se encuentran en funcionamiento, sea de manera total o parcial. En caso de funcionamiento parcial, se solicita asimismo informe cuales son las prestaciones que brinda cada una de ellas y cuales fueron interrumpidas en el último año, así como los criterios profesionales y/o administrativos que fundamentan tales resoluciones.

b) Detalle acerca de las alternativas ofrecida en cada caso a la comunidad para asegurar la continuidad en la atención a la salud, indicando en relación a aquellas unidades sanitarias cerradas, cuales debería ser la que debieran prestar los servicios correspondientes en relación a su área de influencia.

c) Si en el transcurso del año se estima la apertura de unidades sanitarias, detalle de cada una, prestaciones a incorporar y fecha aproximada.

d) Informe si fueron realizadas modificaciones a la estructura de “áreas programáticas” y detalle de cada una de ellas.

e) Informe si se preveen inversiones destinadas a infraestructura vinculada a la atención primaria de la salud y detalle de cada una de ellas.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 236-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la secretaria que corresponda, se complejicen las unidades de cuidados mínimos ambulatorios (UCMA), fundamentalmente para dotarlas de la capacidad para realizar oxigenoterapia y el respectivo control

clínico (dispositivos para administrar, regular y suplementar el oxígeno, con el objetivo de incrementar la oxigenación arterial del paciente, dispositivos para realizar control con oximetría de pulso, personal médico y de enfermería) en aquellas personas que requieran oxígeno complementario para transitar la enfermedad aguda por COVID-19 que se encuentran con riesgo bajo de evolucionar a formas graves de la enfermedad, para poder lograr de esta forma el descongestionamiento de algunas de las salas de hospitales y sanatorios de la ciudad.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

V

RESOLUCION
(Exp. 228-HCD-2020)

VISTO

La sanción de la Ley N° 15.178 que declara la Emergencia productiva, económica, financiera y tarifaria de las Micro y Pequeñas Empresas de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que la Ley N.º 15.178 fue aprobada en Julio de 2020 como una medida extraordinaria por 180 días, que preveía su prórroga por única vez y por igual término, en el supuesto de verificarse que las causales que justifican la emergencia persistan.

Que atento a que lamentablemente persisten las condiciones que dieron motivo a la sanción de la misma, el 20 de Abril de 2021 la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires aprobó la prórroga de la mencionada norma.

Que nuestro municipio adhirió a la Ley Provincial a través de la Ordenanza 20100 con el espíritu de contribuir al sostenimiento de la actividad de las Micro y Pequeñas empresas del Partido de Bahía Blanca.

Que a partir del DNU 125/2021 se establecieron nuevas medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional que establecen, entre otras cuestiones, protocolos de funcionamiento de actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, permitiendo como máximo el uso del 50% de su capacidad o prohibiendo por completo la realización de las mismas, produciendo un grave impacto económico sobre las Pequeñas y Medianas Empresas que deben trabajar bajo las mencionadas restricciones.

Que la Ley Provincial 15.178 establece un esquema de beneficios sobre todo impositivos y crediticios para las PyMes y propone políticas tales como: frenar todas las medidas cautelares y ejecuciones judiciales cuya finalidad haya sido el cobro de deudas impositivas, implementar planes de refinanciación de deudas impositivas sin penalidades, recargos, ni intereses punitivos, prorrogar los impuestos provinciales cuyos vencimientos caigan durante la cuarentena, promover la formación y capacitaciones en material legal, contable, impositiva y administrativa.

Que desde este Honorable Concejo Deliberante deseamos conocer qué medidas está implementando el Gobierno Provincial en el marco de la Ley Provincial 15.178 (y su prórroga) para contribuir al sostenimiento de la actividad de las Micro y Pequeñas Empresas radicadas en la provincia de Buenos Aires, y principalmente de aquellas ubicadas en el Partido de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, informe las medidas que se están tomando en el marco de la Ley Provincial 15.178 de emergencia productiva, económica, financiera y tarifaria de las micro y pequeñas empresas para contribuir al sostenimiento de los rubros afectados por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 229-HCD-2021)

VISTO

La recientemente sancionada Ordenanza N° 20.261, y

CONSIDERANDO

Que el día 8 de abril pasado, este cuerpo deliberativo sancionó la Ordenanza por la que se otorga la eximición de pago por Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Derecho de ocupación o uso del espacio público y del pago de Derechos de Publicidad y Propaganda a rubros afectados por las nuevas restricciones anunciadas desde el Gobierno Nacional -ordenanza n° 20.261-

Que dada la necesidad de considerar la extensión de este beneficio a nuevos rubros no previstos en la normativa recientemente sancionada, se propuso a través de otro proyecto de ordenanza la incorporación de los mismos; en la que además se estableció que el beneficio sea retroactivo al mes de enero del año en curso, considerando la imposibilidad de pago por parte de sus titulares.

Que dada la necesidad de unificar criterios en las normativas sancionadas y para todos los rubros a los que se les brindará este beneficio impositivo, se propone la modificación del artículo 3° de la Ordenanza 20.261, para así establecer idéntico plazo en el caso del nuevo proyecto por el que se beneficiará a los otros rubros que también han sufrido perjuicios a raíz de las medidas adoptadas por la pandemia por el Covid-19.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Modifícase el artículo 3° de la Ordenanza N° 20.261 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3° - Las eximiciones dispuestas en el artículo anterior se aplicarán a las obligaciones cuyo vencimiento opere entre los meses de enero hasta el 30 de junio de 2021.”

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 231-HCD-2021)

VISTO

Que el año pasado y ante las consecuencias derivadas de la Pandemia COVID 19, el HCD de Bahía Blanca aprobó unánimemente las ordenanzas N° 19.997, 20.012 y 20.014 mediante las cuales, se declaró al Partido de Bahía Blanca en emergencia sanitaria, económica y alimentaria respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional dispuso a través del Decreto N° 297/20, a raíz de la pandemia por el COVID 19, el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para todo el territorio nacional.

Que a partir de allí, sólo los comercios considerados esenciales pudieron seguir funcionando, con las medidas y horarios restringidos, tal como se iba disponiendo en las distintas provincias y distritos, y el resto de los rubros no pudieron continuar funcionando, con las consecuencias económicas que ello acarrea y que llevaron a muchos de éstos a cerrar sus puertas definitivamente.

Que sin dudas los pequeños y medianos comerciantes han sido uno de los sectores más afectados en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio, y paralelamente desde el primer día han mostrado un fuerte compromiso y responsabilidad con cada una de las medidas exigidas desde los distintos estamentos gubernamentales, no sin plantear, por supuesto, su preocupación y las alternativas que consideraban viables para poder comenzar a funcionar a medida que se iban incorporando actividades autorizadas por el Gobierno Provincial en las distintas fases.

Que esta situación trajo aparejada una significativa merma de la actividad económica, lo cual impactó directa y negativamente en la capacidad contributiva y dificultó el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los comerciantes.

Que en ese contexto se sancionó la ordenanza N° 20.042 por la que se eximió del pago de de Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene, Tasa por Derecho de Ocupación o Uso del Espacio Público y Derecho de Publicidad y Propaganda para rubros afectados por la cuarentena.

Que en el mismo sentido, por ordenanza n° 20.130 se eximió de Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a otros rubros como cines, teatros, centros culturales, Instituciones educativas privadas, talleres recreativos, entre otros.

Que estas iniciativas surgieron oportunamente a partir del análisis de la situación económica que atraviesan los contribuyentes que desarrollan actividades económicas en nuestra ciudad, y a la luz tanto de la emergencia sanitaria como de las disposiciones adoptadas en consecuencia. Esto con el objetivo de adoptar medidas a fin de morigerar el impacto económico negativo, asistiendo y colaborando desde el Poder Legislativo Local.

Que frente a las nuevas medidas restrictivas anunciadas recientemente desde el Gobierno Nacional y Provincial, que sin dudas afectarán de manera inmediata y directa a pequeños y medianos comerciantes, es necesario buscar medidas paliativas que alivien en cierta forma la ya compleja situación que atraviesan, como una manera de coadyuvar a paliar los efectos de este delicado momento.

Que esta situación extraordinaria amerita aun más la continuidad de este paradigma de política pública, no ya para promover, sino ante este estado calamitoso de la economía, para que los comercios y Pymes de nuestra ciudad puedan sobrevivir.

Que uno de los instrumentos que se puede gestionar desde el ámbito local es el otorgamiento de beneficios en tasas municipales a pequeños y medianos contribuyentes, que a raíz de las circunstancias actuales no hayan podido cumplir con las obligaciones fiscales que le correspondan.

Que el día 8 de abril pasado, este cuerpo deliberativo sancionó la Ordenanza por la que se otorga la eximición de pago por Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Derecho de ocupación o uso del espacio público y del pago de Derechos de Publicidad y Propaganda a rubros afectados por las nuevas restricciones anunciadas desde el Gobierno Nacional -Ordenanza N° 20.261-

Que es necesario considerar a nuevos rubros no previstos en la normativa recientemente sancionada, por lo que se aconseja la sanción del presente proyecto de Ordenanza.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° -Exímese del pago de la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene a los siguientes rubros comerciales:

* Instituciones Educativas Privadas (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2021)

* Cines, Teatros, Centros Culturales (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2021)

* Talleres recreativos (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2021)

* Rubro Indumentaria y Calzado (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2021)

* Agencias o Empresas de turismo (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2021)

* Hoteles o lugares de alojamiento (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2021)

* Academia de Danza, Artes Gráficas o Escuelas Artísticas y/o Culturales (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2021)

Artículo 2° - Exímase del pago de la Tasa del Derecho de Ocupación o Uso de Espacio Público y del pago de Derechos de Publicidad y Propaganda, en caso de corresponder, a los rubros detallados en el artículo precedente.

Artículo 3° - Las eximiciones dispuestas en el artículo anterior se aplicarán a obligaciones cuyo vencimiento opere entre los meses de enero hasta el 30 de junio de 2021.

Artículo 4° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar la medida dispuesta en la presente ordenanza, mientras se mantengan las condiciones que le dieron origen.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 223-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de repavimentar la arteria Fitz Roy a la altura del 1100.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

IX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 224-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la secretaria que corresponda, evalúe la posibilidad de repavimentar la calle Rodríguez en su primera cuadra (del 0 al 100).

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

X

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 225-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar dentro del Programa de Educación Vial una campaña de difusión sobre la normativa vigente para la circulación con bicicletas.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 202-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, proceda a tomar medidas de seguridad en el Museo Taller Ferrowhite para garantizar la integridad de las personas, los bienes e instalaciones de dicho museo.

A saber:

- a) Mejora de los cercos perimetrales y de la iluminación del predio;
- b) Extensión horaria del servicio de vigilancia.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XII

RESOLUCION
(Exp. 204-HCD-2020)

VISTO

La campaña internacional Banco Rojo; y

CONSIDERANDO

Que la instalación de Bancos Rojos es parte de una campaña de prevención, información y sensibilización sobre la violencia hacia las mujeres;

Que esta campaña se hizo pública por primera vez en Italia el 25 de noviembre de 2016;

Que la Lic. Elisa Mottini. es quién funda y desarrolla dicha Campaña cuyo objetivo es la prevención de las violencias contra las mujeres y la prevención del femicidio;

Que es un proyecto colectivo que se trabaja con organizaciones , escuelas, clubes, vecinos locales;

Que en nuestro país se produjeron un total de 70 femicidios de mujeres y niñas, 2 transfemicidios y 6 femicidios vinculados de varones adultos y niños durante el primer trimestre del 2021 según un relevamiento de la organización La Casa del Encuentro;

Que el informe del Observatorio de Femicidios "Adriana Marisel Zambrano" titulado "Pandemia de Género" confirmó que en ese lapso en la provincia de Buenos Aires fueron cometidos 24 crímenes, seguido de Córdoba con 10, Santiago del Estero con 6, y Ciudad de Buenos Aires, Mendoza, Salta y Tucumán con 4; Que en La Rioja hubo 3 femicidios, 2 en Chaco, Neuquén, Río Negro y Santa Fe; y un caso en las provincias de Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Misiones y San Luis;

Que respecto al vínculo con el femicida, 22 fueron cometidos por parejas y 23 por exparejas, 7 por conocidos/vecinos y 6 por otro familiar. Además, en un caso el femicida fue el padre o padrastro, y 13 sin vínculo aparente;

Que el rango etario en el que hubo mayor cantidad de víctimas fue el de 19 a 30 años, con 28 femicidios, seguido por el de 31 a 50 años con 27 y 51 a 65 con 5;

Que según el informe de La Casa del Encuentro, 9 víctimas habían realizado una denuncia previa, mientras que la mayoría de los asesinatos fueron cometidos en la vivienda de la víctima o en la vivienda compartida, con 27 y 21 casos, respectivamente;

Que las víctimas colaterales de estos crímenes en el primer trimestre de 2021 fueron 84 hijas/hijos, de las cuales 54 son menores de edad;

Que el próximo 7 de mayo se instalará un banco rojo en la Plaza "Eva Perón" de nuestra ciudad, ubicada en el Barrio La Falda;

Que la organización corre por cuenta de la Secretaría de la Mujer del Partido Justicialista de Bahía Blanca;

Que la iniciativa en cuestión es acompañada por la Sociedad de Fomento Barrio La Falda, Red Local de Violencia de Género, Federación de Mutuales Bahienses y Regionales, Consejo Local de las Mujeres de Bahía Blanca, Comisión de Género, Equidad y Diversidad del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Asociación Civil Hábitat Sur, ONG Ayudenme a Ayudar, Ong Dar Si, Secretaria de la Mujer AEFIP, Secretaria de la Mujer SADOP, Comisión de Género Asociación Mutual Gestionar;

Que además de la instalación del Banco Rojo se colocará un cartel cerca del ingreso de la Plaza con indicaciones para pedir ayuda a la línea 144 y se repartirán folletos sobre la misma temática;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal la instalación de un Banco Rojo en la Plaza “Eva Perón” de nuestra ciudad, Hipólito Yrigoyen y Humboldt, el próximo 7 de mayo de 2021 bajo la consigna “No hagamos trato con el maltrato”.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución a la ONG “Proyecto Banco Rojo”.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 210-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, informe sobre el proyecto de peatonalización de calle Portugal entre Dorrego y Zeballos. A saber:

- a) Conocer cómo se piensa solucionar el tránsito de camiones que abastecen al Teatro Municipal de aquellos elementos imprescindibles para las puestas en escena de espectáculos complejos;
- b) Detalles técnicos del sistema rampas que se instalaría para la carga y descarga;
- c) Si se consultó a las y los trabajadores del Teatro ante los cambios propuestos para proyectar conjuntamente alternativas;
- d) Características del escenario exterior proyectado sobre calle Portugal;
- e) Entendiendo que las intervenciones proyectadas se realizan en el entorno del Teatro Municipal conocer si se notificó a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural y a la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos, y de no ser así se remita dicho proyecto a los respectivos organismos.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 211-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes sobre la reparación en el Hogar de Protección Integral para Mujeres en situación de riesgo por violencia por razones de género, tras el incendio del 12 de enero de 2020, en nuestra ciudad. A saber:

- a. Detalle de la fecha del estado de ejecución de las obras de reparación;
- b. Características del plan de seguridad y evacuación previsto para situaciones de emergencia y contingencia futuras.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 212-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, mediante las Secretarías y áreas que corresponda, informes respecto a la ejecución de acciones vinculadas a las políticas de género desarrolladas por el Municipio durante el año 2020 y primer trimestre de 2021. A saber:

* Capacitaciones Ley Micaela por modalidad virtual. Ediciones desarrolladas. Cantidad de empleadas y empleados de planta Municipal y planta política que participaron y aprobaron la misma;

* Talleres de violencia de género e intrafamiliar desarrollados. Se detalle: responsables, temáticas abordadas, cantidad, duración, frecuencia y espacios públicos donde se concretaron;

* Red de Mujeres por la Seguridad: constitución, objetivos de trabajo, barrios con representatividad en la misma, integrantes y tareas desarrolladas;

* Cantidad de asistencias a personas en situación de violencia de género realizadas desde el Centro de Monitoreo, y dispositivos electrónicos entregados;

* Capacitaciones brindadas a las fuerzas de seguridad: responsables, temáticas abordadas, personal destinatario, duración y frecuencia de éstas, lugares donde se realizaron;

* Mesa conjunta de trabajo transversal en temáticas de género: integrantes, objetivos y plan de trabajo, reuniones realizadas, frecuencia de las convocatorias;

* Programa de capacitaciones y sensibilización sobre el acoso callejero: Inicio del mismo, contenidos, estrategias de abordaje, población destinataria, cronograma, lugares de realización, modalidad.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XVI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 218-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de instalar un destacamento móvil de Policía Local en la Plaza "A.R.A. Crucero General Belgrano" ubicada entre las calles Rivadavia y Guardia Vieja.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XVII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 220-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la secretaria que corresponda, realice a la mayor brevedad posible trabajos de nivelación y mantenimiento de las siguientes arterias del Barrio 12 de Octubre:

a) Monseñor de Andrea, entre Rufino Rojas y Lainez

b) Sor Juana Inés de la Cruz, entre Rufino Rojas y Lainez

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 222-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la secretaria que corresponda, dentro de la mayor brevedad y con el mayor detalle, informe sobre el estado de cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 151/2021 del 22 de enero del corriente año, a partir de un expediente iniciado en noviembre de 2020.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 842-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de Ordenanza mediante el cual deroga la Ordenanza Municipal 19.073 y se modifican los artículos 6 y 7 de la Ordenanza 18.332; y

CONSIDERANDO

Atento las observaciones realizadas por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Provincia (DPOUT) a fojas 439 del expediente 4007-812-2016 se pretende sintetizar en una única Ordenanza la observación realizada, la cual versa sobre la corrección del indicador Densidad a 150 hab/ha conforme a lo estipulado por el artículo 62 de la ley 8912.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Derógase la Ordenanza Municipal 19.073.

Artículo 2° – Modifíquese el Artículo 6° de la Ordenanza 18.332, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6° – Créase la zona CENTRO URBANO DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO (CUr (SyE)

DELIMITACION

Defínase como zona CUr (SyE) a la delimitada por la prolongación del eje de calle MARIANO NECOCHEA, eje de calle RUFINO LURO CAMBACERES, eje de calle LUCAS ABAD y eje de calle PILMAYQUEN” .

Artículo 3° – Modifíquese el Artículo 7° de la Ordenanza 18.332, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7° – Las zonas CUr (SyE) creada por el Artículo 6°, tendrá el siguiente alcance:

CARACTERIZACION

Sector destinado a contener servicios y equipamientos de carácter terciario, localizado en puntos estratégicos del Área Urbana de la ciudad, calificando su entorno

USOS

Artículo 1° -DOMINANTE: Servicios y Equipamientos.

Artículo 1° -COMPLEMENTARIOS: Vivienda Multifamiliar

Artículo 1° -COMERCIO: Según Tabla Usos.

Artículo 1° -INDUSTRIA: Zona C3 (Centro Ejes de Crecimiento) del Código de Planeamiento Urbano.

Artículo 1° -DEPOSITOS: Zona C3 (Centro de Ejes de Crecimiento) del Código de Planeamiento Urbano.

SUBDIVISION MINIMA

α) FRENTE: 15 m.

β) SUPERFICIE 600 m²

INDICADORES URBANISTICOS:

α) F.O.S. 60%

β) F.O.T. 1

χ) DENSIDAD: Establécese 150 hab./ha

ALTURA MAXIMA

a) 3 Plantas

CENTRO LIBRE DE MANZANA

1. No Requiere.

RETIROS

a) Frente: 3 metros

- b) Fondo: L-20/2
- c) Lateral: No tiene

PREMIO AL F.O.T.

- a) Ancho Parcela Ley 8912 – Artículo 47°, inciso a)
- b) Separación Ejes Medianeros Ley 8912 -Artículo 47°, inciso b)
- c) Retiro Frente Ley 8912 – Artículo 47°, inciso c)
- d) Menor F.O.S Ley 8912 – Artículo 47°, inciso d)
- e) Espacio Público al Frente Ley 8912 – Artículo 47°, inciso e)
- f) Por retiro lateral 10%

CARGA Y DESCARGA:

- Las actividades que general movimiento vehicular, deberán solicitar a la Municipalidad de Bahía Blanca, a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, los requerimientos de cada caso en particular.

ESTACIONAMIENTO:

- Las actividades que generan movimiento vehicular, deberán solicitar a la Municipalidad de Bahía Blanca, a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, los requerimientos de cada caso en particular”.

Artículo 4° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 402-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 28, referido a la prórroga del Programa de Regularización Espontánea de Obligaciones Tributarias aprobado mediante ordenanza municipal n° 20.070.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Bahía Blanca debe acompañar la recuperación económica y posibilitar la reinserción en el circuito de buenos contribuyentes quienes se vieron imposibilitados de cumplir con sus obligaciones tributarias, siendo su obligación generar y acercar los mecanismos más adecuados tendientes a ordenar la situación fiscal de los mismos.

Que cotidianamente se presentan por ante la Subsecretaría de Ingresos Públicos contribuyentes que mantienen deudas con el municipio, originadas por distintos conceptos tales como tasas, derechos u otras obligaciones y que por diversos motivos, razones o circunstancias propias de cada uno no han sido abonados en su oportunidad, manifestando la imposibilidad de regularizar sus deudas para con el municipio y solicitando plazos y condiciones especiales para poder normalizar dicha situación.

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del coronavirus como pandemia, luego de que el número de personas en el mundo infectadas por el COVID-19 a nivel global, aumentara.

Que a través del decreto n° 260 del 12 de marzo de 2020, prorrogado por el Decreto n° 167 del 11 de marzo de 2021, se amplió la Emergencia Pública Sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al coronavirus (COVID-19).

Que por otra parte, a través del decreto n° 297/20 se estableció una medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en todo el país, que fue prorrogada sucesivamente por los Decretos n° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 y 493/20, hasta el 7 de junio de 2020 inclusive.

Que por los decretos n° 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21 y 125/21, prorrogado por su similar n° 168/21, se fue diferenciando a las distintas áreas geográficas del país, en el marco de la emergencia sanitaria

originada por el COVID-19, entre aquéllas que pasaron a una etapa de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” y aquéllas que debieron retornar a la etapa de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en virtud de la evolución de la pandemia y de acuerdo al estatus sanitario de cada provincia, departamento y aglomerado, por sucesivos periodos, hasta el 9 de abril de 2021 inclusive.

Que conforme tales antecedentes, actualmente todo el país se desarrolla bajo el régimen correspondiente al distanciamiento social, preventivo y obligatorio.

Que así, a nivel local, el Honorable Concejo Deliberante, mediante ordenanza 19.997 dispuso la declaración de la Emergencia Sanitaria para el Partido de Bahía Blanca, en consonancia con lo dispuesto a nivel provincial y nacional.

Que con fecha 23 de abril del 2020, el Honorable Concejo Deliberante, mediante ordenanza 20.012 dispuso la declaración de la Emergencia Económica para el Partido de Bahía Blanca, en consonancia con lo dispuesto a nivel provincial y nacional.

Que la situación epidemiológica indica un mantenimiento sostenido de casos que impone continuar con las medidas preventivas oportunamente adoptadas.

Que dichas medidas han generado una drástica caída de la actividad económica al restringir el tránsito de personas.

Que la dinámica situación producida por la pandemia de COVID-19 y sus eventuales derivaciones en el ámbito económico hacen necesario adaptar las medidas existentes con el fin de morigerar las graves dificultades financieras para las empresas y las familias al lesionarse severamente el normal funcionamiento de la cadena de cobros y pagos, agravada por el cierre temporal de establecimientos bancarios.

Que a partir del cuadro de situación descrito en los párrafos precedentes, se hace necesario dotar al Estado Municipal de todas las herramientas disponibles contempladas por el plexo normativo vigente para atender las múltiples demandas emergentes.

Que es claro que el objeto de la declaración de emergencia permite al municipio adoptar medidas necesarias y razonables a fin de atender el bienestar de la población, como así también la delegación efectuada por el gobierno nacional lo es en los términos de dar cumplimiento a lo establecido en dicho decreto, por lo que las acciones que los municipios dispongan en uso de dichas facultades, en este caso, no podrían ir más allá de lo perseguido por el decreto nacional.

Que oportunamente con la presentación de las ordenanzas Fiscal e Impositiva 2020 desde el Departamento Ejecutivo se asumió el compromiso de dar facilidades para los contribuyentes que por dificultades económicas no se encuentre al día con sus obligaciones fiscales y de esta forma puedan regularizar su situación.

Que en función de lo anterior, es intención de la administración continuar con la implementación de herramientas necesarias que permitan a los diferentes sectores de la comunidad disponer de alternativas adecuadas a sus posibilidades que le faciliten terminar con su morosidad; con la voluntad de buscar soluciones e idear sistemas que se ajusten a las posibilidades de pago de contribuyentes con grandes dificultades financieras.

Que en tal sentido, la ordenanza Fiscal tiene previsto en su artículo 48, tercer párrafo, que dice *“El Departamento Ejecutivo podrá establecer, con carácter general, condiciones especiales para la regularización espontánea de uno o más tributos, siempre dentro del ejercicio fiscal.”*, agregando en el párrafo siguiente que *“En tal caso podrá disponerse la reducción de actualizaciones, intereses, recargos y multas...”*

Que asimismo dicho artículo, reza en su parte final que: *“...Las condiciones de regularización espontánea de los diferentes tributos municipales deben contar para su implementación con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante...”*

Que con este régimen extraordinario y especial, el municipio podrá recuperar tributos adeudados de las distintas tasas que recauda, en pos de evitar acumulación de deuda y la dificultad de recuperarla, y asimismo auxiliar a todos aquellos vecinos de la comuna a los cuales se les otorgará una nueva alternativa de pago a fin de regularizar su situación deudora.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º - Prorrógase el plazo establecido en los artículos 1º y 4º de la ordenanza municipal nº 20.070, hasta el 30 de junio de 2021 inclusive.

Artículo 2° - La modalidad de pago para la regularización de las obligaciones que no se encuentren en estado judicial- será en idénticos términos a los que correspondían al período comprendido entre el 17 de diciembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021, conforme lo establecido en el artículo 7° de la ordenanza que se prorroga.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 170-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, referido a las modificaciones en la movilidad en el área comprendida por el Parque de Mayo de la Ciudad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que por expediente 639-00001447/2021, y mediante nota del Director de Planificación Urbana de la Municipalidad de Bahía Blanca - Arq. Arrigo Reale - se hizo saber la necesidad de realizar modificaciones en lo referido a la movilidad dentro del área del Parque de Mayo, atento las adjudicaciones realizadas a los nuevos concesionarios de las cantinas de comidas allí existentes, así como también en virtud de los cambios de hábitos en la movilidad, que fueron adoptados por las personas, dados los nuevos tiempos que se viven como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

Que en ese sentido, desde la Secretaría de Movilidad Urbana y Espacios Públicos se buscó promover la movilidad sostenible y no motorizada, buscando llevar a cabo un plan de peatonalización, permitiendo de ese modo que el peatón tenga seguridad al transitar, y acceso a lugares de esparcimiento donde prevalezca la naturaleza, así como disminuir el tránsito vehicular con el fin de reducir la contaminación ambiental. Asimismo, y teniendo en cuenta la opinión de los vecinos, que manifestaron en gran medida la necesidad de una conexión vehicular para las actividades diarias entre la rotonda del paseo de la Mujer y Florida con Urquiza y Córdoba, y con la finalidad de una mejora en la calidad de vida y la construcción paulatina de espacios urbanos sostenibles, también se propone mantener la circulación de la calle Urquiza como arteria conectora entre el Paseo de las Esculturas y la zona norte de la ciudad, permitiendo el doble sentido de circulación, pero con una visión de seguridad vial para que no se vuelvan a producir los reiterados incidentes que se daban antes de la pandemia.

Teniendo en cuenta las consideraciones descriptas en los párrafos anteriores, y siendo el objetivo contar con espacios públicos amigables con el medio ambiente, y teniendo como principal objetivo aminorar al máximo el tránsito vehicular en parques, para promover el paseo peatonal, de bicicletas, monopatines y todo otro medio de tracción sustentable, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Establécese desde la intersección de las calles Urquiza y Córdoba, así como también la continuación de Urquiza hacia adentro del Parque de mayo por la Avenida de los Haylanthus, continuando por Avenida de los Álamos Holandeses, continuando por Avenida de los Paraísos Gigantes, y finalizando el trayecto por Avenida de los Álamos Plateados hacia calle Florida, el doble sentido de circulación, con prohibición de estacionar y detenerse a todo lo largo de la calle y de ambas manos, y con la incorporación de una ciclovía demarcada -en los términos de la Ordenanza 18.433- en el sentido ascendente de la circulación (desde Córdoba hacia Florida).

Artículo 2° - Establécese doble sentido de circulación en la Avenida de las Acacias, desde Avenida Alem y Florida, hasta Florida y Witcomb.

Artículo 3° - Establécese doble sentido de circulación en la calle Juan José Passo, desde la intersección de la Avenida Alem con la calle Aguado, hasta la rotonda del Monumento a los Fundadores, con prohibición de estacionar en ambas manos.

Artículo 4° - Establécese que la Avenida 1° de Marzo tendrá permitida la circulación vehicular con el sentido desde Avenida Alem hasta calle de los Olmos.

Artículo 5° - Establécese que la Avenida 1° de Mayo tendrá permitida la circulación vehicular con el sentido desde Avenida Alem hasta calle de los Olmos, y viceversa.

Artículo 6° - Establécese como “Áreas exclusivas de estacionamiento”, donde solo tendrán permitida la circulación vehicular aquellos vehículos que tengan como finalidad únicamente estacionar, y se deberán respetar los carteles de estacionamiento indicadores, según sean a 90°, 45°, o paralelos al cordón, las siguientes calles:

a) Avenida de lo Haylanthus, desde la entrada de Urquiza y Córdoba, hasta Avenida de las Sophoras.

b) Avenida de los Alamos Plateados desde la rotonda hasta Avenida de los Alamos Holandeses.

Artículo 7° - Establécese la prohibición de estacionar sobre ambas manos en calle Córdoba, desde calle Urquiza hasta 12 de Octubre.

Artículo 8° - Establécese que el resto de las calles del parque de mayo, que no hayan sido enumeradas en los artículos anteriores, tendrán completamente prohibida la circulación vehicular, así como también el estacionamiento en ambas manos.

Artículo 9° - El Departamento Ejecutivo ejecutará las obras de infraestructura necesarias para garantizar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, y a la totalidad de los servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público en el Parque de Mayo. Las futuras obras deberán ajustarse a los criterios, diseños y parámetros de accesibilidad universal.

Artículo 10° - Resérvense y demárquense, según la normativa vigente, boxes de estacionamiento para las personas con discapacidad, en todos los espacios del Parque destinados a aparcamiento vehicular. Dichos boxes deberán contar con la accesibilidad necesaria para garantizar un ingreso fácil, cómodo y seguro a todos los lugares de esparcimiento.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 409-HCD-2021)

VISTO

La Ley Nacional No 25.929 y Decreto 2035/2015; y

CONSIDERANDO

Que del 14 al 20 de Mayo del presente año se celebrará la Semana Mundial del Parto Respetado, cuyo lema para esta fecha será “¿40 semanas? El nacimiento tiene el momento correcto, no el programado”.

La Semana Mundial del Parto Respetado se viene celebrando en distintos países desde el 2004. En Latinoamérica el movimiento de parto respetado es llevado adelante por La Red Latinoamericana y del Caribe para la Humanización del Parto y el Nacimiento (RELACAHUPAN) que es un conjunto de redes nacionales, agrupaciones y personas que propone mejorar la vivencia del parto y la forma de nacer.

Que año tras año se trataron temas como “La episiotomía: una incisión quirúrgica que se hace en el perineo para acelerar la salida del bebé “ (2004), “Las posiciones para parir” (2005), “El tiempo para nacer”(2006), “El entorno amoroso durante el parto” (2007), “ La inutilidad de la separación del bebé de su madre o padre “(2008), “La disminución de las cesáreas innecesarias “(2009),”El parto y la economía” (2011) y “Por el derecho de elegir dónde, cómo, cuándo y con quién parir y nacer” (2012).

Que el término "parto respetado" o "parto humanizado" hace referencia a una modalidad de atención del parto caracterizada por el respeto a los derechos de los padres y los niños y niñas en el momento del nacimiento. Es decir en consonancia con las necesidades y deseos de la familia que va a dar a luz. Cuando se habla de parto humanizado, se habla de generar un espacio familiar donde la mamá y su bebé sean los protagonistas y donde el nacimiento se desarrolle de la manera más natural posible.

Que la Ley No 25929 pone de relieve los derechos de toda madre a la información, al trato digno, respetuoso e individual, propugnándose su libertad de elección respecto de la persona que la acompañará durante los controles prenatales, el trabajo de parto, el parto y el post parto, anteponiéndose el parto natural a las prácticas invasivas y de suministro de medicación, sin perjuicio de la necesidad y obligatoriedad de la utilización de estas prácticas cuando lo ameriten el estado de salud de la parturienta y/o la persona por nacer con la previa voluntad de la madre expresamente manifestada por escrito en caso que se requiera someterla a algún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.

Que asimismo, en la citada norma se destaca el claro reforzamiento del derecho al vínculo corporal entre la madre y el/la recién nacido/a, exigiéndose el mayor respeto a dicho vínculo, al reconocerse la necesidad del/la recién nacido/a a la internación conjunta con su madre en sala durante el menor plazo posible y la necesidad de la madre de mantenerse al lado del/la recién nacido/a, sin perjuicio de la obligatoriedad de adoptar otro temperamento cuando lo ameriten el estado de salud de la madre y/o el/la recién nacido/a, no pudiendo tampoco ser el/la recién nacido/a objeto de examen o intervención con propósitos de investigación, salvo que mediare la expresa voluntad de sus representantes legales intervinientes, manifestada por escrito, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética

Que por otra parte, la Ley presta una especial consideración a los derechos del padre y la madre del/la recién nacido/a en situación de riesgo y a la exigencia del consentimiento expreso para la realización de exámenes o intervenciones con fines investigativos. Como así también, a la intensificación de los derechos a la información y acceso continuado al/la recién nacido/a.

Que los términos de dicha Ley deberán entenderse siempre en el sentido que debe velarse por la salud del binomio madre-hijo/a de conformidad con lo expresado por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

Que, en lo que refiere al/la recién nacido/a, la CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO dispone en su Preámbulo que tal como se indica en la DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, "el niño por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Que uno de los grandes desafíos es disminuir la tasa de cesáreas, nuestro país se encuentra séptimo en el ranking mundial y la ciudad de Bahía Blanca no escapa a este índice: entre el 70 y el 80% de los nacimientos se producen por cesárea, cuando la Organización Mundial de la Salud sostiene que debe ser menor al 30%"

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Créase el Programa Municipal para la Promoción del Parto y el Nacimiento Respetado.

Artículo 2° - El programa tendrá como objetivos:

1. Capacitar a agentes de salud municipales de las áreas de medicina, obstetricia, enfermería, salud mental, asistencia social, promotores, personal administrativo de los centros de salud, etc. en lo referido a los derechos de las mujeres y del recién nacido durante el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el pos parto, en consonancia con las leyes nacionales 25.929 y 26.485, para implementar una correcta atención en los Centros de Atención Primaria de la Salud.
2. Articular acciones de capacitación sobre Parto Respetado con hospitales públicos, clínicas privadas, entidades profesionales, organizaciones gremiales relacionadas al ámbito público y privado de la salud.
3. Diseñar e implementar campañas masivas de difusión para promover los siguientes derechos:

a) De las mujeres

1) A ser informada sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos de manera que pueda optar libremente cuando existieren diferentes alternativas.

2) A ser tratada con respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y tenga en consideración sus pautas culturales.

3) A ser considerada, en su situación respecto del proceso de nacimiento, como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto.

4) Al parto natural, respetuoso de los tiempos biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer.

5) A ser informada sobre la evolución de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales.

6) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.

7) A estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y post parto.

8) A tener a su lado a su hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales.

9) A ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar.

10) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño o niña.

11) A ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño o niña y ella misma.

De toda persona recién nacida

1) A ser tratada en forma respetuosa y digna.

2) A su inequívoca identificación.

3) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación o docencia, salvo consentimiento, manifestado por escrito de sus representantes legales, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.

4) A la internación conjunta con su madre en sala, y a que la misma sea lo más breve posible, teniendo en consideración su estado de salud y el de aquélla.

5) A que sus padres reciban adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados para su crecimiento y desarrollo, así como de su plan de vacunación.

Del padre y la madre de la persona recién nacida en situación de riesgo

1) A recibir información comprensible, suficiente y continuada, en un ambiente adecuado, sobre el proceso o evolución de la salud de su hijo o hija, incluyendo diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

2) A tener acceso continuado a su hijo o hija mientras la situación clínica lo permita, así como a participar en su atención y en la toma de decisiones relacionadas con su asistencia.

3) A prestar su consentimiento manifestado por escrito para cuantos exámenes o intervenciones se quiera someter al niño o niña con fines de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.

4) A que se facilite la lactancia materna de la persona recién nacida siempre que no incida desfavorablemente en su salud.

5) A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados especiales del niño o niña.

Artículo 3° - Créase un ámbito de consulta telefónico gratuito, sitio web municipal y/o aplicación digital para ser ejecutada en teléfonos celulares, tablets y otros dispositivos móviles para que las mujeres puedan acceder a información sobre sus derechos y los de sus niños durante el embarazo, trabajo de parto, parto y pos parto.

Artículo 4° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Provincia de Buenos Aires a fin de articular acciones en común en lo referido a la promoción de derechos y la atención de mujeres y los recién nacidos durante el embarazo, trabajo de parto, parto y post parto.

Artículo 5° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a firma convenios con Asociaciones Civiles para desarrollar talleres y charlas respecto de los derechos mencionados en el artículo 2° inc c) en los Centros de Atención Primaria, delegaciones municipales y demás reparticiones dependientes del Municipio.

Artículo 6° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 49-HCD-2021)

VISTO

Lo establecido por la Ordenanza Fiscal Vigente nro. 20175, y

CONSIDERANDO

Que en el 2020 se presentó en este cuerpo un proyecto de ordenanza a través del expediente 408/2020 que apuntaba a modificar al artículo 97° la Ordenanza Fiscal entonces vigente, a los fines de eliminar las restricciones y límites que dificultaban o impedían a muchas instituciones sociales de nuestra ciudad el acceso a la exención de la Tasa Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Que este proyecto de ordenanza fue remitido al Departamento Ejecutivo e informado por la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependencia que indicó que se tomarían las sugerencias de cambio que emanaban de dicho proyecto para ser volcadas en la Ordenanza Fiscal 2021.

Que finalmente dichas modificaciones fueron incorporadas y aprobadas las Ordenanzas Fiscal e Impositiva generando la oportunidad a instituciones y organizaciones sociales de nuestra ciudad de seguir funcionando con beneficios fiscales que sean accesibles, que reflejen las particularidades y complejidades partiendo del reconocimiento político y social del trabajo que encarnan a diario en nuestra ciudad, amplificado y potenciado para atender las crisis profundizada por pandemia.

Que sin dudas, esta reforma de la Ordenanza Fiscal contribuyó a que dicho ordenamiento no sólo sea más progresivo sino que además permitió la incorporación y reconocimiento de nuevo sujetos y la posibilidad de contribuir e incidir desde el gasto tributario en las políticas sociales de la ciudad, ya que esta claro, que estas instituciones tuvieron y tendrán un rol social medular en la reconstrucción del tejido social pospandemia.

Que es vital continuar ampliando derechos y facilitando el acceso a los mismos a las instituciones y organizaciones sociales de la ciudad, que la eliminación del requisito del pago de derechos administrativos a los sujetos exentos del pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, normado en el artículo 97 de la Ordenanza Fiscal, contribuye en dicho sentido. A la vez que recoge y reconoce la difícil realidad económica que a raíz de la crisis profundizada por la pandemia tuvieron que enfrentar las instituciones intermedias de la ciudad, con mermas significativas en el pago de las cuotas sociales y la enorme dificultad para tener al día los gastos básicos y esenciales que implica tener puertas abiertas a la comunidad por parte de una entidad social.

Que es por ello que resulta pertinente modificar el artículo 185 de la Ordenanza Impositiva vigente, que establece los sujetos exentos del pago de derechos administrativos incorporando en los

supuestos regulados en el inciso A, a los sujetos también exentos del pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Que la modificación postulada por la presente ordenanza permitirá que las personas, instituciones y organizaciones sociales exentas del pago de la citada tasa no le sean cobrados en concepto de derechos administrativos las actuaciones, actos y servicios administrativos, como por ejemplo el pago de sellado para iniciar el trámite para exenciones de la referenciada tasa o por la presentación de una nota, solicitud o reclamo al Departamento Ejecutivo.

Que conforme surge de las consultas que se realizaron a las áreas municipales pertinentes en cuanto al impacto presupuestario que puede conllevar la medida que se impulsa con esta ordenanza, la respuesta fue ínfima; Ahora bien lo que no se puede dejar de soslayar que para las mencionadas instituciones, para las personas jubiladas, pensionadas o en situación de vulnerabilidad el pago de este derecho administrativo por pequeño e insignificante que sea para el Municipio en términos de recaudación, para estas personas e instituciones significa un desembolso y un dinero menos para afrontar los muchos gastos fijos que ya tienen mensualmente.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

Artículo 1° - Modifíquese el inciso 15 del apartado A del Artículo 185° de la Ordenanza Fiscal N° 20.175, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 185°: Quedan exentos del pago de los derechos del presente título, con excepción de los derechos de relevamiento:

15. a) Las actuaciones promovidas por las personas físicas y jurídicas contempladas en el artículo 97° de la presente Ordenanza.

b) Las actuaciones promovidas por vecinos cuando los asuntos hagan al Interés general. ”

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XXIV

RESOLUCION (Exp. 120-HCD-2021)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento Cementerio, acompaña solicitud de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida” en cuanto a la donación de material de rezago provenientes de las sepulturas y nichos desocupados del cementerio; y

CONSIDERANDO

A fojas 2, el Departamento de Cementerio informa que dentro del marco de la Ordenanza 13.024 en su Artículo 62° se estipula que “... las rejas, mármoles, cruces, lápidas y otro material procedente de sepulturas o nichos desocupados se entregaran a los propietarios que lo soliciten, dentro de un término de treinta (30 días). Vencidos dichos plazos perderán todo derecho y la Municipalidad dispondrá...”

El Departamento Cementerio informa que cuenta con acopio de placas sin ningún destino útil, por lo que sugiere dar viabilidad a la donación. A tal fin acompaña de fojas 2/8 listado con material de rezago.

Atento a ello, surgiendo del informe que se han cumplido los plazos del artículo 62° de la Ordenanza N° 13.024, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

Artículo 1° – Dónese a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida”, material de rezago (placas, broncearía, pasta de aluminio, etc), identificados en el Anexo I, que pasa a formar parte de la presente, proveniente de sepulturas y/o nichos desocupados el cementerio local, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 13.024, y conforme los informado de fojas 3 a 8 del expediente 0/00-1268/2021.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

| DETALLE DE PLACAS AÑO 2021 | | | |
|----------------------------|--------------------------|--------------------|--------------|
| Nº | APELLIDO Y NOMBRE | FECHA DE DEFUNCION | MEDIDA PLACA |
| 1 | Crocery Arturo | 14/09/1985 | 20x20 |
| 2 | Rios Blanca | 30/09/1974 | 20x20 |
| 3 | Acorsi Felipe | 09/05/1971 | 20x20 |
| 4 | Dierna Nuncio | 25/01/1972 | 20x20 |
| 5 | Losa Claudio | 26/10/1994 | 20x20 |
| 6 | Losa Eugenia | 15/08/1994 | 20x20 |
| 7 | Lorenzo Agustin | 13/10/1980 | 20x20 |
| 8 | Borroni Delia | 18/08/2005 | 20x20 |
| 9 | Kohler Federico | 04/05/1971 | 20x20 |
| 10 | Colancouno Teresa Angela | 12/06/2013 | 20x20 |
| 11 | Wainer Ysaab | 02/07/2002 | 20x20 |
| 12 | Marquez Ignacio | 02/10/1972 | 20x20 |
| 13 | Croter Vicenta | 12/01/1978 | 20x20 |
| 14 | Croter Clemente | 17/02/2000 | 20x20 |
| 15 | Rodriguez Serafin | 15/11/2001 | 20x20 |
| 16 | Rodriguez Josefa | 06/05/1971 | 20x20 |
| 17 | Bartoli Pedro | 01/01/1955 | 20x20 |
| DETALLE DE PLACAS AÑO 2021 | | | |
| Nº | APELLIDO Y NOMBRE | FECHA DE DEFUNCION | MEDIDA PLACA |
| 18 | Calo Munoz | 27/05/1971 | 20x20 |
| 19 | Naino Juana | 09/06/1948 | 20x20 |
| 20 | Rodriguez Andres | 08/10/1998 | 20x20 |
| 21 | Capusso Juan | 24/11/1967 | 20x20 |
| 22 | Anzunez Nello | 15/10/1999/1936 | 20x20 |
| 23 | Valverde Marcelo | 07/10/1999/1961 | 20x20 |
| 24 | Duarte Ramon | 04/08/1998/1963 | 20x20 |
| 25 | Gagnaga Domingo | 04/09/1966 | 20x20 |
| 26 | Berger Jorge | 24/05/2003 | 20x20 |
| 27 | Anzunez Nicolas | 28/08/1967/1948 | 20x20 |
| 28 | Coppe Hektor | 30/02/1995/1995 | 20x20 |
| 29 | Proffar Roberto | 10/12/2001/1946 | 20x20 |
| 30 | Geonaga Juan | 05/09/1919/1972 | 20x20 |
| 31 | Robinson Otillia | 23/01/1972 | 20x20 |
| 32 | Germani Carlos | 08/06/2002 | 20x20 |
| 33 | Ferrandi Lorenzo | 10/08/1966 | 20x20 |
| 34 | Bissegro Roberto | 10/03/1981/1966 | 20x20 |
| 35 | Marsico Pedro | 26/01/1978/1979 | 20x20 |
| 36 | Ferrandi Roberto | 02/04/1968/1996 | 20x20 |
| 37 | Candia Laurentino | 05/04/1996 | 20x20 |
| 38 | Ferrandi Antonio | 24/08/1942 | 20x20 |
| 39 | Fanelli Maria | 29/10/1989 | 20x20 |
| 40 | Ferrandi Lorenzo | 01/01/1968/1966 | 20x20 |
| 41 | Manuce Juan | 14/08/1966 | 20x20 |
| 42 | Biajola Maguito | 21/01/2990/1978 | 20x20 |
| 43 | Hirraula Alberto | 05/06/2008/1984 | 20x20 |
| 44 | Hernandez Natividad | 29/10/2010 | 20x20 |
| 45 | Alvarez Concepcion | 24/05/1963 | 20x20 |
| 46 | Luciani Ines | 22/02/1988 | 20x20 |
| 47 | Juarez Nelson | 15/08/1981 | 20x20 |
| 48 | Commisso Delia | 20/01/2007 | 20x20 |
| 49 | Asdrubal Ruben | 11/04/1983 | 20x20 |
| 50 | Petricchi Domingo | 14/06/1955 | 20x20 |
| 51 | Amado Alberto | 11/07/1951 | 20x20 |
| 52 | Storti Paula | 03/07/1989 | 20x20 |
| 53 | Gatillo Teodoro | 10/10/2003 | 20x20 |
| 54 | Carota Jose | 07-04-1976 | 20x20 |
| 55 | Morigoni Ricardo | 14/08/1994 | 20x20 |
| 56 | Orsetti Antonio | 22/07/2017 | 20x20 |
| 57 | Orestti Margarita | 03/08/1985 | 20x20 |
| 58 | Orestti Rosa | 12/10/1988 | 20x20 |
| 59 | Orestti Domingo | 30/04/1975 | 20x20 |
| 60 | Ruiz Melipina | 01/06/1985 | 20x20 |
| 61 | Godoy Hipolito | 27/03/1997 | 20x20 |
| 62 | D'Alessio Elvira | 23/03/1984 | 20x20 |
| 63 | Errigo Victor | 25/11/1977 | 20x20 |
| 64 | Chaparro Mario | 20/04/1999 | 20x20 |
| 65 | Aybar Pedro | 25/03/2005 | 20x20 |
| 66 | Herrera Jose | 26/07/1988 | 20x20 |
| 67 | Valle Jose | 11/08/1977 | 20x20 |
| 68 | Nepal Beatriz | 08/08/2011 | 20x20 |

| DETALLE DE PLACAS AÑO 2021 | | | |
|----------------------------|---------------------|--------------------|--------------|
| Nº | APELLIDO Y NOMBRE | FECHA DE DEFUNCION | MEDIDA PLACA |
| 84 | Staundinger Maria | 28/08/1989 | 20x20 |
| 85 | Barrera Petrona | 13/02/1956 | 20x20 |
| 86 | Barrera Juan | 13/04/1946 | 20x20 |
| 87 | Saavedra Mario | 28-071976 | 20x20 |
| 88 | Sleiman Maria | 08/06/1964 | 20x20 |
| 89 | Pastrian Angela | 18/11/1986 | 20x20 |
| 90 | Lauga Adolfo | 16/05/1945 | 20x20 |
| 91 | Sleiman Mohaned | 26/11/1976 | 20x20 |
| 92 | Alvarez Pacifico | 22/08/1961 | 20x20 |
| 93 | Feme Jorge | 20/09/1946 | 20x20 |
| 94 | Jelucchi Maria | 02/06/1970 | 20x20 |
| 95 | Jelucchi Pedro | 25/07/1927 | 20x20 |
| 96 | Florez Maximo | 08/08/1956 | 20x20 |
| 97 | Caldero Nicolas | 27/11/1956 | 20x20 |
| 98 | Appezato Enrique | 05/02/1997 | 20x20 |
| 99 | Caite Zulema | 24/07/1988 | 20x20 |
| 100 | Waiman Gregorio | 05-071985 | 20x20 |
| 101 | Regner Maria | 26/05/1964 | 20x20 |
| 102 | Gomez Irma | 19/08/1955 | 20x20 |
| 103 | Serra Elbia | 24/09/2004 | 20x20 |
| 104 | Gilligan Clotilde | 17/04/1983 | 20x20 |
| 105 | Gilligan Angela | 12/08/2007 | 20x20 |
| 106 | Sosa Domingo | 08/07/1983 | 20x20 |
| 107 | Gonzales Leandro | 28/09/1989 | 20x20 |
| 108 | Bonjour Daniel | 25/10/2007 | 20x20 |
| 109 | Carbajo Josefa | 02/01/1997 | 20x20 |
| 110 | Perez Maria | 14/12/1965 | 20x20 |
| 111 | Etcheverry Bautista | 28/03/1966 | 20x20 |
| 112 | Trujillo Josefa | 03/11/1962 | 20x20 |
| 113 | Gonzalez Roberto | 23/08/1997 | 20x20 |
| 114 | Carrera Venancio | 29/12/1968 | 20x20 |
| 115 | Etchegaray Pedro | 2010 | 20x20 |
| 116 | Salas Guillermo | 09/06/1983 | 20x20 |
| 117 | Arce Francisco | 20/12/2006 | 20x20 |
| 118 | Hambran Digna | 30/10/1987 | 20x20 |
| 119 | Senio Nelida | 30/12/1961 | 20x20 |
| 120 | Urquilun Juana | 78 14/10/1986 | 20x20 |
| 121 | Vigo Fernando | 10/07/1976 | 20x20 |
| 122 | Lincono Hipolito | 08/12/2005 | 20x20 |
| 123 | Guasch Antonio | 30/08/2005 | 20x20 |
| 124 | Guasch Antonia | 08/06/1987 | 20x20 |

| DETALLE DE PLACAS AÑO 2021 | | | |
|----------------------------|-----------------------|--------------------|--------------|
| Nº | APELLIDO Y NOMBRE | FECHA DE DEFUNCION | MEDIDA PLACA |
| 125 | Correa Elsa | 14/03/2008 | 20x20 |
| 126 | Barrenechea Manuel | 21/10/1950 | 20x20 |
| 127 | Spagnoli Santa | 22/11/1982 | 20x20 |
| 128 | Iturrioz Tomas | 02/04/1964 | 20x20 |
| 129 | Saganzazu Manuel | 15/09/1960 | 20x20 |
| 130 | Saganzazu Lilliam | 08/10/1929 | 20x20 |
| 131 | Gioria Francisco | 07/03/1935 | 20x20 |
| 132 | Kiss Juan | 04/11/1971 | 20x20 |
| 133 | Saganzazu Amalia | 05/02/1939 | 20x20 |
| 134 | Belussi Luisa | 13/08/1954 | 20x20 |
| 135 | Martinez Luisa | 10/08/1984 | 20x20 |
| 136 | Resende Santa | 14/05/2007 | 20x20 |
| 137 | Jara Hilda | 17/06/1982 | 20x20 |
| 138 | Chaparro Desisenio | 08/11/1988 | 20x20 |
| 139 | Lopez Rodolfo | 24/11/1955 | 20x20 |
| 140 | Jara Guillermo | 10/04/2001 | 20x20 |
| 141 | Monaldi Rosa | 14/12/1942 | 20x20 |
| 142 | Monaldi Luis | 15/05/1965 | 20x20 |
| 143 | Rodriguez Mercedes | 25/07/1950 | 20x20 |
| 144 | Rodriguez Venancio | 03/07/1960 | 20x20 |
| 145 | Rodriguez Rafael | 11/07/1968 | 20x20 |
| 146 | Rodriguez Mercedes | 01/08/1996 | 20x20 |
| 147 | Monaldi Maria | 16/03/1945 | 20x20 |
| 148 | Patai Maria | 19/02/1967 | 20x20 |
| 149 | Patai Jose | 23/08/1936 | 20x20 |
| 150 | Sansa Gregorio | 14/12/1938 | 20x20 |
| 151 | Scalezi Alfredo | 01/05/2012 | 20x20 |
| 152 | Pilar Josefina | 01/05/2003 | 20x20 |
| 153 | Chiuccariello Antonia | 27/10/1968 | 20x20 |
| 154 | De Abajo Alfredo | 27/09/1925 | 20x20 |
| 155 | Rizzardi Placido | 11/05/1933 | 20x20 |
| 156 | Rizzardi Alfredo | 12/08/2008 | 20x20 |
| 157 | Chirone Fermin | 14/02/1961 | 20x20 |
| 158 | Chirone Victoria | 05/01/1965 | 20x20 |
| 159 | Chirone Angela | 05/01/1965 | 20x20 |
| 160 | Ledo Manuel | 31/12/2008 | 20x20 |
| 161 | Zamudio Fernando | 16/06/2005 | 20x20 |
| 162 | Errico Maria | 09/05/1985 | 20x20 |
| 163 | Gasparini Luis | 19/03/1946 | 20x20 |
| 164 | Gasparini Anicenta | 28/06/1992 | 20x20 |
| 165 | Gasparini Ema | 22/10/1955 | 20x20 |

| DETALLE DE PLACAS AÑO 2021 | | | |
|----------------------------|------------------------|--------------------|--------------|
| Nº | APELLIDO Y NOMBRE | FECHA DE DEFUNCION | MEDIDA PLACA |
| 166 | Picabea Bernardina | 10/11/1987 | 20x20 |
| 167 | Castro Carmen | 07/09/1947 | 20x20 |
| 168 | Giobbi Antonio | 26/12/1985 | 20x20 |
| 169 | Barruzco Juan | 09/09/1963 | 20x20 |
| 170 | Montenegro Bienigno | 19/01/1984 | 20x20 |
| 171 | Romdra Alfredo | 30/06/1983 | 20x20 |
| 172 | Iglesias Jose | 13/11/1964 | 20x20 |
| 173 | Fernandez Manuela | 09/01/1984 | 20x20 |
| 174 | Angeletti Filomena | 11/01/1966 | 20x20 |
| 175 | Gersen Aida | 24/02/1993 | 20x20 |
| 176 | Lanoureux Eduardo | 27/01/1985 | 20x20 |
| 177 | Ventura Luisa | 15/01/1979 | 20x20 |
| 178 | Montenegro Emilia | 25/01/1985 | 20x20 |
| 179 | Tomassini Blanca | 04/04/1964 | 20x20 |
| 180 | Ciocci Pierina | 15/06/1964 | 20x20 |
| 181 | Gomez Juana | 12/04/2005 | 20x20 |
| 182 | Monachesi Ricardo | 21/09/1988 | 20x20 |
| 183 | Fuente Valerio | 19/12/1978 | 20x20 |
| 184 | Trellini Juan | 14/08/1996 | 20x20 |
| 185 | Garcia Neli | 05/10/2007 | 20x20 |
| 186 | Carballido Ramon | 23/05/1980 | 20x20 |
| 187 | Buaismdn Dibar | 22/07/1971 | 20x20 |
| 188 | Ferrero Francisco | 02/06/1980 | 20x20 |
| 189 | Brika Josefa | 18/12/1971 | 20x20 |
| 190 | Martinez Maximo | 16/11/1971 | 20x20 |
| 191 | Gonzalez Francisco | 19/10/1971 | 20x20 |
| 192 | Mocchi Angela | 15/09/1979 | 20x20 |
| 193 | Aref Amado | 13/06/1971 | 20x20 |
| 194 | Cardallido Consepccion | 25/08/1985 | 20x20 |
| 195 | Mocchi Jose | 18/05/1971 | 20x20 |
| 196 | Mocchi Angel | 20/09/1989 | 20x20 |
| 197 | Amado Abraham | 10-09-192 | 20x20 |
| 198 | Arriero Ruben Felix | 13/06/2013 | 20x20 |
| 199 | Vda de Chirone Angela | 05/01/1965 | 20x20 |
| 200 | Landa Graciosa | 05/12/1991 | 20x20 |
| 201 | Gomero Magdalena | 80 28/06/1996 | 20x20 |
| 202 | Palladino Jose | 14/11/1991 | 20x20 |
| 203 | Garcia Clemente | 28/09/1957 | 20x20 |
| 204 | Capparuccini Maria Ana | 05/11/2004 | 20x20 |
| 205 | Chirone F. Ferm in | 14/02/1961 | 20x20 |
| 206 | Gimeno Paulino | 23/07/1937 | 20x20 |

| DETALLE DE PLACAS AÑO 2021 | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------------|---------------------|
| Nº | APELLIDO Y NOMBRE | FECHA DE DEFUNCION | MEDIDA PLACA |
| 207 | Maria S.de G. y de Ronda | 10/09/1967 | 20x20 |
| 208 | Cucchiara Joaquin | 29/06/1971 | 20x20 |
| 209 | Buccioni Rufino | 19/07/1957 | 20x20 |
| 210 | Vega Prudencio A. | 15/08/1988 | 20x20 |
| 211 | Suarez Chirola Ernesto | 19/05/2011 | 20x20 |
| 212 | Suarez Estanislao | 20/10/1983 | 20x20 |
| 213 | Dolores S. de Suarez | 06/10/1991 | 20x20 |
| 214 | Bonuccelli Julio | 17/11/1968 | 20x20 |
| | | | |
| | CRISTOS : 105 | | |
| | FLOREROS "V": 73 | | |
| | MARCOS FOTOS : 78 | | |
| | FLOREROS REDONDOS : 24 | | |
| | RECORDATORIOS : 106 | | |
| | BANANERAS : 48 | | |
| | PUERTA CAPILLA : 5 | 81 | |
| | BARANDA : 7 | | |
| | PUERTAS NICHOS: 21 | | |
| | | | |

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XXV
RESOLUCION
(Exp. 119-HCD-2021)

VISTO

El rol de los medios de comunicación y, en especial, de las producciones locales en relación a la difusión de la cultura y la educación; y

CONSIDERANDO

Que el programa radial “La Voz del Riel” se emite por LU3 AM 1080 y vía internet por www.lu3ondas.com.ar , los días sábados de 19 a 21 hs.

Que dicho programa, compuesto por cuatro bloques de 25 minutos cada uno, lleva seis años en el aire y trata temas de índole ferroviario, así como la temática portuaria y logística y de transporte y conectividad internacional.

Que en cada programa, se invitan a trabajadores jubilados y autoridades que tengan vinculación con el ferrocarril, para abordar el tratamiento no sólo desde una perspectiva técnico profesional, sino desde una visión histórica y popular.

Que durante el año 2017, la emisión radial, mantuvo durante 9 meses un programa binacional, con la hermana República de Chile, a través de radio Antares, en la región del Bio Bio, siendo el único medio radial que realizó una comunicación de este tipo, tratando de reavivar el sueño del tren bioceánico, uniendo el puerto de Bahía Blanca, con el Puerto de Talcahuano, en Chile.

Que a raíz de su trascendencia y aporte, fue nominado a los premios radiales Faro de Oro, de la ciudad de Mar del Plata, distinción que se otorga a programas de radio y televisión de todo el país como así también a personalidades del deporte y figuras del espectáculo nacional, organizado por la Asociación Civil Premio Nacional Faro de Oro.

Que durante 2020, bajo la consigna “Un programa internacional para entender y conocer el futuro Ferroviario de América latina” , fue retransmitido en cincuenta y tres emisoras, incluyendo diecisiete provincias y los países de Uruguay, Chile y Bolivia.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca el programa radial “La Voz del Riel”, que se emite por LU3 AM 1080 y vía internet por www.lu3ondas.com.ar , los días sábados de 19 a 21 hs.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a Radio LU3 AM 1080, sito en calle Lamadrid 166.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XXVI
RESOLUCION
(Exp. 148-HCD-2021)

VISTO

La imperiosa necesidad de profundizar la concientización de la comunidad sobre la responsabilidad que implica la adopción de “animales no humanos” en los hogares; y

CONSIDERANDO

Que son reiterados los hechos conflictivos que se producen como consecuencia de la falta de cuidado y prevención por parte de personas que comparten su vida hogareña con distintos animales.

Que estas situaciones se ubican en el rango que va del perjuicio o la incomodidad a vecinos por cuestiones de sanidad o ruidos molestos, a otras mucho más nocivas y peligrosas como consecuencia de mordeduras que, hasta pueden poner en riesgo la vida de personas.

Que los especialistas y estudiosos en la materia aseguran con rigor científico que un elevadísimo porcentaje de ellas son perfectamente prevenibles y evitables, de extremarse elementales cuidados por parte de quienes tienen a su cargo a estos animales.

Que está demostrado que, prácticamente, 9 de cada 10 casos de ataques de animales a humanos son protagonizados por ejemplares que tienen responsables quienes deberían velar por que esto no ocurriese.

Que la sociedad ha evolucionado y adoptado nuevos y mejores paradigmas en materia de respeto y ampliación de derechos y esto incluye también a los animales con quienes se comparte la vida en comunidad.

Que, entre estos nuevos conceptos, se incluye aquel que sostiene los humanos no son dueños ni amos de los animales, si no “responsables” por brindarles la mejor calidad de vida posible y esto, comprende una serie de cuidados que van desde su alimentación y su salud al hecho de que no corran riesgos al transitar sin control fuera de los límites de la propiedad en la que habitan y, mucho menos, puedan poner en riesgo o incomodar a terceros.

Que rige en nuestra ciudad desde 2006 la ordenanza 13.948 que buscó promover la “tenencia responsable” de caninos y felinos y que, si bien sería pasible de modificaciones, actualizaciones y reformulaciones (el concepto de “tenencia” evolucionó al de “adopción”, entre otros avances), ya en su título da cuenta sobre la necesidad fundamental de que, más allá de la intervención del Estado, sean los propios “animales humanos” que asumen el compromiso de enriquecer y mejorar sus existencias al compartirla con “animales no humanos”, quienes ejerzan las responsabilidades que supone tener a su cargo la vida de un ser sintiente, con todo lo que ello implica, por el propio ejemplar (sean cuales fueren sus características y estén comprendidos dentro de lo permitido por las leyes vigentes) y por el prójimo.

Que, si bien en ningún aspecto nunca vienen mal los controles, resulta impracticable que un Estado pueda contar con una fuerza de inspección tal que garantice lo que sucede todo el tiempo en cada cuadra de cada barrio o cada espacio público de una ciudad y acaso sea esta una de las situaciones en las que más se patentiza aquel postulado que da cuenta de que los derechos propios, terminan donde empiezan los de los demás, incluidos los animales.

Que también deben incluirse en este concepto a las personas a quienes debe respetarse su opción de no verse obligados a interactuar o sufrir alguna incomodidad por experimentar relación con animales más allá de lo razonable y de lo que implica la vida en comunidad y también, a los propios animales, de los que no se puede esperar, ni mucho menos exigir, conductas o autocontroles que excedan al potencial intelectual de su propia especie.

Que la bahiense Solange Ledo, como madre de un menor víctima de mordeduras de un can de gran porte en un espacio público del barrio Palihue en un hecho sucedido en enero pasado, tras entrevistarse con el intendente municipal Héctor Gay, pidió además tener un contacto con concejales de este cuerpo y en esas conversaciones, si bien quedó en claro que el hecho se encuentra cursando las vías legales correspondientes, manifestó su necesidad y predisposición para que, más allá de los resultados de dicho proceso, el doloroso trance que les tocó atravesar, pueda servir como enseñanza y motivación para emprender acciones concretas que sirvan para prevenir y evitar la reiteración de casos similares.

Que una de esas respuestas, como también se mencionó en un encuentro realizado en el marco de la Mesa de Abordaje de la Fauna Animal Urbana que funciona en este Concejo, bien podría consistir en aprovechar el potencial comunicativo del Municipio para profundizar la concientización de toda la población respecto responsabilidades y cuidados que deberían extremarse a la hora de concretar el concepto fundamental de “Adopción Responsable”, divulgar premisas y cuidados que, en caso de adquirirse, superarían en eficacia a cualquier normativa o legislación, toda vez que vuelve a hacerse patente en esta cuestión aquel postulado que asegura que “no hay mejor regulación que la propia convicción sobre qué corresponde y que no corresponde, en el juego de competencia entre tener derecho y tener paciencia, que supone la vida en comunidad”.

Que, en forma reciente, vecinos y vecinas del sector donde sucedió el hecho mencionado, se congregaron en un espacio público del barrio y manifestaron su preocupación por el caso (y por varios

otros sucesos en las intermediaciones) e hicieron sentir su reclamo para que se concreten acciones que permitan prevenir una reiteración de los mismos; reacción que se suma a situaciones acaecidas en forma cotidiana en distintos puntos de una ciudad en la que se registran hechos conflictivos de esta índole, cuya disminución, si bien depende de varios factores, requeriría de una toma de conciencia de toda la comunidad para disminuir la falta de responsabilidad, el descuido, la desaprensión y el desapego por elementales normas de cuidado y compromiso con el prójimo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Encomendar al Departamento Ejecutivo para que, a través de las áreas correspondientes, evalúe la pronta implementación de una CAMPAÑA INTEGRAL, MULTIDISCIPLINARIA E INTENSIVA PARA LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN RESPONSABLE DE ANIMALES.

SEGUNDO: Recomendar que la misma, incluya entre sus elementos, las siguientes acciones concretas:

a) Realización de spots y mensajes para ser difundidos en medios de comunicación audiovisuales y redes sociales con mensajes claros y concretos que llamen a la reflexión y generen conciencia sobre la temática.

b) Tareas varias de divulgación sobre los acciones, prácticas y hábitos que los vecinos deberían implementar en sus vidas cotidianas para hacer realidad el concepto de “Adopción Responsable”, incluidos correcta alimentación, cuidado sanitario y vacunación, formas de paseo de animales y normas de observancia para realizarlos sin perjuicio alguno para terceros y adecuaciones edilicias que las propiedades deberían tener para garantizar que los animales no puedan salir de sus límites ni incomodar a vecinos y transeúntes.

c) Realización de charlas didácticas sobre Adopción Responsable de caninos y felinos en escuelas y jardines, para generar conciencia y buenas prácticas desde la niñez, y funcionando los niños como motores de cambio en las costumbres de los adultos de su entorno; aprovechándose la proximidad de los Móviles de Esterilización Quirúrgica a los establecimientos educativos como centros de referencia, para la difusión barrial de la actividad.

d) Colocación de cartelera informativa en paseos públicos, comunicando la importancia de la circulación de caninos con collar y correa, y de la recolección de sus deposiciones, como modo de preservar la seguridad de las personas y otros animales, así como el cuidado y prevención de la contaminación del medio ambiente.

e) Brindar el apoyo necesario a la difusión y funcionamiento del Programa AdoptAme, programa de adopción de caninos en situación de calle, que por distintos motivos generan molestias a vecinos. El Programa se encarga de establecer las características comportamentales de los caninos, que permite delinear un perfil de adoptante que mejore las posibilidades de éxito, esterilizándose y vacunándose contra la rabia los caninos ingresados al programa, se completa con un seguimiento posterior para corroborar la correcta adaptación a la nueva familia adoptante.

TERCERO: Exhortar a los medios de comunicación de la ciudad para que más allá de la difusión de aquellos spots que puedan formar parte de esta campaña, en cumplimiento de su rol de servicio público y en el marco de la llamada “responsabilidad social empresarial”, incluyan entre los temas cotidianos que abordan y difunden aquellos que tengan que ver con el objeto de esta iniciativa y brinden espacio a especialistas de distintas disciplinas que puedan compartir sus conocimientos en la materia.

CUARTO: Solicitar a la Secretaría de Infraestructura que, en colaboración con el Departamento de Salud y Bienestar Animal, elabore un instructivo sobre todos aquellos elementos que un vecino debe tener en cuenta para dotar a una propiedad en la que habitan animales, de las medidas de seguridad indispensables para prevenir salidas o escapes imprevistos y reducir al mínimo posible la posibilidad de que un perro pueda evadirse sin control de sus responsables. El mismo debería ser ampliamente difundido a través de la página web del municipio y con la colaboración de todos aquellos actores e instituciones involucrados en la temática.

QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la delegación local del Colegio de Veterinarios, Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, Tribunal de Faltas y Federación de Sociedades de Fomento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XXVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 157-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realice las siguientes tareas con el objeto de realizar la puesta en valor de la pista de salud ubicada en la intersección de Río Atuel y Adrian Morado Veres:

- a) Reparación de equipamiento de pista de salud.
- b) Incorporación de nuevos cestos de residuos.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 1.000-HCD-2016)

VISTO

La Addenda incorporada al Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma MANUEL PIPKIN S.A.C.I.e I., respecto del inmueble ubicado en las calles: Undiano, Brickman, Coronel Falcón y Villarino, aprobado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto 1979/2020, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase la Addenda del Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma MANUEL PIPKIN S.A.C.I.e I. - representada por el Sr. Martín Gabriel Felder - respecto del inmueble ubicado en las calles: Undiano, Brickman, Coronel Falcón y Villarino de Bahía Blanca, por el periodo 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

Artículo 2° - Autorízase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la reserva de crédito correspondiente a las obligaciones emergentes de la locación del inmueble mencionado en el artículo 1° para el ejercicio presupuestario 2021.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

II

DECRETO
(Exp. 103-HCD-2020)

VISTO

La presentación formulada por vecinos del Barrio Los Almendros, a efectos de obtener el sentido único de circulación para varias calles del sector, y el informe técnico de fojas 6/9, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T O

Artículo 1° - Hágase saber a los vecinos del Barrio Los Almendros que con relación a su petición, se procedió a realizar el ordenamiento del sector en marzo 2020 dando lugar a la sanción de la ordenanza 19.961, y remítase copia de la planimetría obrante a fojas 7.

Artículo 2° - Hecho, remítase al archivo el expediente 103-HCD-2020.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 483-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 18, mediante el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a transferir el dominio a título gratuito del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección D – Manzana 316 s – Parcela 6 – Partida 120.270 al señor Miguel Ángel Castillo D.N.I. 11.089.517; y

CONSIDERANDO

A fojas 1 del expediente 465-4450/2020 el recurrente solicita la escritura del mencionado inmueble a su favor, informando que reside en el mismo desde hace casi 40 años y adjunta documentación relacionada con el bien y su adquisición.

A fojas 10 el Departamento Territorial informa que el inmueble en cuestión pertenece a la Municipalidad de Bahía Blanca y fue adquirido por Ley 24.320 para otorgar a los ocupantes según lo actuado en el expediente 463-10626/2014.

Por Ordenanza 18.517, cuya copia obra a fojas 12/16 se autorizó a transferir varios inmuebles de dicha manzana y se declaró de interés social para la escrituración a través de la Escribanía General de Gobierno sugiriendo se otorgue igual tratamiento al presente pedido.

El expediente 463-10626/2014 se encuentra en Escribanía General de Gobierno desde agosto de 2016 para la mencionada escrituración sobre otros inmuebles de la misma manzana.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir el dominio a título gratuito del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección D – Manzana 316s – Parcela 6 – Partida 120.270, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 465-4450-2020 (483-HCD-2020).

Artículo 2° – Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1° a favor del señor Miguel Ángel Castillo D.N.I. 11.089.517

Artículo 3° – Requíerese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la

escritura traslativa de dominio e inscripción dominial pertinente del inmueble mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 4° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 692-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 18, por el que se pone al cobro de los vecinos frentistas la obra “Provisión red de gas natural en calle Herminia Abat al 1400 (vereda par) entre 14 de Julio y Bermúdez”, realizada por la modalidad “ejecución directa con fondos municipales”, monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “Provisión Red de Gas Natural en calle Herminia Abat al 1400 (vereda par) entre 14 de Julio y Bermúdez”, la cual tramita bajo expediente municipal n° 415R-675-2020, conforme a los artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, artículo 29° del decreto reglamentario n° 754/76 y, artículo 59° de la Ley Orgánica de las Municipalidades la cual comprende las calles:

-HERMINIA ABAT entre 14 de Julio y Bermúdez -1 cuadra, acera par.

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193 inciso 2 de a Constitución Provincial, y de los artículos 29 inciso 2, 98 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° – La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9°, inciso a) de dicha ordenanza y los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su decreto reglamentario n° 754/76 “Ejecución directa con fondos municipales”.

Artículo 4° – La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29, 36 al 39 inclusive y concordantes del decreto n° 754/76. A los efectos del artículo 30 del citado decreto, establécese un sistema de prorrateo “por servicio”, siendo de aplicación el artículo 35, es decir que, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o subparcelas según el régimen Ley 13.512).

Artículo 5° – El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19, 20 y 21 de la ordenanza de Obras Públicas y sus modificatorias, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

Artículo 6° – El pago de las liquidaciones por los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el artículo 43 del decreto n° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago contado: dentro de los 30 (treinta) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales a partir del plazo indicado en el inciso anterior.
- c) Hasta cincuenta (50) cuotas mensuales a partir del plazo indicado en el inciso a), para titulares de inmuebles con condición de jubilado y/o pensionado.

Artículo 7° – El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en 72 cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas debidamente justificadas, así lo requieran.

Artículo 8° – Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable correspondiente.

Artículo 9° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 18-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 9, mediante el cual se impone el nombre de “Fortín la Isla” a la calle sin nombre paralela a las vías, entre las arterias Maldonado y Manuel Molina, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 3 el Departamento Catastro Territorial informó que la misma no tiene nombre habiendo dado intervención a la Dirección de Museo y Archivo Histórico para que propusiera uno.

Que a fojas 5/6 la Dirección de Museo y Archivo Histórico sugirió el nombre de “Fortín La Isla” e informó acerca de su historia.

Que a fojas 7 la Secretaría del Instituto Cultural otorgó el Visto Bueno y a fojas 8 el Departamento Catastro Territorial sugirió el texto.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Impónese el nombre de “Fortín la Isla” a la calle sin nombre paralela a las vías del ferrocarril Roca entre calle Cnel.Maldonado y Cmte.Antonio Manuel Molina y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 19-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 9, mediante el cual se impone el nombre de “Descanso del Resero” al espacio de recreación ubicado en General Daniel Cerri entre las arterias avda. 9 de Julio, Lavalle y Soler, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 3 el Departamento Catastro Territorial informó que se trata de parte de la vía pública cedida, por lo tanto no tiene identificación catastral, no consta en ese departamento que tenga nombre y el propuesto no consta asignado a un espacio público del partido de Bahía Blanca.

Que a fojas 6 la Dirección de Museo y Archivo Histórico hizo saber que no encuentra objeción a dicho pedido e informó acerca de la historia emblemática del resero en ese lugar.

Que a fojas 7 la Secretaría del Instituto Cultural otorgó el Visto Bueno y a fojas 8 el Departamento Catastro Territorial sugirió el texto.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Impónese el nombre de “Descanso del Resero” al espacio público ubicado entre las calles Avda. 9 de Julio, Lavalle y Soler de la localidad de General Daniel Cerri.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 31-HCD-2021)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Martín Guagliardo, solicita factibilidad vía excepción para el uso “Microstadero de café” en el inmueble sito en calle Don Bosco N° 46, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 367, Parcela 6, Partida 70.635 el cual pertenece a la zona C3 (Centro de Ejes de Crecimiento) del Código de Planeamiento Urbano; y

CONSIDERANDO

Los indicadores urbanísticos correspondientes son: FOS: 60% - FOT: 1,4 - Altura: 4 pisos - Sin retiros - Centro Libre de Manzana: Caso C - Ocupación: 50% asta 4,5 metros de altura.

Conforme lo informado por el Departamento Planeamiento Urbano, la zona C3 se caracteriza como “Reúne el equipamiento de las áreas comerciales. Centros de crecimiento a consolidar en el tiempo” y admite actividades industriales con grado de molestia IV y V con las siguientes

restricciones: Superficie cubierta: hasta 500 m² – Máximo desarrollo sobre LM: 30 metros – Máximo número de operarios: 30.

Dicha zona admite la instalación de depósitos con grado de molestia III, IV y V con las siguientes restricciones: Superficie cubierta hasta 300 m² – Máximo desarrollo sobre LM. 10 metros.

Según el Cuadro de Usos N° 2 “Clasificación según molestias de industrias y servicios”, la actividad “Tostado, torrado y molienda de café y especias”, se clasifica con grado de molestia III, no permitido en zona C3 la vena mayorista con depósito de café se encuentra permitida en zona C3 y el inmueble cumple con las restricciones establecidas para la actividad “Depósito” como así también con un sector de carga y descarga en el interior del inmueble.

Teniendo en cuenta la memoria descriptiva detallada de la actividad que se pretende instalar, el Departamento Planeamiento Urbano entiende que el CPU le asigna al uso solicitado un grado de molestia mayor al considerar solamente a los grandes tostaderos de café, por lo que estas actividades de menor envergadura se han analizado en forma particularizada.

Concluye el mencionado Departamento que dada la magnitud de la actividad a desarrollar, la cual cumple con las restricciones establecidas en el CPU para el funcionamiento de industrias en zona C3 y las características de las instalaciones existentes detalladas a fojas 3, se deduce que el uso solicitado se asimila a las actividades industriales admitidas para la zona C3.

A fojas 10, el Director General de Planificación y Desarrollo Urbano coincide con lo expuesto por el Departamento de Planeamiento Urbano en cuanto a que se trata de una actividad de baja envergadura y sugiere otorgar la factibilidad solicitada por un plazo de cuatro (4) años condicionada a no ampliar la actividad ni la superficie por sobre lo estipulado en la solicitud y cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada.

Al respecto, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento con la presencia de los Colegios de Profesionales, de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos, en reunión plenaria volcada en el acta 572, analizando las actuaciones del presente expediente por unanimidad consideran favorable otorgar la excepción al desarrollo del uso “Tostado, torrado y molienda de café y especias” en las condiciones descriptas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorícese con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Microtostadero de café” en el inmueble sito en calle Don Bosco N° 46, designado catastralmente como: Circunscripción I; Sección D; Manzana: 367; Parcela 6 – Partida 70.635.

Artículo 2° – La excepción autorizada en Artículo N° 1 se otorga por un plazo de cuatro (4) años condicionada a no ampliar la superficie ni la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud y cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

VIII

DECRETO (Exp. 66-HCD-2021)

VISTO

El convenio de colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación de Amigos del Museo del Puerto obrante a fojas 2/3, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 2521/2020, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase en los términos del Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades el convenio de colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación de Amigos del Museo del Puerto, con fecha 21 de diciembre de 2020, para la recepción por parte de la Asociación de la embarcación “La Nueva Lucia” para su emplazamiento en el Predio Frontal del Puerto de Ingeniero White.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

IX

DECRETO
(Exp. 69-HCD-2021)

VISTO

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Artistas del Sur obrante a fojas 2/5, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 173/2021, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase en los términos del Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades el convenio, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Artistas del Sur, con fecha 26 de enero de 2021 para establecer un marco de asistencia conjunto y uso recíproco del salón ubicado dentro del Teatro Municipal.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

X

DECRETO
(Exp. 105-HCD-2021)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Escuela Primaria N° 39, para el uso de la estafeta postal que se encuentra en la plaza de juegos ubicada en el Barrio Palihue, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 de la ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Escuela Primaria N° 39 "Rita Rodríguez de Sagari" - aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 265/2021 - para el uso de la estafeta postal que se encuentra en la plaza de juegos ubicada en el Barrio Palihue, para ser utilizada para guardar herramientas y otros elementos necesarios para la realización de un proyecto escolar, a partir del 17 de febrero de 2021 y por el término de un (1) año.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XI

DECRETO
(Exp. 616-HCD-2014)

VISTO

La Cláusula Ampliatoria, Prórroga y Addenda del Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa CERRA Y MORO S.R.L., respecto del inmueble sito en calle Rondeau N° 2205, donde funciona la Delegación Municipal Noroeste, aprobado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto 90/2021, y lo dispuesto por el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T O

Artículo 1° - Autorízase la Cláusula Ampliatoria, Prórroga y Addenda del Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa CERRA Y MORO S.R.L. - representada por el Sr. Norberto Luis Cerra - respecto del inmueble sito en calle Rondeau N° 2205 de Bahía Blanca, donde funciona la Delegación Municipal Noroeste, por el periodo 1 de febrero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022.

Artículo 2° - Autorízase en los términos del Artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la reserva de crédito correspondiente a las obligaciones emergentes de la locación del inmueble mencionado en el Artículo 1° para el ejercicio presupuestario 2022.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XII

DECRETO
(Exp. 674-HCD-2020)

VISTO

La presentación efectuada por la señora Norma Mabel Larrea, DNI. 12.740.189, mediante la que solicita la prescripción liberatoria de la deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Derecho de Publicidad y Propaganda devengada con anterioridad a 2013 por el establecimiento registrado como contribuyente 47.410.

El informe elevado por el Departamento Recaudación a fojas 7, en el que manifiesta que no se han verificado causales de interrupción o suspensión previstas por los Artículos 60, 62 y 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.; y

CONSIDERANDO

La resolución dictada por el Departamento Ejecutivo n° 1862/2020 y los dictámenes legales emitidos en otros expedientes por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, indicando en lo que aquí importa “que la condonación referida debe contar con autorización del H. Concejo Deliberante y ser impulsada por el Departamento Ejecutivo en razón de ser el encargado de administrar los recursos municipales y el que se verá afectado con las eventuales reducciones que se produzcan en el Cálculo de Recursos y consecuentemente en el Presupuesto de Gastos”.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase la Resolución N° 1862/2021 dictada por el Departamento Ejecutivo y, en consecuencia, autorizase la declaración de prescripción declarada para la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y los Derechos de Publicidad y Propaganda correspondientes a los periodos 1/2011 a 4/2014 --en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene-- y de los periodos 1/2011 a 6/2013 --en concepto de Derechos de Publicidad y Propaganda-- devengada por el contribuyente 47.410.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XIII

DECRETO
(Exp. 12-HCD-2021)

VISTO

La presentación efectuada por el señor Fabricio Mauro Meschini, DNI. 36.328.429, mediante la que solicita la prescripción liberatoria de la deuda devengada en concepto de Tasa de Comercio por el comercio registrado como contribuyente 025572.

El informe elevado por el Departamento Recaudación a fojas 14 (expediente 0/00-9067-2019), en el que manifiesta que no se han verificado causales de interrupción o suspensión previstas por los artículos. 62 y 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el dictamen de la Subsecretaria Legal y Técnica.; y

CONSIDERANDO

La resolución dictada por el Departamento Ejecutivo n° 2094/2020 y los dictámenes legales emitidos en otros expedientes por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires indicando, en lo que aquí importa, “que la condonación referida debe contar con autorización del H. Concejo Deliberante y ser impulsada por el Departamento Ejecutivo en razón de ser el encargado de administrar los recursos municipales y el que se verá afectado con las eventuales reducciones que se produzcan en el Cálculo de Recursos y consecuentemente en el Presupuesto de Gastos”.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Convalidase la Resolución N° 2094/2020 dictada por el Departamento Ejecutivo y, en consecuencia, autorizase la declaración de prescripción dictada respecto de la Tasa

por Inspección de Seguridad e Higiene con relación al comercio registrado como Contribuyente 25.572 por el periodo 05/2006 a 06/2013.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 20-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 10, referido a la eximición en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, encuadrada en la Ley Provincial N° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) y sus disposiciones complementarias; y

CONSIDERANDO

Que visto la documentación aportada por el contribuyente y el análisis realizado por el Departamento Recaudación, se desprende que la actividad llevada a cabo por el mismo se encuentra inscripta como emprendimiento amparado por Ley N° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), a la cual adhiere la Municipalidad de Bahía Blanca a través de la Ordenanza N° 12.925.

Que el artículo 4° de la Ordenanza N° 12.925 prescribe: “Las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) podrán gozar de la eximición de las tasas y derechos municipales que a continuación se detallan, según corresponda:

- * Tasa por habilitación.
- * Tasa por inspección de seguridad e higiene.
- * Tasa por inspección veterinaria.
- * Derechos de construcción.
- * Derechos de oficina, solamente en lo referente a las actuaciones.
- * Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios (Agregado por Ordenanza 17.233).”

Que el recurrente se encuentra inscripto en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene bajo el número de Contribuyente 60.574.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Exímase al Señor Miguel Angel Gómez, D.N.I. 11.825.354, Contribuyente N° 60.574, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene desde el día 27 de noviembre de 2019 hasta el día 27 de noviembre de 2020, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 32-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 11, referido al pago de comisiones del mes de noviembre de 2019, a la Asociación Mutual Personal Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO

Que atento lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad para Municipios y 54 del Decreto 2980, que expresa: “*El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo.*”

En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la comuna (autoridades, funcionarios o empleados que dispusieron el gasto, fecha de compromiso, etcétera), y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dió origen al compromiso, como asimismo la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además se indicará la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año de origen.

Cumplidos todos los requisitos precedentes se dará vista a quien haya estado a cargo del Departamento Ejecutivo en la fecha de contratación del compromiso o en su defecto, se documentará la imposibilidad de hacerlo. Y cubiertos esos recaudos, el Departamento Ejecutivo, solicitará al Concejo autorización para registrar la deuda y efectuar el pago.”

Que el Departamento Contaduría a fojas 10 informó, que el gasto mencionado en la presente contratación no se encontraba contemplado en el Ejercicio 2019, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante y su imputación hubiera correspondido en su año de origen, a la Partida 3.5.5.0 Categoría Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110103000.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase a reconocer la deuda de Once Mil Cincuenta y Cuatro pesos (\$11.054,55) correspondiente al Ejercicio 2019, que surge del pago de comisiones del mes de noviembre de 2019, a la Asociación Mutual Personal Servicios Sociales, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 140 del Reglamento de Contabilidad para Municipios y 54 del Decreto 2980.

Artículo 2° – El gasto dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110103000, Categoría Programática 01.01.00, Gasto 3.5.5.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 33-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 11, referido al pago de comisiones del mes de octubre de 2019, a la Asociación Mutual Personal Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO

Que atento lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad para Municipios y 54 del Decreto 2980, que expresa: “*El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo.*”

En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la comuna (autoridades, funcionarios o empleados que dispusieron el gasto, fecha de compromiso, etcétera), y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dió origen al compromiso, como asimismo la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además se indicará la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año de origen.

Cumplidos todos los requisitos precedentes se dará vista a quien haya estado a cargo del Departamento Ejecutivo en la fecha de contratación del compromiso o en su defecto, se documentará la imposibilidad de hacerlo. Y cubiertos esos recaudos, el Departamento Ejecutivo, solicitará al Concejo autorización para registrar la deuda y efectuar el pago.”

Que el Departamento Contaduría a fojas 10 informó, que el gasto mencionado en la presente contratación no se encontraba contemplado en el Ejercicio 2019, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante y su imputación hubiera correspondido en su año de origen, a la Partida 3.5.5.0 Categoría Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110103000.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase a reconocer la deuda de Doce Mil Setecientos pesos con Diez centavos (\$12.700,10) correspondiente al Ejercicio 2019, que surge del pago de comisiones del mes de octubre de 2019, a la Asociación Mutual Personal Servicios Sociales, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 140 del Reglamento de Contabilidad para Municipios y 54 del Decreto 2980.

Artículo 2° - El gasto dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110103000, Categoría Programática 01.01.00, Gasto 3.5.5.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XVII

DECRETO (Exp. 40-HCD-2021)

VISTO

La presentación efectuada por la señora Marcela Esther Schenone, DNI. 17.252.694, mediante la que solicita la prescripción liberatoria de la deuda en concepto de Impuesto a los Automotores respecto del rodado dominio END623 por los periodos 2013, 2014 y 2015.

El informe elevado por el Departamento Recaudación a fojas 7, en el que manifiesta que no se han verificado causales de interrupción o suspensión previstas por los artículos 62 y 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO

La resolución dictada por el Departamento Ejecutivo N° 148/2021 y los dictámenes legales emitidos en otros expedientes por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires indicando, en lo que aquí importa, "que la condonación referida debe contar con autorización del H. Concejo Deliberante y ser impulsada por el Departamento Ejecutivo en razón de ser el encargado de administrar los recursos municipales y el que se verá afectado con las eventuales reducciones que se produzcan en el Cálculo de Recursos y consecuentemente en el Presupuesto de Gastos".

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°:- Convalídase la Resolución n° 148/2021 dictada por el Departamento Ejecutivo y, en consecuencia, autorizase la declaración de prescripción declarada para el impuesto automotor por el vehículo dominio END623, devengada durante los periodos 2013-01 a 2014-03.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XVIII

DECRETO (Exp. 470-HCD-2020)

VISTO

La presentación efectuada por el señor Cesar Claudio Villalba, DNI. 24.709.938, mediante la que solicita la prescripción liberatoria de la deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene devengada con por el periodo 22-05-2007 a 30-10-2011, por el establecimiento registrado como contribuyente 63.543.

El informe elevado por el Departamento Recaudación a fojas 7, en el que manifiesta que no se han verificado causales de interrupción o suspensión previstas por los artículos 60 y 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el dictamen legal de fojas 13/16; y

CONSIDERANDO

La resolución dictada por el Departamento Ejecutivo N°1511/2020 y los dictámenes legales emitidos en otros expedientes por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, indicando en lo que aquí importa “que la condonación referida debe contar con autorización del H. Concejo Deliberante y ser impulsada por el Departamento Ejecutivo en razón de ser el encargado de administrar los recursos municipales y el que se verá afectado con las eventuales reducciones que se produzcan en el Cálculo de Recursos y consecuentemente en el Presupuesto de Gastos”.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° -Convalidase la Resolución N° 1511/2020 dictada por el Departamento Ejecutivo y, en consecuencia, autorizase la declaración de prescripción declarada para la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente al periodo comprendido entre 2/2007 y 1/2008, y las cuotas 3 a 20 del plan de pagos 01-213728 devengada por el contribuyente 63.543.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 626-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 3, por el que se solicita la prohibición de estacionamiento en calle Chancay, entre Islas Malvinas y Harding Green, y

CONSIDERANDO

Que según lo informado a fojas 2 por el Departamento Ingeniería de Tránsito, la calle Chancay al 1000 tiene un ancho de 6 metros aproximados, dificultando el tránsito en los momentos que se encuentran estacionados vehículos sobre ambas aceras, ocasionando esto un inconveniente para quienes viven allí, al realizar el ingreso y egreso a sus garages.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°- Establécese prohibición de estacionamiento en calle Chancay, entre Islas Malvinas y Harding Green, sobre la acera de los números impares.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 86-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 4, mediante el cual se propone establecer una reserva de estacionamiento en calle Villarino, para uso de la Obra Social del Personal de Panaderías.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Ingeniería de Tránsito y el visto bueno de la Dirección General de Movilidad Urbana, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Establécese un espacio de estacionamiento reservado, paralelo a la ciclovía, en calle Villarino entre las numeraciones 14-16, para dos vehículos.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XXI

DECRETO
(Exp. 12-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al reordenamiento en el sentido de circulación de tránsito desde cale Brickman hasta Tierra del Fuego y desde Pedro Pico hasta Chubut, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al Departamento Ejecutivo para su archivo el expediente 0/00-10336/2018 (12-HCD-2019), referido al reordenamiento del tránsito vehicular en calles del Barrio Villa Ressia.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 426-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 10, referido a la creación de una mini parada en calle Francia intersección con rotonda de calle Don Bosco, dependiente de la parada de taxi n° 26, ubicada en calle Juan Molina intersección con Don Bosco, y

CONSIDERANDO

Que según lo informado a foja 7 por la División Transporte Urbano en dicho sector no existen paradas de taxis o agencias de remis que, por su cercanía interpongan sus funciones o se vean perjudicadas.

Que del mencionado informe surge además que la cobertura del sector, si bien no es deficiente, no logra cumplir la totalidad de los requerimientos de la zona, lo que favorecería la salida laboral de los taxistas de dicha parada.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta la intervención del Departamento Ingeniería de Tránsito a fojas 8 y el visto bueno de la Dirección General de Movilidad Urbana a fojas 8 vlt., el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Establécese una mini parada de taxis, perteneciente a la N° 26, sobre calle Francia a la altura domiciliaria 1402, con capacidad para dos unidades.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XXIII

DECRETO
(Exp. 738-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Oraldo Rodolfo López Veloso solicita renovación de la factibilidad otorgada por Ordenanza 19.202 para el uso “Depósito de leña, carbón y gas envasado” en los inmuebles sito en calle Rincón N° 3637 y Marcos Mora N° 1175, designados catastralmente como Circunscripción II; Sección D; Manzana 301b; Parcela 4; Partida 70.419 y Circunscripción II; Sección D; Manzana 301b; Parcela 35; Partida 70.450 los cuales pertenecen a la Zona Residencial Densidad Media (R1) del Código de Planeamiento Urbano; y

CONSIDERANDO

De acuerdo al informe del Departamento Planeamiento Urbano, a fojas 14 del presente expediente, los inmuebles en cuestión pertenecen, según el Código de Planeamiento Urbano (CPU), a la Zona Residencial de Densidad Media (R1), lo cual se califica como: "Residencia general donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros, que por su tipo y magnitud no desvirtúan el carácter predominante de la zona. Convive la vivienda unifamiliar con la vivienda multifamiliar de hasta 4 pisos".

Agrega, el Departamento Planeamiento urbano que según el cuadro N° 4 "Clasificación de los depósitos según molestias", la actividad "Depósito de leña y carbón" se encuadra en el uso "Depósito de leña y carbón" se encuadra en el uso "Depósito de leña y carbón de leña" clasificado con grado de molestia I, y no se encuentra permitido en la zona R1.

Según el cuadro N° 1, cuadro de usos según distritos, la actividad "Depósito de gas envasado" se encuadra en el uso "Gas envasado, depósito anexo" y no se encuentra permitido en la zona R1.

A fojas 34 obra la Ordenanza 19.202 mediante la cual se otorgó factibilidad en carácter de excepción para el desarrollo del uso "Depósito de leña, carbón y gas envasado"

A fojas 56, el Municipio ha otorgado habilitación de la actividad por Resolución N° 398/2020

A fojas 73, el Departamento Saneamiento Ambiental informa que el recurrente se ha mantenido a derecho en lo que respecta al Artículo 2° de la Ordenanza 19.202, y que no existen denuncias en ese Departamento referentes al potencial perjuicio del establecimiento al ambiente, por lo que sugiere continuar con el otorgamiento del permiso para el funcionamiento de la actividad.

A fojas 77 vta. la Comisión Asesora de Planeamiento Urbano expresa viable dar curso a la renovación de la excepción otorgada en Ordenanza 19.202 para el desarrollo del uso "Depósito de leña, carbón y gas envasado", por el término de cinco (5) años y condicionada a:

- * No ampliar la superficie destinada para la actividad, mas allá de lo declarado en la solicitud.
- * Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Depósito de leña, carbón y gas envasado" en los inmuebles sito en calle Rincón N° 3637 y Marcos Mora N° 1175, designados catastralmente como Circunscripción II; Sección D; Manzana 301b; Parcela 4; Partida 70.419 y Circunscripción II; Sección D; Manzana 301b; Parcela 35, Partida 70.450 en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-11987-2016 (738-HCD-2017).

Artículo 2° – La factibilidad autorizada en el Artículo 1° se extiende por un plazo de cinco (5) años, condicionada a:

- * No ampliar la superficie destinada para la actividad, mas allá de lo declarado en la solicitud.
- * Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 673-HCD-2020)

VISTO

La sanción de la Ley N° 27.592 que garantiza la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible; y

CONSIDERANDO

Que la educación ambiental está contemplada por la Constitución Nacional, la Ley de Educación Nacional y la Ley General del Ambiente como un proceso fundamental para el ejercicio

pleno de la ciudadanía, y es un campo de intervención político pedagógica que impulsa procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad ambiental.

Que la Ley General del Ambiente n° 25.675/02 sostiene que la educación ambiental es “un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental, designando así a las autoridades competentes a coordinar con los Consejos Federales de Medio Ambiente (COFEMA) y de Cultura y Educación, la implementación de planes y programas en los sistemas de educación, formal y no formal”.

Que distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas ambientales confluyen y aportan a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso que vela por la excelente calidad de vida de las generaciones futuras.

Que la UNESCO (2002) ha planteado que la Educación Ambiental no debe ser vista como un fin en sí misma, sino como una herramienta fundamental para realizar cambios en el conocimiento, los valores, la conducta, la cultura y los estilos de vida de los seres humanos para así alcanzar la sustentabilidad.

Que la implementación de la Educación Ambiental desde el ámbito municipal es un aporte al país para lograr las metas propuestas en el acuerdo “17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030” de Naciones Unidas, que Argentina ratificó en el año 2015.

Que la ley tiene por objeto capacitar a quienes integran los diferentes organismos del Estado para hacer posible la promoción de políticas públicas con perspectiva ambiental, a través de la sensibilización, motivación, información y capacitación, brindando herramientas para que puedan incorporar un régimen de sostenibilidad en sus metas y en su accionar diario;

Que la educación ambiental en funcionarios/as y trabajadores/as estatales resulta sumamente necesaria para poner el foco en una gestión racional de los recursos y en la construcción de un paradigma de desarrollo eco sistémico para la transformación de los actuales patrones de producción y consumo.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Adhiérase el Municipio de Bahía Blanca a la Ley Nacional N° 27.592, Ley Yolanda, que garantiza la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible.

Artículo 2° - Facúltese al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con la Universidad Nacional del Sur y/o otros organismos interesados en brindar capacitaciones afines al cumplimiento de la presente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de abril de 2021

FE DE ERRATA

En la Diario de Sesiones N° 20 del día 28 de diciembre de 2020, en el Exp. 368-HCD-2020, donde dice:

“Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento”.

Debe leerse:

“Artículo 5: Establécese la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos con el fin de lograr la accesibilidad de personas con discapacidad”.

Y se agrega el Artículo 6° que dice:

“Artículo 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento”.